

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 09:25 nueve horas con veinticinco minutos del día **07 siete de Julio** del año **2014**, dos mil catorce, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.

II.- Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso, a observaciones y aprobación.

III.- Informes de las Comisiones Municipales.

Comisión de Planeación y Desarrollo Social en coordinación con la Comisión de Hacienda Municipal

- a) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2014, para incorporar al POA 2014 los fondos FAISM por la cantidad de \$1'186,833.00, así como para efectuar la ampliación de la cantidad de \$1'255,742.00 para el FEDEMUN; autorización para efectuar el Programa Recate de Espacios Públicos por la cantidad de \$75,926.00; Así mismo Modificaciones al Fondo Metropolitano: consistentes en la **cancelación de la obra "Colectores pluviales Colinas del Rey (Contraparte APAZU) por un monto de \$1,000,000.00 y se autoriza incorporar al POA de este fondo la obra "Pavimentación de Avenida Reporteros colonia Linda Vista"**, por la misma cantidad.
- b) Presentación, análisis y en su caso aprobación del Dictamen correspondiente a la autorización para la firma del Convenio para formalizar el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF) y establecer las bases de coordinación para su realización durante el ejercicio presupuestal 2014, por un monto de \$106,655.00 (Ciento seis mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) que corresponde al 2% del monto total del fondo para la Infraestructura Social Municipal 2014. Igualmente la autorización para que el monto de los recursos convenidos en el Programa (PRODIMDF) para la adquisición de software y hardware; así mismo autorización para que la Tesorería Municipal efectúe las modificaciones necesarias al presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos vigente para adecuarlos a las autorizaciones que el Cabildo, en su caso, acuerde respecto del Programa Operativo Anual de Obras 2014, incluidas las acciones sociales que se derivan de los convenios firmados con el orden estatal y federal.

Comisión de Ordenamiento Urbano y Desarrollo Ambiental Sustentable.

- a) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la Municipalización de las Etapas 4 y 5 del Fraccionamiento Colinas del Rey.
- b) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la Municipalización de la Etapa UNO (1) del Fraccionamiento Punta Diamante.
- c) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la Incorporación Municipal Anticipada de las etapas TRES y CUATRO, a la que correspondiente 380 lotes vendibles, del Fraccionamiento Punta Diamante.
- d) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la Incorporación Municipal de la Etapa DOS, a la que corresponden 174 lotes vendibles, del Fraccionamiento Montellano.
- e) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la FE DE ERRATAS con respecto a errores que se generaron en la tabla de colindancias de la Incorporación Municipal de la Sexta Etapa, Fase A, del Fraccionamiento Higueras del Espinal.
- f) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la Incorporación Municipal Anticipada a la que corresponden 12 lotes vendibles, 11 lotes vendibles de la etapa II, y un lote vendible correspondiente a la etapa XV del Fraccionamiento Santa Sofía.
- g) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la Incorporación Municipal Anticipada de la etapa 25, a la que corresponden 19 lotes vendibles, del Fraccionamiento La Comarca.

IV.- Puntos específicos de acuerdo a su trascendencia.

- a) Of. DGDSP-0135/N2014 remitido por el Lic. Cristhian Pedro Bejarano Cárdenas, Director General de Desarrollo Social y Planeación, en el cual solicita autorización para realizar la firma del Convenio de Colaboración con el PIRSEC (Patronato Integral de Reincorporación Social del Estado de Colima), el cual tiene como objetivo colaborar con la venta de productos elaborados en el Centro de Reinserción Social de Colima.

V.- Asuntos planteados por Dependencias.

- a) Oficio No. DSYH/072/2014 suscrito por la MCT. Martha Yadira Martínez Díaz, Directora de Desarrollo Social y Humano, mediante el cual solicita autorización para llevar a cabo la ejecución de una nueva inversión por la cantidad de \$270,250.00 (Doscientos setenta mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), por concepto de materiales básicos de

[Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

infraestructura (tinacos, láminas de fibrocemento, sacos de cemento y sacos de mortero) en relación al Programa de Mejoramiento de Vivienda.

VI.- Asuntos planteados por Terceros.

VII.- Asuntos Generales.

VIII.- Clausura de la Sesión.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO**, del Orden del Día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **C. José Alfredo Chávez González**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de la totalidad de los munícipes integrantes del H. Cabildo, por lo que el Ciudadano Presidente Municipal **Enrique Rojas Orozco**, habiendo quórum legal declaró instalada la Sesión Ordinaria del H. Cabildo Municipal.

El Presidente Municipal **C. Enrique Rojas Orozco**, solicita al **C. José Alfredo Chávez González**, Secretario General del H. Ayuntamiento, dar lectura al contenido del orden del día, una vez leído se pone a consideración del H. Cabildo para su aprobación, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de los presentes.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.

Atendiendo las instrucciones del **C. Presidente Municipal Enrique Rojas Orozco**, el **Secretario del Ayuntamiento, C. José Alfredo Chávez González**, solicita la dispensa de la lectura del acta ordinaria anterior del día 23 de Junio del año 2014, considerando que fue enviada con anterioridad a cada uno de los munícipes para su lectura y en caso de que hubiera alguna observación al contenido se harán las correcciones pertinentes. A lo que los integrantes del H. Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes el acta de la sesión antes mencionada.

TERCER PUNTO.- Informe de las Comisiones Municipales.

En uso de la voz la **Regidora María Rubio Bayón**, Presienta de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal en coordinación con la Comisión de Hacienda Municipal del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, y en respuesta al oficio de procedencia OF. SE300/2014 emitido por el **C. José Alfredo Chávez González**, Secretario del H. Ayuntamiento dió lectura al Dictamen respecto a la autorización del Cabildo para la Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2014, para incorporar al POA los fondos FAISM por



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 087 LIBRO II FOJAS 854

la cantidad de \$1'255,742.00 para el FEDEMUN; así como la autorización para efectuar el Programa Rescate de Espacios Públicos por la cantidad de \$75,926.00, así mismo Modificaciones al Fondo Metropolitano: consistentes en la cancelación de la obra "Colectores pluviales Colinas del Rey (Contraparte APAZU) por un monto de \$1'000,000.00 y se autorice incorporar al POA de ese Fondo la Obra "Pavimentación de Avenida Reporteros colonia Linda Vista" por la misma cantidad, dictamen que a la letra dice:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PLANEACION DEL DESARROLLO MUNICIPAL Y LA COMISIÓN DE HACIENDA RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DEL CABILDO PARA EFECTUAR LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.

H. CABILDO MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ PRESENTE

LA COMISIÓN DE PLANEACION DEL DESARROLLO MUNICIPAL, INTEGRADA POR LOS CC. MUNÍCIPIES: MARIA RUBIO BAYON, ALFREDO HERNÁNDEZ RAMOS, FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO; LA PRIMERA DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTA Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS RESPECTIVAMENTE, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, INTEGRADA POR LOS CC. ADELAIDA FERNÁNDEZ RAMOS, ALFREDO HERNÁNDEZ RAMOS, FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO, MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES Y MARÍA RUBIO BAYÓN; LA PRIMERA DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTA EL SEGUNDO CON EL CARÁCTER DE SINDICO Y SECRETARIO Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS RESPECTIVAMENTE, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULO 8 FRACCION V, Y ARTICULO 36 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO MUNICIPAL, EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN IV INCISO j), 51 FRACCION IX, ASI COMO EL ARTICULO 53 FRACCION III DE LA LEY DE MUNICIPIO LIBRE; LOS ARTÍCULOS 75 FRACCIÓN II, 90 FRACCION IV, 94 FRACCIÓN VI, AMBOS DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, Y

CONSIDERANDO:

- I. QUE MEDIANTE OFICIO SE. No.300/2014 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2014, FIRMADO POR EL C.P. JOSE ALFREDO CHAVEZ GONZALEZ EN SU CARACTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TURNADO A ESTA COMISIÓN EL 20 DE JUNIO DE 2014, PARA ANALIZAR LA SOLICITUD QUE HACE EL LIC. CRISTHIAN PEDRO BEJARANO CARDENAS, DIRECTOR DE PLANEACION QUIEN, REMITE PARA SU ANÁLISIS, DISCUSION Y EN SU CASO, DICTAMINACION EN EL SENO DE LA COMISION DE LA COMISION DE DESARROLLO MUNICIPAL Y DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO, LA AUTORIZACION DE LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EL EJERCICIO FISCAL 2014 CON LA FINALIDAD DE LA APLICACIÓN CORRECTA EN LAS CUENTAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL. -----
- II. QUE SE ENCUENTRA ANEXO EL OFICIO NO. *DGDSP- 137/2014* DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2014, OFICIO MEDIANTE EL CUAL EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y PLANEACION LIC. CRISTHIAN PEDRO BEJARANO CARDENAS, QUIEN MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

Con relación al *Programa Operativo Anual 2014* y con fundamento en el Artículo 204, 205 y 206 del Reglamento de Gobierno, por este conducto solicito ponga a consideración del H. Cabildo la autorización para:

1. Incorporar dos fondos al POA 2014 (FAISM y FEDEMUN) y Ampliación del Programa Rescate de Espacios Públicos.
2. Modificación presupuestal al Fondo Metropolitano.
3. Firmas de convenios y acuerdos.
4. Modificación del presupuesto.

I.- En lo que se refiere a incorporación y ampliación del POA 2014, pido autorización para aumentar la inversión en un total de \$2, 627,760.00 distribuidos de la siguiente manera:

FONDO DE FINANCIAMIENTO	TOTAL	FEDERAL	MUNICIPAL
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	1,186,833.00	0.00	1,186,833.00
FONDO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	1,255,742.00	0.00	1,255,742.00

Handwritten signatures and initials on the left margin.

RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	185,185.00	109,259.00	75,926.00
	2,627,760.00	109,259.00	2,518,501.00

De acuerdo a lo anterior solicito autorización de los puntos que señalo a continuación:

- A. **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL:** Para el presente ejercicio presupuestal se dispone de un techo financiero por un total de \$1,186,833.00 y se propone distribuirlos de la siguiente manera:

PROYECTO	INVERSION TOTAL	FEDERAL	MUNICIPAL
Fuente de pago crédito Banobras	920,196.00	0.00	920,196.00
Programa Gastos Indirectos (mantenimiento vehicular y contratación de personal para supervisión del FAISM)	159,982.00	0.00	159,982.00
Programa de Desarrollo Institucional (equipo de cómputo)	106,655.00	0.00	106,655.00
	1,186,833.00	0.00	1,186,833.00

FONDO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL. Con fecha de 30 de abril de 2013, en el Acta No. 034, el H. Cabildo autorizó la obra CONSTRUCCION DE OFICINA PARA SERVICIOS MUNICIPALES por un monto de \$1,255,742.00 mismos que se ejercerían con recursos 100% municipales a través de la transferencia prevista en el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2013 en su partida 42402, recurso que se recibió en el presente mes y año, por lo que pido autorización para que la ejecución de este proyecto sea incorporado al POA 2014, con los datos:

Nombre del Proyecto	TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL
SEDE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1,255,742.00	0.00	1,255,742.00

- B. **PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS:** De conformidad con lo que señalan las Reglas de operación de este programa, el municipio tiene que invertir en el Rubro de Consolidación Social en alguno de los Espacios Públicos Rescatados en el periodo 2012-2013, por lo que pido autorización para ampliar el fondo por un total de \$185,185.00 para ser invertidos en la Colonia Alfredo V. Bonfil con la siguiente estructura financiera:

Nombre del Proyecto	TOTAL	FEDERAL	MUNICIPAL
Alfredo V. Bonfil Consolidación Social	185,185.00	109,259.00	75,926.00

El monto de inversión solicitado es para ejercerlo en los rubros:

- 01.- Organización social y seguridad comunitaria
- 02.- Prevención de conductas antisociales y de riesgo y promoción de la igualdad de género.
- 03.- Promotores Comunitarios y Prestadores de servicio social.

- 2.- **En el Rubro de Modificaciones al FONDO METROPOLITANO:** Solicito autorización para cancelar la obra COLECTORES PLUVIALES COLINAS DEL REY (Contraparte APAZU) por un monto de \$1,000,000.00, debido a que el proyecto original sufrió modificaciones técnicas de tal forma que se incrementó el costo total dejando en insuficiencia financiera para su ejecución.

Por lo anterior solicito que el recurso de \$1,000,000.00 sea destinado para incorporar al POA de este fondo la obra: Pavimentación de Av. Reporteros. Col. Linda Vista.

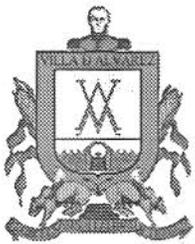
Modificación presupuestal:

PROYECTO	INVERSION AUTORIZADA	AMPLIACION	REDUCCION	INVERSION MODIFICADA
COLECTORES PLUVIALES COLINAS DEL REY (Contraparte APAZU)	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00
PAVIMENTACION DE AV. REPORTEROS, COL. LINDA VISTA	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00

* NOTA: EL MONTO DE LA INVERSION ES CIEN PORCIENTO RECURSO FEDERAL.

- 3.- Adicionalmente pido autorización para que las instancias municipales correspondientes firmen convenios que se anexan y que indico a continuación:

- o **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL.** Se autorizó la firma del Convenio de Coordinación Administrativa para el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal por un monto de \$4,240,498.00, una vez calculados los montos señalados en el punto 1



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 087 LIBRO II FOJAS 855

(UNO), pido su autorización para que se realice la modificación correspondiente y el Convenio quede por un total de \$4,145,901.00

- **PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS.** Solicito la autorización para la firma del Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Rescate de Espacios Públicos 2014.

4.- De igual forma se solicita autorización para que la Tesorería Municipal efectúe las modificaciones necesarias al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos vigentes para adecuarlos a las autorizaciones que el Cuerpo de Cabildo, en su caso, acuerde respecto del Programa Operativo Anual de obras 2014, incluidas las acciones sociales que se derivan de los convenios firmados con el orden estatal y federal.

UNA VEZ ANALIZADOS LOS CONSIDERANDOS EXPUESTOS CON ANTERIORIDAD Y LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA, LA COMISION QUE INTEGRAMOS DICTAMINA QUE ES PROCEDENTE SOMETER A LA APROBACION DEL H CABILDO DE VILLA DE ALVAREZ, EL SIGUIENTE

D I C T A M E N :

PRIMERO.-ES DE APROBARSE Y SE APRUEBALA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014, PARA INCORPORAR DOS FONDOS AL POA 2014 (FAISM y FEDEMUN) Y PARA AMPLIAR EL PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS COMO SE SEÑALA EN LOS CUADROS SIGUIENTES:

FONDO DE FINANCIAMIENTO	TOTAL	FEDERAL	MUNICIPAL
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	1,186,833.00	0.00	1,186,833.00
FONDO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	1,255,742.00	0.00	1,255,742.00
RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	185,185.00	109,259.00	75,926.00
	2,627,760.00	109,259.00	2,518,501.00

A. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

PROYECTO	INVERSION TOTAL	FEDERAL	MUNICIPAL
Fuente de pago crédito Banobras	920,196.00	0.00	920,196.00
Programa Gastos Indirectos (mantenimiento vehicular y contratación de personal para supervisión del FAISM)	159,982.00	0.00	159,982.00
Programa de Desarrollo Institucional (equipo de cómputo)	106,655.00	0.00	106,655.00
	1,186,833.00	0.00	1,186,833.00

FONDO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

Nombre del Proyecto	TOTAL	FEDERAL	MUNICIPAL
SEDE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1,255,742.00	0.00	1,255,742.00

B. PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS: SE APRUEBAN LOS RECURSOS PROPIOS PARA LA CONTRAPARTE DE ESTE PROGRAMA POR LA CANTIDAD DE \$75,926.00 PARA LA CONSOLIDACION SOCIAL EN EL ESPACIO PUBLICO RESCATADO DE LA COLONIA ALFREDO V. BONFIL

Nombre del Proyecto	TOTAL	FEDERAL	MUNICIPAL
Alfredo V. Bonfil Consolidación Social	185,185.00	109,259.00	75,926.00

PARA EJERCERLO EN LOS RUBROS:

- 01.- ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA
- 02.- PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ANTISOCIALES Y DE RIESGO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO.
- 03.- PROMOTORES COMUNITARIOS Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL.

SEGUNDO.-ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA EN EL RUBRO DE MODIFICACIONES AL FONDO METROPOLITANO: LA CANCELACION DE LA OBRACOLECTORES PLUVIALES COLINAS DEL REY (CONTRAPARTE APAZU) POR UN MONTO DE \$1,000,000.00 Y SE AUTORIZA INCORPORAR AL POA DE ESTE FONDO LA OBRA: PAVIMENTACIÓN DE AV. REPORTEROS, COL. LINDA VISTA.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL:

PROYECTO	INVERSION AUTORIZADA	AMPLIACION	REDUCCION	INVERSION MODIFICADA
COLECTORES PLUVIALES COLINAS DEL	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00

Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'DB' and 'A'.

REY (CONTRAPARTE APAZU)				
PAVIMENTACION DE AV. REPORTEROS, COL. LINDA VISTA	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00

* NOTA: EL MONTO DE LA INVERSION ES CIEN PORCIENTO RECURSO FEDERAL.

TERCERO.- ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA QUE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES FIRMEN LOS SIGUIENTES CONVENIOS:

- o **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL.** MODIFICACION AL CONVENIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, PARA QUE SE CORRIJA A LA CANTIDAD DE \$4,145,901.00.
- o **PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS.** ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS 2014.

CUARTO.- ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA PARA QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL EFECTÚE LAS MODIFICACIONES NECESARIAS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTES PARA ADECUARLOS A LAS AUTORIZACIONES QUE EL CUERPO DE CABILDO, EN SU CASO, ACUERDE RESPECTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE OBRAS 2014, INCLUIDAS LAS ACCIONES SOCIALES QUE SE DERIVAN DE LOS CONVENIOS FIRMADOS CON EL ORDEN ESTATAL Y FEDERAL. DADO EN EL RECINTO OFICIAL, EL DÍA 07 DE JULIO DEL AÑO 2014.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

LA COMISION DE PLANEACION DEL DESARROLLO MUNICIPAL

MARIA RUBIO BAYON, PRESIDENTA, FIRMA Y RUBRICA, ALFREDO HERNÁNDEZ RAMOS, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA, FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

C. ADELAIDA FERNANDEZ RAMOS, PRESIDENTA, FIRMA Y RUBRICA, C. ALFREDO HERNANDEZ RAMOS, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA, C. FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA, C. MARIA RUBIO BAYON, SECRETARIA, FIRMA Y RUBRICA, C. MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA.

Una vez analizada la solicitud anterior los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes la Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2014.

En uso de la voz la **Regidora María Rubio Bayón**, Presienta de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal en coordinación con la Comisión de Hacienda Municipal del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, y en respuesta al oficio de procedencia OF. SE328/2014 emitido por el C. José Alfredo Chávez González, Secretario del H. Ayuntamiento dió lectura al Dictamen respecto a la autorización del Cabildo para la firma del Convenio para formalizar el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF) y establecer las bases de coordinación para su realización durante el Ejercicio Presupuestal 2014, por un monto de \$106,655.00 que corresponden al 2% del monto total del Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2014. Igualmente la autorización para que el monto de los recursos convenidos en el programa (PRODIMDF) para la adquisición



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 087 LIBRO II FOJAS 856

de software y hardware, así mismo su autorización para que la Tesorería Municipal efectúe las modificaciones necesarias al Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente respectivamente, dictamen que a la letra dice:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PLANEACION DEL DESARROLLO MUNICIPAL Y LA COMISIÓN DE HACIENDA RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DEL CABILDO PARA EFECTUAR LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.

H. CABILDO MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ PRESENTE

LA COMISIÓN DE PLANEACION DEL DESARROLLO MUNICIPAL, INTEGRADA POR LOS CC. MUNÍCIPES: MARIA RUBIO BAYON, ALFREDO HERNÁNDEZ RAMOS, FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO; LA PRIMERA DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTA Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS RESPECTIVAMENTE, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, INTEGRADA POR LOS CC. ADELAIDA FERNÁNDEZ RAMOS, ALFREDO HERNÁNDEZ RAMOS, FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO, MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES Y MARÍA RUBIO BAYÓN; LA PRIMERA DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTA EL SEGUNDO CON EL CARÁCTER DE SINDICO Y SECRETARIO Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS RESPECTIVAMENTE, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULO 8 FRACCION V, Y ARTICULO 36 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO MUNICIPAL, EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN IV INCISO j), 51 FRACCION IX, ASI COMO EL ARTICULO 53 FRACCION III DE LA LEY DE MUNICIPIO LIBRE; LOS ARTÍCULOS 75 FRACCIÓN II, 90 FRACCION IV, 94 FRACCIÓN VI, AMBOS DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, Y

CONSIDERANDO:

I. QUE MEDIANTE OFICIO SE. No.328/2014 DE FECHA 03 DE JULIO DE 2014, FIRMADO POR EL C.P. JOSE ALFREDO CHAVEZ GONZALEZ EN SU CARACTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TURNADO A ESTA COMISIÓN EL 04 DE JULIO DE 2014, PARA ANALIZAR LA SOLICITUD QUE HACE EL LIC. CRISTHIAN PEDRO BEJARANO CARDENAS, DIRECTOR DE PLANEACION QUIEN, REMITE PARA SU ANÁLISIS, DISCUSION Y EN SU CASO, DICTAMINACION EN EL SENO DE LA COMISION DE PLANEACION DE DESARROLLO MUNICIPAL Y DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO, LA AUTORIZACION DE LA FIRMA CONVENIO PARA FORMALIZAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (PRODIMDF) Y ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN PARA SU REALIZACIÓN, POR EL EJERCICIO FISCAL 2014 CON LA FINALIDAD DE LA APLICACIÓN CORRECTA EN LAS CUENTAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL. - - - - -

II. QUE SE ENCUENTRA ANEXO EL OFICIO NO. *DGDSP-141/2014* DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2014, OFICIO MEDIANTE EL CUAL EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y PLANEACION LIC. CRISTHIAN PEDRO BEJARANO CARDENAS, QUIEN MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

Con relación al *Programa Operativo Anual 2014* y con fundamento en el Artículo 204, 205 y 206 del Reglamento de Gobierno, por este conducto solicito ponga a consideración del H. Cabildo la autorización para la firma del **CONVENIO PARA FORMALIZAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (PRODIMDF) Y ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN PARA SU REALIZACIÓN**. Este Programa tiene la finalidad de fortalecer el marco jurídico, la operación, organización y coordinación, así como promover la participación ciudadana en el municipio.

El monto disponible es de \$106,655.00 (Ciento seis mil seiscientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 MN) que corresponde al 2% del monto total del Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2014.

El Convenio señala las bases de coordinación entre la Federación, Estado y Municipio, a través de sus titulares y para la realización del proyecto "Adquisición de software y hardware" con las especificaciones que se señalan en el anexo.

De igual forma se **solicita autorización** para que la Tesorería Municipal efectúe las modificaciones al Presupuesto de Egresos vigente para adecuarlo a las autorizaciones que el Cuerpo de Cabildo, en su caso, acuerde respecto del Programa Operativo Anual de obras 2014, incluidas las acciones sociales que se derivan de los convenios firmados con el orden estatal y federal.

Handwritten signatures and initials on the left margin, including names like 'Jose Alfredo Chavez Gonzalez', 'Cristhian Pedro Bejarano Cardenas', and others.

UNA VEZ ANALIZADOS LOS CONSIDERANDOS EXPUESTOS CON ANTERIORIDAD Y LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA, LA COMISION QUE INTEGRAMOS DICTAMINA QUE ES PROCEDENTE SOMETER A LA APROBACION DEL H CABILDO DE VILLA DE ALVAREZ, EL SIGUIENTE

D I C T A M E N:

PRIMERO.- ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL FIRME EL CONVENIO PARA FORMALIZAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (PRODIMDF) Y ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN PARA SU REALIZACIÓN DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2014, POR UN TOTAL DE \$106,655.00 (CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN) QUE CORRESPONDE AL 2% DEL MONTO TOTAL DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2014.

SEGUNDO.- ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA QUE EL MONTO DE LOS RECURSOS CONVENIDOS EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (PRODIMDF) PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE" CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE SEÑALAN A EN EL ANEXO.

TERCERO.- ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA PARA QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL EFECTÚE LAS MODIFICACIONES NECESARIAS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTES PARA ADECUARLOS A LAS AUTORIZACIONES QUE EL CUERPO DE CABILDO, EN SU CASO, ACUERDE RESPECTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE OBRAS 2014, INCLUIDAS LAS ACCIONES SOCIALES QUE SE DERIVAN DE LOS CONVENIOS FIRMADOS CON EL ORDEN ESTATAL Y FEDERAL. DADO EN EL RECINTO OFICIAL, EL DÍA 07 DE JULIO DEL AÑO 2014.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

LA COMISION DE PLANEACION DEL DESARROLLO MUNICIPAL

MARIA RUBIO BAYON, PRESIDENTA, FIRMA Y RUBRICA, ALFREDO HERNÁNDEZ RAMOS, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA, FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

C. ADELAIDA FERNANDEZ RAMOS, PRESIDENTA, FIRMA Y RUBRICA, C. ALFREDO HERNANDEZ RAMOS, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA, C. FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA, C. MARIA RUBIO BAYON, SECRETARIA, FIRMA Y RUBRICA, C. MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA.

Una vez analizado lo anterior los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes la firma del convenio para formalizar el programa de desarrollo institucional municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (PRODIMDF) y establecer las bases de coordinación para su realización durante el ejercicio presupuestal 2014; así como se faculta a los funcionarios quienes intervienen para la firma correspondiente.

Continuando con el orden del día el **Regidor Manuel Ignacio Zambada Torres**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Ordenamiento Urbano y Desarrollo Ambiental Sustentable, en coordinación con la Comisión de Servicios Públicos, da lectura al dictamen correspondiente a la **Municipalización** de la Etapa 4 y 5 del Fraccionamiento "**Colinas del Rey**", en atención al oficio 475/2014 turnado por el Secretario del Ayuntamiento, el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.

PRESENTE.

La Comisión de Ordenamiento Urbano y Desarrollo Ambiental Sustentable, integrada por el C. Manuel Ignacio Zambada Torres, la C. Esther Gutiérrez Andrade y la C. Adelaida Fernández Ramos, en su calidad de Presidente y Secretarías respectivamente, ; y la Comisión de Servicios Públicos

integrada por C. Gonzalo García Moreno, C. Hermelinda Carrillo Galindo y C. Enrique Rojas Orozco en la calidad de Presidente, Secretaría y Secretario respectivamente de sus comisiones con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por el artículo 37 al 45, 53, de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima; a lo establecido en los artículos 21, 22, 346 al 354 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima y al artículo 88, 96, del Reglamento de Gobierno Municipal, sometemos a la consideración de este Honorable Cabildo el siguiente Dictamen, a fin de analizar y aprobar en su caso la solicitud presentada para la Municipalización del Fraccionamiento Vista Volcanes.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el C. Julio Cesar Ceballos Cataneo, Promotor y Representante Legal de GRUPO DESARROLLADOR COLINAS EL REY S. DE R.L. DE C.V., del Fraccionamiento **COLINAS DEL REY**, solicita la Municipalización de las Etapas 4 y 5, de urbanización, ubicado al Norte de esta ciudad de Villa de Álvarez, con fecha 06 de Noviembre de 2013, a esta Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano la Municipalización de dichas etapas;

SEGUNDO.- Que en respuesta a la solicitud de la Municipalización de las Etapas 4 y 5, del Fraccionamiento "**COLINAS DEL REY**", se realizo visita técnica con fecha 28 de Febrero de 2014, por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología y la Comisión de Ordenamiento Urbano y Desarrollo Ambiental Sustentable del

H. Cabildo; encontrándose que el fraccionamiento esta habitado en un 90% cumpliendo así con lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos para el Estado de Colima; además de presentar buenas condiciones de funcionamiento de los servicios públicos;

TERCERO.- Que el 23 de Septiembre 2006, se publicó en el periódico Oficial "El Estado de Colima" El Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento **Colinas Rey**, mismo que se autorizó por el H. Cabildo el día 12 de julio de 2006, según consta en certificación de Cabildo expedida con fecha 18 de Julio de 2013, por el Secretario de este H. Ayuntamiento, dicho Programa está conformado por un total de 444 lotes, 328 lotes de uso Habitacional Densidad Alta (H4-U) con superficie total de **40,390.55 m²**; 87 lotes vendibles Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3), con superficie total de **14,032.80 m²**; 22 lotes vendibles Corredor Comercial y de Servicios Regionales (CR), con superficie total de **25,631.62 m²**; 7 lotes de área de cesión, 5 lotes de Cesión para Espacios Verdes (EV), con superficie 9,060.93 m² y 2 lotes de Cesión para Equipamiento Institucional (EI), con superficie 3,620.25 m², una superficie de vialidad de **45,914.40 m²**, que en conjunto dan un total de **138,650.56 m²**.

CUARTO.- Que el 22 de Octubre de 2011, se publicó en el periódico Oficial "El Estado de Colima" la Modificación al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento **Colinas Rey**, dicha Modificación al Programa consiste en modificar el uso del suelo de un lote, y queda conformado por un total de 444 lotes, 328 lotes de uso Habitacional Densidad Alta (H4-U) con superficie total de **40,390.55 m²**; 88 lotes vendibles Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3), con superficie total de **14,243.61 m²**; 22 lotes vendibles Corredor Comercial y de Servicios Regionales (CR), con superficie total de **25,631.62 m²**; 6 lotes de área de cesión, 4 lotes de Cesión para Espacios Verdes (EV), con superficie 8,728.94 m² y 2 lotes de Cesión para Equipamiento Institucional (EI), con superficie 3,620.25 m², una superficie de vialidad de **46,035.59 m²**, que en conjunto dan un total de **138,650.56 m²**.

QUINTO.- Que el 08 de Septiembre de 2007, se publicó en el periódico Oficial "El Estado de Colima" la incorporación municipal, de las etapas 1 y fracción de la Etapa II del fraccionamiento **COLINAS DEL REY**, mismo que autorizo el H. Cabildo en sesión ordinaria con fecha 14 de Agosto de 2007, dicha Incorporación Municipal está conformada por 82 lotes vendibles y ningún área de cesión, 59 lotes vendibles de la primera etapa y 23 corresponden a una fracción de la segunda etapa, incorporando una superficie total de **16,510.79 m²**, una superficie vendible de **10,483.79 m²** y una superficie de vialidad de **6,027.00 m²**.

SEXTO.- Que el 21 de Febrero de 2009, se publicó en el periódico Oficial "El Estado de Colima" la incorporación municipal, de 98 lotes correspondientes a la segunda y tercera etapa de urbanización del fraccionamiento **COLINAS DEL REY**, mismo que autorizo el H. Cabildo en sesión ordinaria con fecha 06 de Febrero de 2009, dicha Incorporación Municipal está conformada por 98 lotes, 96 lotes vendibles y 2 lotes de área de cesión, 1 lote para Equipamiento Institucional (EI) y 1 lote para Espacios Verdes (EV), incorporando una con superficie total de **29,886.17 m²**, una superficie vendible de **14,721.43 m²**, una superficie de área de cesión de **3,633.61 m²** (EI, **1,184.45 m²** y **2,449.16 m²** para EV), y una superficie de vialidad de **11,531.13 m²**.

SÉPTIMO.- Que el 13 de Marzo de 2010, se publicó en el periódico Oficial "El Estado de Colima" la Incorporación Municipal, del resto de la etapa 4 y fracción de la etapa 5 de urbanización del fraccionamiento **COLINAS DEL REY**, mismo que autorizó el H. Cabildo en sesión ordinaria con fecha 17 de febrero de 2010, dicha Incorporación Municipal está conformada por 58 lotes, 56 lotes vendibles y 2 lotes de área de cesión, 1 lote para Equipamiento Institucional (EI) y 1 lote para Espacios Verdes (EV), incorporando una con superficie total de **14,815.20 m²**, una superficie vendible de **7,168.37 m²**, una superficie de área de cesión de **5,497.83 m²** (EI, **2,436.80 m²** y **3,061.03 m²** para EV), y una superficie de vialidad de **2,149.00 m²**.

OCTAVO.- Que el 22 de Septiembre de 2012, se publicó en el periódico Oficial "El Estado de Colima" la incorporación municipal, del resto de la etapa 4 y 5 y fracción de las etapas 7 y 8 de urbanización del fraccionamiento **COLINAS DEL REY**, mismo que autorizo el H. Cabildo en sesión ordinaria con fecha 05 de Septiembre de 2012.

NOVENO.- Que el 16 de Abril de 2011, se publicó en el periódico Oficial "El Estado de Colima" la Municipalización de las etapas 1, 2 y 3 de urbanización del fraccionamiento **COLINAS DEL REY**, mismo que autorizo el H. Cabildo en sesión ordinaria con fecha 31 de Marzo de 2011.

[Handwritten signatures and initials on the left margin, including names like 'Amador', 'J. J.', and 'M. J.']

DÉCIMO.- Que la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima y Villa de Álvarez, otorgo carta de entrega-recepción de servicios para a etapas 4 y 5 del Fraccionamiento COLINAS DEL REY, mediante oficio de fecha 25 de Marzo de 2014;

DÉCIMO PRIMERO.- Que la Comisión Federal de Electricidad, certifica mediante oficio CC-324/2013, de fecha 12 de Noviembre de 2013, en donde certifica que se ha cumplido en su totalidad con las especificaciones y lineamientos requeridos de la calles que integran los Fraccionamientos COLINAS DEL REY de acuerdo al Proyecto Ejecutivo de Urbanización del expediente 237/2006 del citado Fraccionamiento.

DÉCIMO SEGUNDO.- La Municipalización de las Etapas 4 y 5 del Fraccionamiento COLINAS DEL REY, comprenden un total 121 lotes, 119 lotes vendibles y 2 lotes de área de cesión (1 lote de Equipamiento Institucional (EI) y 1 lote par Espacios Verdes (EV)), en la **etapa 4**; 80 lotes, 70 lotes de uso habitacional Densidad Alta (H4-U) y 10 lotes de uso Mixto de Barrio Intensidad alta (MB-3), y en la **etapa 5**; 41 lotes, 29 lotes de uso habitacional Densidad Alta (H4-U), 10 lotes de uso Mixto de Barrio Intensidad alta (MB-3), 1 lote para Equipamiento Institucional (EI) y 1 lote para Espacios Verdes (EV);

DECIMO TERCERO.- Que las etapas a municipalizar comprenden las manzanas, lotes y usos o destinos siguientes;

ETAPA 4

MANZANA 798			
LOTE	SUPERFICIE	USO	ESTATUS
1	176.60 M ²	Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3)	EDIFICADA
2	178.50 M ²	Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3)	EDIFICADA
3	178.50 M ²	Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3)	EDIFICADA
4	176.60 M ²	Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3)	EDIFICADA
5	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
6	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
7	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
8	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
9	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
10	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
11	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
12	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
13	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
14	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
15	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
16	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
17	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
18	117.07 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
19	117.07 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
20	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
21	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
22	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
23	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
24	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
25	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
26	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
27	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
28	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
29	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
30	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
31	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
32	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
32 LOTES VENDIBLES			

MANZANA 801			
LOTE	SUPERFICIE	USO	ESTATUS
1	176.60 M ²	Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3)	EDIFICADA
2	178.50 M ²	Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3)	EDIFICADA
3	178.50 M ²	Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3)	EDIFICADA
4	176.60 M ²	Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3)	EDIFICADA
5	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
6	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
7	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
8	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
9	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
10	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
11	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
12	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 087 LIBRO II FOJAS 858

13	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
14	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
15	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
16	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
17	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
18	117.07 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
19	117.07 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
20	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
21	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
22	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
23	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
24	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
25	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
26	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
27	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
28	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
29	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
30	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
31	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
32	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
32 LOTES VENDIBLES			

[Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'cy', 'V', 'A', 'B3', 'S', 'L', 'A', 'O']

MANZANA 806			
LOTE	SUPERFICIE	USO	ESTATUS
1	176.60 M ²	Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3)	EDIFICADA
2	178.50 M ²	Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3)	EDIFICADA
19	117.07 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
20	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
21	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
22	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
23	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
24	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
25	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
26	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
27	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
28	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
29	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
30	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
31	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
32	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
16 LOTES VENDIBLES			

ETAPA 5

MANZANA 799			
LOTE	SUPERFICIE	USO	ESTATUS
1	117.07 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
2	117.07 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
3	176.60 M ²	Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3)	EDIFICADA
4	178.50 M ²	Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3)	EDIFICADA
5	178.50 M ²	Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3)	EDIFICADA
6	176.60 M ²	Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3)	EDIFICADA
6 LOTES VENDIBLES			

MANZANA 800			
LOTE	SUPERFICIE	USO	ESTATUS
1	3,061.03 M ²	Área de Donación/Espacios Verdes (EV)	BALDIO
2	3,435.80 M ²	Área de Donación/Equipamiento Institucional (EI)	BALDIO
3	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
4	200.04 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
5	119.67 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
6	118.92 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
7	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
8	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA

9	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
10	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
11	176.60 M ²	Mixto de Barrio Intensidad Ala (MB-3)	EDIFICADA
12	178.50 M ²	Mixto de Barrio Intensidad Ala (MB-3)	EDIFICADA
13	178.50 M ²	Mixto de Barrio Intensidad Ala (MB-3)	EDIFICADA
14	176.60 M ²	Mixto de Barrio Intensidad Ala (MB-3)	EDIFICADA
15	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
16	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
17	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
18	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
19	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
20	191.18 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
21	118.73 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
21 LOTES, 19 LOTES VENDIBLES Y 2 LOTES DE AREA DE CESION			

MANZANA 807			
LOTE	SUPERFICIE	USO	ESTATUS
1	117.07 M ²	Área de Donación/Espacios Verdes (EV)	EDIFICADA
17	178.50 M ²	Área de Donación/Equipamiento Institucional (EI)	EDIFICADA
18	176.60 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
19	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
20	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
21	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
22	119.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
23	119.04 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
24	121.56 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
25	167.07 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
26	145.27 M ²	Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3)	EDIFICADA
27	119.00 M ²	Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3)	EDIFICADA
28	119.00 M ²	Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3)	EDIFICADA
29	119.00 M ²	Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3)	EDIFICADA
14 LOTES VENDIBLES			

DECIMO CUARTO.- Las vialidades a municipalizar son las siguientes:

- De Norte a Sur (Tramo comprendido entre las calles Julio Cesar y Calle Rey Luis XVI , al oriente y Poniente respectivamente) se reciben las siguientes vialidades:
 1. Calle Reina Sofía;
 2. Avenida Rey Arturo;
 3. Calle Alejandro Magno;
- De Oriente a Poniente (Tramo comprendido entre la Reina Sofía y Calle Alejandro Magno, al Norte y Sur respectivamente) se reciben las siguientes vialidades:
 1. Calle Julio Cesar;
 2. Calle Napoleón Bonaparte;
 3. Calle Rey Luis XVI;

DÉCIMO QUINTO.- Que la Tesorería Municipal cuenta con la Póliza de Fianza que con No. 5324-02179-9 que extiende Afianzadora Insurgentes, expedida con fecha del 25 de Abril de 2013, para que GRUPO DESARROLLADOR COLINAS DEL REY S.A. de C.V., garantice la buena ejecución de las obras de urbanización, de conformidad con el Artículo 306 de la Ley de Asentamientos Humanos de Estado de Colima, misma que avala un monto de \$ 689,191.25 (seiscientos ochenta y nueve mil ciento noventa y un pesos 25/100 M.N.), para las Etapas 4 y 5 del Fraccionamiento COLINAS DEL REY.

DÉCIMO SEXTO.- Que la Tesorería Municipal cuenta con la Póliza de Fianza que con No. 5324-02318-8 que extiende Afianzadora Insurgentes, expedida con fecha del 25 de marzo de 2014, para que GRUPO DESARROLLADOR COLINAS DEL REY S.A. de C.V., garantice los vicios ocultos de las Obras de Urbanización por los próximos 2 años contados a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, misma que avala un monto de \$ 344,595.62 (trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y cinco pesos 62/100 M.N.), para las Etapas 4 y 5 del Fraccionamiento COLINAS DEL REY.

DÉCIMO SEPTIMO.- Que con número de escritura 6,993 expedida con fecha 11 de Enero de 2013, expedida por el Lic. Carlos de la Madrid Virgen, Titular de la Notaria Pública número 3, de esta Demarcación, hace constar el contrato de donación de un área de cesión de la etapa 5, que celebran por una parte GRUPO DESARROLLADOR COLINAS DEL REY S.A DE C.V, en los sucesivo denominado el donante, representada por su Apoderado Legal el señor JULIO CESAR CEBALLOS CATANEO, y por la otra parte, el AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 087 LIBRO II FOJAS 859

ALVAREZ, COLIMA, a quien en lo sucesivo se le denominadla el donatario, representado por los señores Maestro en Ciencias ENRIQUE ROJAS OROZCO, Contador Público JOSE ALFREDO CHAVEZ GONZALEZ y Profesor ALFREDO HERNANDEZ RAMOS, en su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO Y SINDICO del referido Ayuntamiento, correspondiente al Fraccionamiento COLINAS DEL REY, descrita de la siguiente manera; Lote marcado con el número 1 de la manzana 800 identificado con clave catastral 10-01-18-800-001-000, localizado sobre la calle Rey Luis XVI, el cual cuenta con una superficie de 3,061.03 m², el cual es destinado como Espacios Verdes (EV), el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE: 169.75 mts, con límite de propiedad, AL SUROESTE: en línea quebrada que partiendo de oriente a poniente, mide en su primer tramo 7.85 mts, quiebra ligeramente hacia el oriente en 33.34 mts, voltea hacia el sur en línea recta y distancia de 39.00 mts, lindando en estos tramos con retorno de la calle Napoleón Bonaparte y con los lotes 21 y 3 de la misma manzana, quiebra hacia el mismo oriente en 12.59 mts, voltea en línea curva en 18.85 mts, continúa en línea recta y a distancia de 31.00 mts, hace un pequeño ochavo que mide 4.71 mts, lindando en estos con la calle Rey Luis XVI, quiebra luego en ángulo recto hacia el noreste en 5.97 mts, con la calle Rey Felipe, voltea luego la línea curva hacia el oriente para terminar a distancia de 21.40 mts, lindando en este último tramo con las calles Rey Felipe y Reina Sofía, AL SURESTE: en 22.54 mts, con el lote 2 y al NOROESTE: 22.39 mts, con los lotes 1 y 2 de la manzana 799.

DÉCIMO OCTAVO.- Que en la Programa Parcial de Urbanización publicado, el lote 01 de la manzana 800, está destinado para Espacios Verdes y juegos infantiles, sin embargo existe actualmente la propuesta del promotor del Fraccionamiento, para instalar un proyecto para una zona arbolada en la zona, en virtud de haber llevado a cabo el pasado 27 de Octubre de 2013, una reforestación por parte de los habitantes de la colonia, mismo que participaron y están de acuerdo en la propuesta presentada, la cual será un espacio arbolado, con caminamientos, bancas, alumbrado público, sustituyendo así la colocación de los juegos infantiles. Es importante mencionar que el promotor del Fraccionamiento el C.P. Julio Cesar Ceballos Cataneo, con la finalidad de no omitir su responsabilidad de los juegos infantiles, hace entrega de un paquete de juegos infantiles, para que este Ayuntamiento los coloque en donde considere pertinente, mismos que se encuentran ya en la Dirección de mantenimiento de este H. Ayuntamiento.

DÉCIMO NOVENO.- Que la Dirección de Alumbrado Público del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, mediante oficio número A.P.-046/2014, de fecha 20 de Mayo de 2014, señala que el Fraccionamiento COLINAS DEL REY, cumple con los requisitos para ser Municipalizado.

UNDÉCIMO: Que mediante oficio de fecha 07 de Noviembre de 2013, el Arq. Jesús Solís Enríquez en su calidad de Supervisor Municipal del Fraccionamiento Colinas del Rey, manifiesta que las obras de urbanización de las etapas 4 y 5 se ejecutaron conforme al proyecto ejecutivo de urbanización autorizado.

UNDÉCIMO PRIMERO.- Se anexan al presente copias de las publicaciones del Programa Parcial de Urbanización e incorporaciones municipales, de fianza, de cartas de entrega recepción y plano de lotificación, en el que se ilustran las manzanas a municipalizar, correspondiente al Fraccionamiento COLINAS DEL REY.

UNDÉCIMO SEGUNDO.- Que mediante Oficio Núm. DGOPDU-243/2014, de fecha 30 de mayo de 2014, la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, emite Dictamen Técnico sobre la Municipalización de las Etapas 4 y 5 del fraccionamiento COLINAS DEL REY.

UNDÉCIMO TERCERO.- Que mediante Oficio SE. No.475/ 2014 de fecha 11 de junio de 2014, el Secretario del H. Ayuntamiento remite el Dictamen Técnico señalado en el Considerando anterior a la Comisión de Ordenamiento Urbano y Desarrollo Ambiental Sustentable.

En virtud de lo anterior la Comisión de Ordenamiento Urbano y Desarrollo Ambiental Sustentable del Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima; somete a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

DICTAMEN

UNO. Es de aprobarse y se aprueba la Municipalización de las Etapas 4 y 5 del fraccionamiento COLINAS DEL REY, por cumplir con los requisitos que señala la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima en sus artículos 346 al 354.

DOS.- Remítase el presente Dictamen con sus anexos correspondientes a la Secretaría General de Gobierno para la publicación en el periódico oficial "EL ESTADO DE COLIMA", para los efectos que haya lugar.

TRES.- Entérese a la Dirección General de Obras Públicas para que se elabore el Acta Protocolo de Municipalización y la Dirección General de Servicios Públicos para que una vez concluida se haga cargo de los servicios municipales.

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Álvarez, de Álvarez, Col., 26 de Junio de 2014.

LA COMISION DE ORDENAMIENTO URBANO Y DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

C. MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES, PRESIDENTE RUBRICA; C. ADELAIDA FERNÁNDEZ RAMOS SECRETARIA, RUBRICA; C. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE SECRETARIA RUBRICA.

LA COMISIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS

C. GONZALO GARCIA MORENO, PRESIDENTE; C. HERMELINDA CARRILLO GAMBOA, SECRETARIA; C. ENRIQUE ROJAS OROZCO SECRETARIO

Handwritten signatures and initials on the left margin, including names like 'Julio Cesar Ceballos Cataneo' and 'Jesús Solís Enríquez'.

Una vez analizado el dictamen anterior los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes lo antes mencionado.

Continuando con el orden del día el **Regidor Manuel Ignacio Zambada Torres**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Ordenamiento Urbano y Desarrollo Ambiental Sustentable, en coordinación con la Comisión de Servicios Públicos, da lectura al dictamen correspondiente a la **Municipalización** de la Etapa 01 (uno) del Fraccionamiento "**Punta Diamante**", en atención al oficio 474/2014 turnado por el Secretario del Ayuntamiento, el cual a la letra dice:

**HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
PRESENTE.**

La Comisión de Ordenamiento Urbano y Desarrollo Ambiental Sustentable, integrada por el C. Manuel Ignacio Zambada Torres, la C. Esther Gutiérrez Andrade y la C. Adelaida Fernández Ramos, en su calidad de Presidente y Secretarías respectivamente, ; y la Comisión de Servicios Públicos integrada por C. Gonzalo García Moreno, C. Hermelinda Carrillo Galindo y C. Enrique Rojas Orozco en la calidad de Presidente, Secretaría y Secretario respectivamente de sus comisiones con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por el artículo 37 al 45, 53, de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima; a lo establecido en los artículos 21, 22, 346 al 354 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima y al artículo 88, 96, del Reglamento de Gobierno Municipal, sometemos a la consideración de este Honorable Cabildo el siguiente Dictamen, a fin de analizar y aprobar en su caso la solicitud presentada para la Municipalización del Fraccionamiento Vista Volcanes.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el C.P. Julio Cesar Ceballos Cataneo, Promotor y Representante Legal de **IMPULSORA Y DESARROLLADORA DE COLIMA S.A DE C.V.**, del Fraccionamiento **PUNTA DIAMANTE**, solicita la Municipalización de la Etapa 1 (uno), de urbanización, ubicado al Poniente de esta ciudad de Villa de Álvarez, con fecha 11 de Abril de 2014, a esta Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano la Municipalización de dicha etapa;

SEGUNDO.- Que en respuesta a la solicitud de la Municipalización de la Etapa 1 (uno), del Fraccionamiento "**PUNTA DIAMANTE**", se realizó visita técnica con fecha 18 de Abril de 2014, por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología y la Comisión de Ordenamiento Urbano y Desarrollo Ambiental Sustentable del

H. Cabildo; encontrándose que el fraccionamiento esta habitado en un 90% cumpliendo así con lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos para el Estado de Colima; además de presentar buenas condiciones de funcionamiento de los servicios públicos;

TERCERO.- Que el 10 de Septiembre de 2011, se publicó en el periódico Oficial "El Estado de Colima" El Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento **Punta Diamante**, mismo que se autorizó por el H. Cabildo el día 31 de Agosto de 2011, según consta en certificación de Cabildo expedida con fecha 05 de Septiembre de 2011, por el Secretario de este H. Ayuntamiento, dicho Programa está conformado por un total de 1164 lotes, haciendo un total de área de vendible de **150,034.03 m²**, 846 lotes de uso Habitacional Densidad Alta (H4-U) con superficie total de **83,249.76 m²**; 256 lotes de uso Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3) con superficie total de **36,233.43 m²**; 7 lotes vendibles Corredor Comercial y de Servicios Regionales (CR), con superficie total de **3,635.54 m²**. 47 lotes vendibles de Uso Comercial y de Servicios a la Industria(S), con superficie total de **26,915.30 m²**. 8 lotes de área de cesión que hacen un total de **26,576.39 m²**, 6 lotes de Cesión para Espacios Verdes (EV), con superficie 21,034.64 m² y 2 lotes de Cesión para Equipamiento Institucional (EI), con superficie 5,541.75 m², una superficie de vialidad de **113,936.86 m²**, que en conjunto dan un total de **290,547.28 m²**.

CUARTO.- Que el 29 de Septiembre de 2012, se publicó en el periódico Oficial "El Estado de Colima" la incorporación municipal de la etapa 1 (uno) del fraccionamiento **PUNTA DIAMANTE**, mismo que autorizo el H. Cabildo en sesión ordinaria con fecha 11 de Septiembre de 2012, dicha Incorporación Municipal está conformada por 203 lotes vendibles y ningún área de cesión, incorporando una superficie total de **34,355.00 m²**, una superficie vendible de **20,027.27 m²** y una superficie de vialidad de **14,327.73 m²**.

QUINTO.- Que la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima y Villa de Álvarez, otorgo carta de entrega-recepción de servicios para a etapa 1 (uno) del Fraccionamiento **PUNTA DIAMANTE**, mediante oficio de fecha 15 de Marzo de 2014;

SEXTO.- Que la Comisión Municipal de Electricidad, certifica mediante oficios CC-178/2013, de fecha 24 de Junio de 2013, y CC-301/2013, de fecha 17 de Octubre de 2013, en donde certifica que se ha cumplido en su totalidad con las especificaciones y lineamentos requeridos correspondientes a las calles que integran las etapa uno de urbanización, de la calles que integran los Fraccionamientos



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 087 LIBRO II FOJAS 860

PUNTA DIAMANTE de acuerdo al Proyecto Ejecutivo de Urbanización del expediente 210/2012 del citado Fraccionamiento.

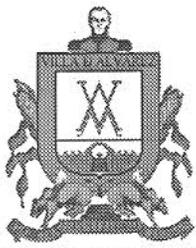
SÉPTIMO.- Que las etapas a municipalizar comprenden las manzanas, lotes y usos o destinos siguientes;

ETAPA 1 (UNO)

MANZANA 488			
LOTE	SUPERFICIE	USO	ESTATUS
1	108.88 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
2	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
3	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
4	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
5	108.88 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
6	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
7	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
8	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
9	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
10	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
11	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
12	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
13	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
14	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
15	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
16	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
17	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
18	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
19	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
20	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
21	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
22	108.87 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
23	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
24	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
25	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
26	108.87 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
27	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
28	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
29	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
30	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
31	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
32	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
33	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
34	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
35	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
36	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
37	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
38	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
39	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
40	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
41	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
42	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
42 LOTES VENDIBLES			

MANZANA 489			
LOTE	SUPERFICIE	USO	ESTATUS
1	108.88 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
2	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
3	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
4	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
5	108.88 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
6	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
7	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
8	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
9	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
10	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
11	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
12	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
13	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
14	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
15	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
16	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
17	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA

[Handwritten signatures and initials on the left margin, including names like 'Juan José', 'D. B.', and 'A. B.']



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 087 LIBRO II FOJAS 861

MANZANA 491			
LOTE	SUPERFICIE	USO	ESTATUS
1	108.88 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
2	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
3	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
4	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
5	108.88 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
6	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
7	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
8	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
9	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
10	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
11	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
12	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
13	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
14	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
15	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
16	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
17	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
18	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
19	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
20	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
21	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
22	108.87 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
23	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
24	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
25	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
26	108.87 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
27	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
28	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
29	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
30	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
31	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
32	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
33	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
34	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
35	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
36	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
37	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
38	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
39	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
40	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
41	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
42	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA

42 LOTES VENDIBLES

MANZANA 501			
LOTE	SUPERFICIE	USO	ESTATUS
1	108.88 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
2	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
3	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
23	140.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	BALDIO
24	136.87 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	BALDIO
25	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
26	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
27	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
28	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
29	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
30	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
31	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
32	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
33	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
34	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
35	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
36	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
37	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
38	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA
39	96.00 M ²	Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADA

20 LOTES VENDIBLES

[Handwritten signatures and initials in the left margin, including names like 'García', 'Sánchez', and 'Díaz', along with various initials and a large circle.]

OCTAVO.- Las vialidades a municipalizar son las siguientes:

- De Norte a Sur (Tramo comprendido entre las calles Margarita Carrillo Blanco y Calle Yolanda Delgado Olivera, al oriente y Poniente respectivamente) se reciben las siguientes vialidades:
 4. Calle Emilia Farías Martínez;
 5. Calle Brenda Gutiérrez Vega;
- De Oriente a Poniente (Tramo comprendido entre la Emilia Farías Martínez y Calle Ileana Velasco Moran al Norte y Sur respectivamente) se reciben las siguientes vialidades:
 4. Calle Margarita Carrillo Blanco;
 5. Calle Lucía Margarita Carrillo R;
 6. Calle Esther Cárdenas Ochoa;
 7. Calle Yolanda Delgado Olivera;

NOVENO.- Que la Tesorería Municipal cuenta con la Póliza de Fianza que con No. 5324-02237-0 que extiende Afianzadora Insurgentes, expedida con fecha del 2 de Septiembre de 2013, para que IMPULSORA Y DEARROLLADORA DE COLIMA S.A. de C.V., garantice la buena ejecución de las obras de urbanización, de conformidad con el Artículo 306 de la Ley de Asentamientos Humanos de Estado de Colima, misma que avala un monto de \$ 7,975,543.60 (siete millones novecientos setenta y cinco mil quinientos cuarenta y tres pesos 60/100 M.N.), para las Etapas únicas del Fraccionamiento PUNTA DIAMANTE.

DÉCIMO.- Que la Tesorería Municipal cuenta con la Póliza de Fianza que con No. 5324-02330-6 que extiende Afianzadora Insurgentes, expedida con fecha del 22 de Abril de 2014, para que IMPULSORA Y DEARROLLADORA DE COLIMA S.A. de C.V., garantice los vicios ocultos de las Obras de Urbanización por los próximos 2 años contados a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, de conformidad con el Artículo 351 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, misma que avala un monto de \$ 1'210,525.09 (un millón doscientos diez mil quinientos veinticinco pesos 09/100 M.N.), para la Etapa 1 del Fraccionamiento PUNTA DIAMANTE.

DÉCIMO PRIMERO.- Que la Dirección de Alumbrado Público del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, mediante oficio número A.P.-038/2014, de fecha 14 de Abril de 2014, señala que el Fraccionamiento PUNTA DIAMANTE, cumple con los requisitos para ser Municipalizado.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que mediante oficio de fecha 14 de Marzo de 2014, el Arq. Jesús Solís Enríquez en su calidad de Supervisor Municipal del Fraccionamiento Punta Diamante, manifiesta que las obras de urbanización de la etapa 1, se ejecutaron conforme al proyecto ejecutivo de urbanización autorizado.

DÉCIMO TERCERO.- Se anexan al presente copias de las publicaciones del Programa Parcial de Urbanización e incorporaciones municipales, de fianza, de cartas de entrega recepción y plano de lotificación, en el que se ilustran las manzanas a municipalizar, correspondiente al Fraccionamiento PUNTA DIMANTE.

DÉCIMO CUARTO.- Que mediante Oficio Núm. DGOPDU-244/2014, de fecha 30 de mayo de 2014, la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, emite Dictamen Técnico sobre la Municipalización de la Etapa UNO (1) del fraccionamiento PUNTA DIAMANTE

DÉCIMO QUINTO.- Que mediante Oficio SE. No.474/ 2014_de fecha 11 de junio de 2014, el Secretario del H. Ayuntamiento remite el Dictamen Técnico señalado en el Considerando anterior a la Comisión de Ordenamiento Urbano y Desarrollo Ambiental Sustentable.

En virtud de lo anterior la Comisión de Ordenamiento Urbano y Desarrollo Ambiental Sustentable del Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima; somete a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

UNO. Es de aprobarse y se aprueba la Municipalización de la Etapa UNO (1) del fraccionamiento PUNTA DIAMANTE, por cumplir con los requisitos que señala la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima en sus artículos 346 al 354.

DOS.- Remítase el presente Dictamen con sus anexos correspondientes a la Secretaría General de Gobierno para la publicación en el periódico oficial "EL ESTADO DE COLIMA", para los efectos que haya lugar.

TRES.- Entérese a la Dirección General de Obras Públicas para que se elabore el Acta Protocolo de Municipalización y la Dirección General de Servicios Públicos para que una vez concluida se haga cargo de los servicios municipales.

A t e n t a m e n t e

"Sufragio Efectivo. No Reección"

Álvarez, de Álvarez, Col., 26 de Junio de 2014.

LA COMISION DE ORDENAMIENTO URBANO Y DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

C. MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES, PRESIDENTE RUBRICA; C. ADELAIDA FERNÁNDEZ RAMOS SECRETARIA, RUBRICA; C. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE SECRETARIA RUBRICA.

LA COMISIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS

C. GONZALO GARCIA MORENO, PRESIDENTE; C. HERMELINDA CARRILLO GAMBOA, SECRETARIA; C. ENRIQUE ROJAS OROZCO SECRETARIO



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 087 LIBRO II FOJAS 862

Una vez analizado el dictamen anterior los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes lo antes mencionado.

Continuando con el orden del día el **Regidor Manuel Ignacio Zambada Torres**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Ordenamiento Urbano y Desarrollo Ambiental Sustentable, da lectura al dictamen correspondiente a la **Incorporación Municipal Anticipada** de las Etapas tres y cuatro, a la que corresponden 380 lotes vendibles del Fraccionamiento **"Punta Diamante"**, en atención al oficio 474/2014 turnado por el Secretario del Ayuntamiento, el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COL. PRESENTE.

La Comisión de Ordenamiento Urbano y Desarrollo Ambiental Sustentable, integrada por el C. Manuel Ignacio Zambada Torres, la C. Esther Gutiérrez Andrade y la C. Adelaida Fernández Ramos, en su calidad de Presidente y de Secretarías; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 fracción XVIII, y lo establecido en los artículos 308, 328 al 331 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; sometemos a la consideración de este Honorable Cabildo el dictamen mediante el cual se aprueba lo que a continuación se detalla con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que IMPULSORA Y DESARROLLADORA DE COLIMA S.A DE C.V. y/o la C. Carmen Cecilia Silva Barragán, promotora del Fraccionamiento **"Punta Diamante"**. Ubicado al Poniente de de esta ciudad de Villa de Álvarez, solicitó con fecha 03 de Junio de 2014, a esta Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano la Incorporación Municipal Anticipada de las Etapas 3 y 4, que consta de **380 lotes vendibles**.

SEGUNDO.- Que para verificar el estado físico que guardan las obras de urbanización se realizó visita al Fraccionamiento en mención, con fecha 31 de Mayo de 2014, con relación a la Incorporación Municipal Anticipada de la Etapa Dos, que consta **380 lotes**, del Fraccionamiento **Punta Diamante**, encontrándose concluidas las obras mínimas de urbanización, como son, Red de abastecimiento de Agua Potable domiciliaria, Sistema de desalojo de Aguas pluviales, Red de electrificación, quedando pendientes los trabajos de Alumbrado Público, Red interna de electrificación de media y baja tensión, Arbolado y Jardinería, Banquetas, machuelos y pavimento empedrado; según minuta anexa al presente.

TERCERO.- Que el H. Cabildo aprobó en sesión ordinaria efectuada con fecha 05 de Septiembre de 2012, la Incorporación Municipal de la Primera Etapa de Urbanización, publicada en el Diario Oficial El Estado de Colima el día 29 de Septiembre de 2012, incorporando 203 lotes vendibles, ningún lote de área de cesión y un área total de 34,355.00 m², 20,027.27 m² de área vendible, y 14,327.73 m² de superficie de vialidad.

CUARTO.- Que el H. Cabildo aprobó en sesión ordinaria efectuada con fecha 22 de Agosto de 2013, la Incorporación Municipal de la Etapa Dos de Urbanización, publicada en el Diario Oficial El Estado de Colima el día 14 de Septiembre de 2013, incorporando 138 lotes, 135 lotes vendibles y 3 lotes de áreas de cesión, un área total de 37,795.95 m², 15,189.82 m² de área vendible, 9,331.50 m², de área de cesión y 13,244.63 m² de superficie de vialidad.

QUINTO.- La Incorporación Municipal de las **ETAPAS TRES Y CUATRO**, comprende un total de **380 lotes vendibles, 372 lotes de uso Habitacional Densidad Alta (H4-U), 8 Mixtos de Barrio Intensidad Alta (MB-3)**, según el siguiente cuadro de áreas;

MZA	LOTE	USO	CALLE	NORTE	SUR	ORIENTE	PONIENTE	SUPERFICIE
487	1	H4-U	Calle Ileana Velasco Moran	13.50 mts. con Calle Lucia Margarita Carrillo R.	16.00 mts. con lote 2	3.54 mts. y 5.50 mts. con Calle Ileana Velasco Moran	8.00 mts. con lote 3	124.88 m ²
487	2	H4-U	Calle Ileana Velasco Moran	16.00 mts. con lote 1	13.50 mts. con calle Esther Cardenas Ochoa	3.54 mts. y 5.50 mts. con Calle Ileana Velasco Moran	8.00 mts. con lote 3	124.88 m ²
487	3	H4-U	Calle Lucia Margarita Carrillo R.	6.00 mts. con Calle Lucia Margarita Carrillo R.	6.00 mts. con calle Esther Cardenas Ochoa	16.00 mts. con fracción de lotes 1 y 2	16.00 mts. con lote 4	96.00 m ²
487	4	H4-U	Calle Lucia Margarita Carrillo R.	6.00 mts. con Calle Lucia Margarita Carrillo R.	6.00 mts. con calle Esther Cardenas Ochoa	16.00 mts. con lote 3	16.00 mts. con lote 5	96.00 m ²

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature that appears to be 'Manuel Ignacio Zambada Torres' and other illegible marks.

487	5	H4-U	Calle Lucia Margarita Carrillo R.	6.00 mts. con Calle Lucia Margarita Carrillo R.	6.00 mts. con calle Esther Cardenas Ochoa	16.00 mts. con lote 4	16.00 mts. con lote 6	96.00 m2
487	6	H4-U	Calle Lucia Margarita Carrillo R.	6.00 mts. con Calle Lucia Margarita Carrillo R.	6.00 mts. con calle Esther Cardenas Ochoa	16.00 mts. con lote 5	16.00 mts. con lote 7	96.00 m2
487	7	H4-U	Calle Lucia Margarita Carrillo R.	6.00 mts. con Calle Lucia Margarita Carrillo R.	6.00 mts. con calle Esther Cardenas Ochoa	16.00 mts. con lote 6	16.00 mts. con lote 8	96.00 m2
487	8	H4-U	Calle Lucia Margarita Carrillo R.	6.00 mts. con Calle Lucia Margarita Carrillo R.	6.00 mts. con calle Esther Cardenas Ochoa	16.00 mts. con lote 7	16.00 mts. con lote 9	96.00 m2
487	9	H4-U	Calle Lucia Margarita Carrillo R.	6.00 mts. con Calle Lucia Margarita Carrillo R.	6.00 mts. con calle Esther Cardenas Ochoa	16.00 mts. con lote 8	16.00 mts. con lote 10	96.00 m2
487	10	H4-U	Calle Lucia Margarita Carrillo R.	6.00 mts. con Calle Lucia Margarita Carrillo R.	6.00 mts. con calle Esther Cardenas Ochoa	16.00 mts. con lote 9	16.00 mts. con lote 11	96.00 m2
487	11	H4-U	Calle Lucia Margarita Carrillo R.	6.00 mts. con Calle Lucia Margarita Carrillo R.	6.00 mts. con calle Esther Cardenas Ochoa	16.00 mts. con lote 10	16.00 mts. con lote 12	96.00 m2
487	12	H4-U	Calle Lucia Margarita Carrillo R.	6.00 mts. con Calle Lucia Margarita Carrillo R.	6.00 mts. con calle Esther Cardenas Ochoa	16.00 mts. con lote 11	16.00 mts. con lote 13	96.00 m2
487	13	H4-U	Calle Lucia Margarita Carrillo R.	6.00 mts. con Calle Lucia Margarita Carrillo R.	6.00 mts. con calle Esther Cardenas Ochoa	16.00 mts. con lote 12	16.00 mts. con lote 14	96.00 m2
487	14	H4-U	Calle Lucia Margarita Carrillo R.	6.00 mts. con Calle Lucia Margarita Carrillo R.	6.00 mts. con calle Esther Cardenas Ochoa	16.00 mts. con lote 13	16.00 mts. con lote 15	96.00 m2
487	15	H4-U	Calle Lucia Margarita Carrillo R.	6.00 mts. con Calle Lucia Margarita Carrillo R.	6.00 mts. con calle Esther Cardenas Ochoa	16.00 mts. con lote 14	16.00 mts. con lote 16	96.00 m2
487	16	H4-U	Calle Lucia Margarita Carrillo R.	6.00 mts. con Calle Lucia Margarita Carrillo R.	6.00 mts. con calle Esther Cardenas Ochoa	16.00 mts. con lote 15	16.00 mts. con lote 17	96.00 m2
487	17	H4-U	Calle Lucia Margarita Carrillo R.	6.00 mts. con Calle Lucia Margarita Carrillo R.	6.00 mts. con calle Esther Cardenas Ochoa	16.00 mts. con lote 16	16.00 mts. con lote 18	96.00 m2
487	18	H4-U	Calle Lucia Margarita Carrillo R.	6.00 mts. con Calle Lucia Margarita Carrillo R.	6.00 mts. con calle Esther Cardenas Ochoa	16.00 mts. con lote 17	16.00 mts. con fracción de lote 19 y 20	96.00 m2
487	19	H4-U	Calle Carmen Salazar	16.00 mts. con lote 20	13.50 mts. con calle Esther Cardenas Ochoa	8.00 mts. con lote 18	3.54 mts. y 5.50 mts. con calle Carmen Salazar	124.88 m2
487	20	H4-U	Calle Carmen Salazar	13.50 mts. con Calle Lucia Margarita Carrillo R.	16.00 mts. con lote 19	8.00 mts. con lote 18	3.54 mts. y 5.50 mts. con calle Carmen Salazar	124.88 m2
492	1	H4-U	Calle Ileana Velasco Moran	13.50 mts. con calle Esther Cardenas Ochoa	16.00 mts. con lote 2	3.54 mts. y 4.50 mts. con calle Ileana Velasco Moran	7.00 mts. con lote 42	108.88 m2
492	2	H4-U	Calle Ileana Velasco Moran	16.00 mts. con lote 1	16.00 mts. con lote 3	6.00 mts. con calle Ileana Velasco Moran	6.00 mts. con lote 42	96.00 m2
492	3	H4-U	Calle Ileana Velasco Moran	16.00 mts. con lote 2	16.00 mts. con lote 4	6.00 mts. con calle Ileana Velasco Moran	6.00 mts. con fracción de lotes 6 y 42	96.00 m2



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

ORDINARIA

No. 087

II

863

SESION

No.

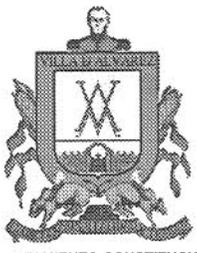
LIBRO

FOJAS

492	4	H4-U	Calle Ileana Velasco Moran	16.00 mts. con lote 3	16.00 mts. con lote 5	6.00 mts. con calle Ileana Velasco Moran	6.00 mts. con lote 6	96.00 m2
492	5	H4-U	Calle Ileana Velasco Moran	16.00 mts. con lote 4	13.50 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	3.54 mts. y 4.50 mts. con calle Ileana Velasco Moran	7.00 mts. con lote 6	108.88 m2
492	6	H4-U	Calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con lote 42	6.00 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	16.00 mts. con fracción de lotes 3,4 y 5	16.00 mts. con lote 7	96.00 m2
492	7	H4-U	Calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con lote 41	6.00 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	16.00 mts. con lote 6	16.00 mts. con lote 8	96.00 m2
492	8	H4-U	Calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con lote 40	6.00 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	16.00 mts. con lote 7	16.00 mts. con lote 9	96.00 m2
492	9	H4-U	Calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con lote 39	6.00 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	16.00 mts. con lote 8	16.00 mts. con lote 10	96.00 m2
492	10	H4-U	Calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con lote 38	6.00 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	16.00 mts. con lote 9	16.00 mts. con lote 11	96.00 m2
492	11	H4-U	Calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con lote 37	6.00 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	16.00 mts. con lote 10	16.00 mts. con lote 12	96.00 m2
492	12	H4-U	Calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con lote 36	6.00 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	16.00 mts. con lote 11	16.00 mts. con lote 13	96.00 m2
492	13	H4-U	Calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con lote 35	6.00 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	16.00 mts. con lote 12	16.00 mts. con lote 14	96.00 m2
492	14	H4-U	Calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con lote 34	6.00 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	16.00 mts. con lote 13	16.00 mts. con lote 15	96.00 m2
492	15	H4-U	Calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con lote 33	6.00 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	16.00 mts. con lote 14	16.00 mts. con lote 16	96.00 m2
492	16	H4-U	Calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con lote 32	6.00 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	16.00 mts. con lote 15	16.00 mts. con lote 17	96.00 m2
492	17	H4-U	Calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con lote 31	6.00 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	16.00 mts. con lote 16	16.00 mts. con lote 18	96.00 m2
492	18	H4-U	Calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con lote 30	6.00 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	16.00 mts. con lote 17	16.00 mts. con lote 19	96.00 m2
492	19	H4-U	Calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con lote 29	6.00 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	16.00 mts. con lote 18	16.00 mts. con lote 20	96.00 m2
492	20	H4-U	Calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con lote 28	6.00 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	16.00 mts. con lote 19	16.00 mts. con lote 21	96.00 m2
492	21	H4-U	Calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con lote 27	6.00 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	16.00 mts. con lote 20	16.00 mts. con fracción de lotes 22, 23 y 24	96.00 m2
492	22	H4-U	Calle Carmen Salazar	16.00 mts. con lote 23	13.50 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	7.00 mts. con lote 21	3.54 mts. y 4.50 mts. con calle Carmen Salazar	108.88 m2

[Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'Juan', 'B', 'D', 'E', 'F', 'G', 'H', 'I', 'J', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z', 'AA', 'BB', 'CC', 'DD', 'EE', 'FF', 'GG', 'HH', 'II', 'JJ', 'KK', 'LL', 'MM', 'NN', 'OO', 'PP', 'QQ', 'RR', 'SS', 'TT', 'UU', 'VV', 'WW', 'XX', 'YY', 'ZZ', 'AAA', 'BBB', 'CCC', 'DDD', 'EEE', 'FFF', 'GGG', 'HHH', 'III', 'JJJ', 'KKK', 'LLL', 'MMM', 'NNN', 'OOO', 'PPP', 'QQQ', 'RRR', 'SSS', 'TTT', 'UUU', 'VVV', 'WWW', 'XXX', 'YYY', 'ZZZ', 'AAA', 'BBB', 'CCC', 'DDD', 'EEE', 'FFF', 'GGG', 'HHH', 'III', 'JJJ', 'KKK', 'LLL', 'MMM', 'NNN', 'OOO', 'PPP', 'QQQ', 'RRR', 'SSS', 'TTT', 'UUU', 'VVV', 'WWW', 'XXX', 'YYY', 'ZZZ']

492	23	H4-U	Calle Carmen Salazar	16.00 mts. con lote 24	16.00 mts. con lote 22	6.00 mts. con lote 21	6.00 mts. con calle Carmen Salazar	96.00 m2
492	24	H4-U	Calle Carmen Salazar	16.00 mts. con lote 25	16.00 mts. con lote 23	6.00 mts. con fraccion de lotes 21 y 27	6.00 mts. con calle Carmen Salazar	96.00 m2
492	25	H4-U	Calle Carmen Salazar	16.00 mts. con lote 26	16.00 mts. con lote 24	6.00 mts. con lote 27	6.00 mts. con calle Carmen Salazar	96.00 m2
492	26	H4-U	Calle Carmen Salazar	13.50 mts. con calle Esther Cardenas Ochoa	16.00 mts. con lote 25	7.00 mts. con lote 27	3.54 mts. y 4.50 mts. con calle Carmen Salazar	108.88 m2
492	27	H4-U	Calle Esther Cardenas Ochoa	6.00 mts. con calle Esther Cardenas Ochoa	6.00 mts. con lote 21	16.00 mts. con lote 28	16.00 mts. con lfraccion de lote 24,25 y 26	96.00 m2
492	28	H4-U	Calle Esther Cardenas Ochoa	6.00 mts. con calle Esther Cardenas Ochoa	6.00 mts. con lote 20	16.00 mts. con lote 29	16.00 mts. con lote 27	96.00 m2
492	29	H4-U	Calle Esther Cardenas Ochoa	6.00 mts. con calle Esther Cardenas Ochoa	6.00 mts. con lote 19	16.00 mts. con lote 30	16.00 mts. con lote 28	96.00 m2
492	30	H4-U	Calle Esther Cardenas Ochoa	6.00 mts. con calle Esther Cardenas Ochoa	6.00 mts. con lote 18	16.00 mts. con lote 31	16.00 mts. con lote 29	96.00 m2
492	31	H4-U	Calle Esther Cardenas Ochoa	6.00 mts. con calle Esther Cardenas Ochoa	6.00 mts. con lote 17	16.00 mts. con lote 32	16.00 mts. con lote 30	96.00 m2
492	32	H4-U	Calle Esther Cardenas Ochoa	6.00 mts. con calle Esther Cardenas Ochoa	6.00 mts. con lote 16	16.00 mts. con lote 33	16.00 mts. con lote 31	96.00 m2
492	33	H4-U	Calle Esther Cardenas Ochoa	6.00 mts. con calle Esther Cardenas Ochoa	6.00 mts. con lote 15	16.00 mts. con lote 34	16.00 mts. con lote 32	96.00 m2
492	34	H4-U	Calle Esther Cardenas Ochoa	6.00 mts. con calle Esther Cardenas Ochoa	6.00 mts. con lote 14	16.00 mts. con lote 35	16.00 mts. con lote 33	96.00 m2
492	35	H4-U	Calle Estner Cardenas Ochoa	6.00 mts. con calle Esther Cardenas Ochoa	6.00 mts. con lote 13	16.00 mts. con lote 36	16.00 mts. con lote 34	96.00 m2
492	36	H4-U	Calle Esther Cardenas Ochoa	6.00 mts. con calle Esther Cardenas Ochoa	6.00 mts. con lote 12	16.00 mts. con lote 37	16.00 mts. con lote 35	96.00 m2
492	37	H4-U	Calle Esther Cardenas Ochoa	6.00 mts. con calle Esther Cardenas Ochoa	6.00 mts. con lote 11	16.00 mts. con lote 38	16.00 mts. con lote 36	96.00 m2
492	38	H4-U	Calle Esther Cardenas Ochoa	6.00 mts. con calle Esther Cardenas Ochoa	6.00 mts. con lote 10	16.00 mts. con lote 39	16.00 mts. con lote 37	96.00 m2
492	39	H4-U	Calle Esther Cardenas Ochoa	6.00 mts. con calle Esther Cardenas Ochoa	6.00 mts. con lote 9	16.00 mts. con lote 40	16.00 mts. con lote 38	96.00 m2
492	40	H4-U	Calle Esther Cardenas Ochoa	6.00 mts. con calle Esther Cardenas Ochoa	6.00 mts. con lote 8	16.00 mts. con lote 41	16.00 mts. con lote 39	96.00 m2
492	41	H4-U	Calle Esther Cardenas Ochoa	6.00 mts. con calle Esther Cardenas Ochoa	6.00 mts. con lote 7	16.00 mts. con lote 42	16.00 mts. con lote 40	96.00 m2



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 087 LIBRO II FOJAS 864

492	42	H4-U	Calle Esther Cardenas Ochoa	6.00 mts. con calle Esther Cardenas Ochoa	6.00 mts. con lote 6	16.00 mts. con fraccion de lotes 1, 2 y 3	16.00 mts. con lote 41	96.00 m2
493	1	H4-U	Calle Carmen Salazar	13.50 mts. con calle Esther Cardenas Ochoa	16.00 mts. con lote 2	3.54 mts. y 4.50 mts. con calle Carme Salazar	7.00 mts. con lote 41	108.88 m2
493	2	H4-U	Calle Carmen Salazar	16.00 mts. con lote 1	16.00 mts. con lote 3	6.00 mts. con calle Carmen Salazar	6.00 mts. con lote 41	96.00 m2
493	3	H4-U	Calle Carmen Salazar	16.00 mts. con lote 2	16.00 mts. con lote 4	6.00 mts. con calle Carmen Salazar	6.00 mts. con fracción de lote 6 y 41	96.00 m2
493	4	H4-U	Calle Carmen Salazar	16.00 mts. con lote 3	16.00 mts. con lote 5	6.00 mts. con calle Carmen Salazar	6.00 mts. con lote 6	96.00 m2
493	5	H4-U	Calle Carmen Salazar	16.00 mts. con lote 4	13.50 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	3.54 mts. y 4.50 mts. con calle Carme Salazar	7.00 mts. con lote 6	108.88 m2
493	6	H4-U	Calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con lote 41	6.00 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	16.00 mts. con fraccion de lotes 3, 4 y 5	16.00 mts. con lote 7	96.00 m2
493	7	H4-U	Calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con lote 40	6.00 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	16.00 mts. con lote 6	16.00 mts. con lote 8	96.00 m2
493	8	H4-U	Calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con lote 39	6.00 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	16.00 mts. con lote 7	16.00 mts. con lote 9	96.00 m2
493	9	H4-U	Calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con lote 38	6.00 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	16.00 mts. con lote 8	16.00 mts. con lote 10	96.00 m2
493	10	H4-U	Calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con lote 37	6.00 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	16.00 mts. con lote 9	16.00 mts. con lote 11	96.00 m2
493	11	H4-U	Calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con lote 36	6.00 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	16.00 mts. con lote 10	16.00 mts. con lote 12	96.00 m2
493	12	H4-U	Calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con lote 35	6.00 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	16.00 mts. con lote 11	16.00 mts. con lote 13	96.00 m2
493	13	H4-U	Calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con lote 34	6.00 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	16.00 mts. con lote 12	16.00 mts. con lote 14	96.00 m2
493	14	H4-U	Calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con lote 33	6.00 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	16.00 mts. con lote 13	16.00 mts. con lote 15	96.00 m2
493	15	H4-U	Calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con lote 32	6.00 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	16.00 mts. con lote 14	16.00 mts. con lote 16	96.00 m2
493	16	H4-U	Calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con lote 31	6.00 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	16.00 mts. con lote 15	16.00 mts. con lote 17	96.00 m2
493	17	H4-U	Calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con lote 30	6.00 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	16.00 mts. con lote 16	16.00 mts. con lote 18	96.00 m2
493	18	H4-U	Calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con lote 29	6.00 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	16.00 mts. con lote 17	16.00 mts. con lote 19	96.00 m2
493	19	H4-U	Calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con lote 28	6.00 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	16.00 mts. con lote 18	16.00 mts. con lote 20	96.00 m2

[Handwritten signatures and notes in the left margin, including a large signature that appears to be 'Luis...' and another 'S...']

493	20	H4-U	Calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con lote 27	6.00 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	16.00 mts. con lote 19	16.00 mts. con lote 21	96.00 m2
493	21	H4-U	Calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con lote 26	6.00 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	16.00 mts. con lote 20	16.00 mts. con fracción de lotes 22 y 23	96.00 m2
493	22	MB-3	Av. La Villita	17.97 mts. con lote 23	15.47 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	8.00 mts con lote 21	3.54 mts. y 5.50 mts. con Av. La Villita	140.63 m2
493	23	MB-3	Av. La Villita	17.97 mts. con lote 24	17.97 mts. con lote 22	8.00 mts. con lote 21	8.00 mts. con Av. La Villita	143.76 m2
493	24	MB-3	Av. La Villita	17.97 mts. con lote 25	17.97 mts. con lote 23	8.00 mts. con lote 26	8.00 mts. con Av. La Villita	143.76 m2
493	25	MB-3	Av. La Villita	15.47 mts. con calle Esther Cardenas Ochoa	17.97 mts. con lote 24	8.00 mts. con lote 26	3.54 mts. y 5.50 mts. con Av. La Villita	140.63 m2
493	26	H4-U	Calle Esther Cardenas Ochoa	6.00 mts. con calle Esther Cardenas Ochoa	6.00 mts. con lote 21	16.00 mts. con lote 27	16.00 mts. con fracción de lotes 24 y 25	96.00 m2
493	27	H4-U	Calle Esther Cardenas Ochoa	6.00 mts. con calle Esther Cardenas Ochoa	6.00 mts. con lote 20	16.00 mts. con lote 28	16.00 mts. con lote 26	96.00 m2
493	28	H4-U	Calle Esther Cardenas Ochoa	6.00 mts. con calle Esther Cardenas Ochoa	6.00 mts. con lote 19	16.00 mts. con lote 29	16.00 mts. con lote 27	96.00 m2
493	29	H4-U	Calle Esther Cardenas Ochoa	6.00 mts. con calle Esther Cardenas Ochoa	6.00 mts. con lote 18	16.00 mts. con lote 30	16.00 mts. con lote 28	96.00 m2
493	30	H4-U	Calle Esther Cardenas Ochoa	6.00 mts. con calle Esther Cardenas Ochoa	6.00 mts. con lote 17	16.00 mts. con lote 31	16.00 mts. con lote 29	96.00 m2
493	31	H4-U	Calle Esther Cardenas Ochoa	6.00 mts. con calle Esther Cardenas Ochoa	6.00 mts. con lote 16	16.00 mts. con lote 32	16.00 mts. con lote 30	96.00 m2
493	32	H4-U	Calle Esther Cardenas Ochoa	6.00 mts. con calle Esther Cardenas Ochoa	6.00 mts. con lote 15	16.00 mts. con lote 33	16.00 mts. con lote 31	96.00 m2
493	33	H4-U	Calle Esther Cardenas Ochoa	6.00 mts. con calle Esther Cardenas Ochoa	6.00 mts. con lote 14	16.00 mts. con lote 34	16.00 mts. con lote 32	96.00 m2
493	34	H4-U	Calle Esther Cardenas Ochoa	6.00 mts. con calle Esther Cardenas Ochoa	6.00 mts. con lote 13	16.00 mts. con lote 35	16.00 mts. con lote 33	96.00 m2
493	35	H4-U	Calle Esther Cardenas Ochoa	6.00 mts. con calle Esther Cardenas Ochoa	6.00 mts. con lote 12	16.00 mts. con lote 36	16.00 mts. con lote 34	96.00 m2
493	36	H4-U	Calle Esther Cardenas Ochoa	6.00 mts. con calle Esther Cardenas Ochoa	6.00 mts. con lote 11	16.00 mts. con lote 37	16.00 mts. con lote 35	96.00 m2
493	37	H4-U	Calle Esther Cardenas Ochoa	6.00 mts. con calle Esther Cardenas Ochoa	6.00 mts. con lote 10	16.00 mts. con lote 38	16.00 mts. con lote 36	96.00 m2
493	38	H4-U	Calle Esther Cardenas Ochoa	6.00 mts. con calle Esther Cardenas Ochoa	6.00 mts. con lote 9	16.00 mts. con lote 39	16.00 mts. con lote 37	96.00 m2

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 087 LIBRO II FOJAS 865

493	39	H4-U	Calle Esther Cardenas Ochoa	6.00 mts. con calle Esther Cardenas Ochoa	6.00 mts. con lote 8	16.00 mts. con lote 40	16.00 mts. con lote 38	96.00 m2
493	40	H4-U	Calle Esther Cardenas Ochoa	6.00 mts. con calle Esther Cardenas Ochoa	6.00 mts. con lote 7	16.00 mts. con lote 41	16.00 mts. con lote 39	96.00 m2
493	41	H4-U	Calle Esther Cardenas Ochoa	6.00 mts. con calle Esther Cardenas Ochoa	6.00 mts. con lote 6	16.00 mts. con fraccion de lotes 1, 2 y 3	16.00 mts. con lote 40	96.00 m2
499	1	H4-U	Calle Carmen Salazar	13.50 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	16.00 mts. con lote 2	3.54 mts. y 4.50 mts. con calle Carmen Salazar	7.00 mts. con lote 41	108.88 m2
499	2	H4-U	Calle Carmen Salazar	16.00 mts. con lote 1	16.00 mts. con lote 3	6.00 mts. con calle Carmen Salazar	6.00 mts. con lote 41	96.00 m2
499	3	H4-U	Calle Carmen Salazar	16.00 mts. con lote 2	16.00 mts. con lote 4	6.00 mts. con calle Carmen Salazar	6.00 mts. con fracción de los lotes 6 y 41	96.00 m2
499	24	MB-3	Av. La Villita	17.97 mts. con lote 25	17.97 mts. con lote 23	8.00 mts. con lote 26	8.00 mts. con Av. La Villita	143.76 m2
499	25	MB-3	Av. La Villita	15.47 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	17.97 mts. con lote 24	8.00 mts. con lote 26	3.54 mts. y 5.50 mts. con Av. La Villita	140.63 m2
499	26	H4-U	Calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con lote 21	16.00 mts. con lote 27	16.00 mts. con fraccion de lotes 24 y 25	96.00 m2
499	27	H4-U	Calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con lote 20	16.00 mts. con lote 28	16.00 mts. con lote 26	96.00 m2
499	28	H4-U	Calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con lote 19	16.00 mts. con lote 29	16.00 mts. con lote 27	96.00 m2
499	29	H4-U	Calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con lote 18	16.00 mts. con lote 30	16.00 mts. con lote 28	96.00 m2
499	30	H4-U	Calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con lote 17	16.00 mts. con lote 31	16.00 mts. con lote 29	96.00 m2
499	31	H4-U	Calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con lote 16	16.00 mts. con lote 32	16.00 mts. con lote 30	96.00 m2
499	32	H4-U	Calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con lote 15	16.00 mts. con lote 33	16.00 mts. con lote 31	96.00 m2
499	33	H4-U	Calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con lote 14	16.00 mts. con lote 34	16.00 mts. con lote 32	96.00 m2
499	34	H4-U	Calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con lote 13	16.00 mts. con lote 35	16.00 mts. con lote 33	96.00 m2
499	35	H4-U	Calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con lote 12	16.00 mts. con lote 36	16.00 mts. con lote 34	96.00 m2
499	36	H4-U	Calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con lote 11	16.00 mts. con lote 37	16.00 mts. con lote 35	96.00 m2

[Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature and several initials.]

499	37	H4-U	Calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con lote 10	16.00 mts. con lote 38	16.00 mts. con lote 36	96.00 m2
499	38	H4-U	Calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con lote 9	16.00 mts. con lote 39	16.00 mts. con lote 37	96.00 m2
499	39	H4-U	Calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con lote 8	16.00 mts. con lote 40	16.00 mts. con lote 38	96.00 m2
499	40	H4-U	Calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con lote 7	16.00 mts. con lote 41	16.00 mts. con lote 39	96.00 m2
499	41	H4-U	Calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con lote 6	16.00 mts. con fracción de lotes 1, 2 y 3	16.00 mts. con lote 40	96.00 m2
500	1	MB-3	Calle Ileana Velasco Moran	13.50 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	16.00 mts. con lote 2	3.54 mts. y 5.50 mts. con calle Ileana Velasco Moran	8.00 mts. con lote 41	124.88 m2
500	2	MB-3	Calle Ileana Velasco Moran	16.00 mts. con lote 1	16.00 mts. con lote 3	8.00 mts. con calle Ileana Velasco Moran	8.00 mts. con lote 41	128.00 m2
500	23	H4-U	Calle Carmen Salazar	16.00 mts. con lote 24	16.00 mts. con lote 22	6.00 mts. con fracción de lotes 20 y 26	6.00 mts. con calle Carmen Salazar	96.00 m2
500	24	H4-U	Calle Carmen Salazar	16.00 mts. con lote 25	16.00 mts. con lote 23	6.00 mts. con lote 26	6.00 mts. con calle Carmen Salazar	96.00 m2
500	25	H4-U	Calle Carmen Salazar	13.50 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	16.00 mts. con lote 24	7.00 mts. con lote 26	3.54 mts. y 4.50 con calle Carmen Salazar	108.88 m2
500	26	H4-U	Calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con lote 20	16.00 mts. con lote 27	16.00 mts. con fracción de lotes 23, 24 y 25	96.00 m2
500	27	H4-U	Calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con lote 19	16.00 mts. con lote 28	16.00 mts. con lote 26	96.00 m2
500	28	H4-U	Calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con lote 18	16.00 mts. con lote 29	16.00 mts. con lote 27	96.00 m2
500	29	H4-U	Calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con lote 17	16.00 mts. con lote 30	16.00 mts. con lote 28	96.00 m2
500	30	H4-U	Calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con lote 16	16.00 mts. con lote 31	16.00 mts. con lote 29	96.00 m2
500	31	H4-U	Calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con lote 15	16.00 mts. con lote 32	16.00 mts. con lote 30	96.00 m2
500	32	H4-U	Calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con lote 14	16.00 mts. con lote 33	16.00 mts. con lote 31	96.00 m2
500	33	H4-U	Calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con lote 13	16.00 mts. con lote 34	16.00 mts. con lote 32	96.00 m2
500	34	H4-U	Calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con lote 12	16.00 mts. con lote 35	16.00 mts. con lote 33	96.00 m2



ACTAS DE CABILDO

ORDINARIA

087

II

866

SESION

No.

LIBRO

FOJAS

500	35	H4-U	Calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con lote 11	16.00 mts. con lote 36	16.00 mts. con lote 34	96.00 m2
500	36	H4-U	Calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con lote 10	16.00 mts. con lote 37	16.00 mts. con lote 35	96.00 m2
500	37	H4-U	Calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con lote 9	16.00 mts. con lote 38	16.00 mts. con lote 36	96.00 m2
500	38	H4-U	Calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con lote 8	16.00 mts. con lote 39	16.00 mts. con lote 37	96.00 m2
500	39	H4-U	Calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con lote 7	16.00 mts. con lote 40	16.00 mts. con lote 38	96.00 m2
500	40	H4-U	Calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con lote 6	16.00 mts. con lote 41	16.00 mts. con lote 39	96.00 m2
500	41	H4-U	Calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con calle Yolanda Delgado Olivera	6.00 mts. con lote 5	16.00 mts. con fracción de los lotes 1 y 2	16.00 mts. con lote 40	96.00 m2
499	4	H4-U	Calle Carmen Salazar	16.00 mts. con lote 3	16.00 mts. con lote 5	6.00 mts. con calle Carmen Salazar	6.00 mts. con lote 6	96.00 m2
499	5	H4-U	Calle Carmen Salazar	16.00 mts. con lote 4	13.50 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	3.54 mts. y 4.50 mts. con calle Carmen Salazar	7.00 mts. con lote 6	108.88 m2
499	6	H4-U	Calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con lote 41	6.00 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	16.00 mts. con fracción de lotes 3, 4 y 5	16.00 mts. con lote 7	96.00 m2
499	7	H4-U	Calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con lote 40	6.00 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	16.00 mts. con lote 6	16.00 mts. con lote 8	96.00 m2
499	8	H4-U	Calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con lote 39	6.00 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	16.00 mts. con lote 7	16.00 mts. con lote 9	96.00 m2
499	9	H4-U	Calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con lote 38	6.00 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	16.00 mts. con lote 8	16.00 mts. con lote 10	96.00 m2
499	10	H4-U	Calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con lote 37	6.00 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	16.00 mts. con lote 9	16.00 mts. con lote 11	96.00 m2
499	11	H4-U	Calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con lote 36	6.00 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	16.00 mts. con lote 10	16.00 mts. con lote 12	96.00 m2
499	12	H4-U	Calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con lote 35	6.00 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	16.00 mts. con lote 11	16.00 mts. con lote 13	96.00 m2
499	13	H4-U	Calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con lote 34	6.00 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	16.00 mts. con lote 12	16.00 mts. con lote 14	96.00 m2
499	14	H4-U	Calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con lote 33	6.00 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	16.00 mts. con lote 13	16.00 mts. con lote 15	96.00 m2
499	15	H4-U	Calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con lote 32	6.00 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	16.00 mts. con lote 14	16.00 mts. con lote 16	96.00 m2
499	16	H4-U	Calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con lote 31	6.00 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	16.00 mts. con lote 15	16.00 mts. con lote 17	96.00 m2

[Handwritten signatures and notes in the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below, along with some illegible scribbles.]

499	17	H4-U	Calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con lote 30	6.00 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	16.00 mts. con lote 16	16.00 mts. con lote 18	96.00 m2
499	18	H4-U	Calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con lote 29	6.00 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	16.00 mts. con lote 17	16.00 mts. con lote 19	96.00 m2
499	19	H4-U	Calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con lote 28	6.00 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	16.00 mts. con lote 18	16.00 mts. con lote 20	96.00 m2
499	20	H4-U	Calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con lote 27	6.00 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	16.00 mts. con lote 19	16.00 mts. con lote 21	96.00 m2
499	21	H4-U	Calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con lote 26	6.00 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	16.00 mts. con lote 20	16.00 mts. con fracción de lotes 22 y 23	96.00 m2
499	22	MB-3	Av. La Villita	17.97 mts. con lote 23	15.47 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	8.00 mts. con lote 21	3.54 mts. y 5.50 mts. con Av. La Villita	140.63 m2
499	23	MB-3	Av. La Villita	17.97 mts. con lote 24	17.97 mts. con lote 22	8.00 mts. con lote 21	8.00 mts. con Av. La Villita	143.76 m2
500	3	MB-3	Calle Ileana Velasco Moran	16.00 mts. con lote 2	16.00 mts. con lote 4	8.00 mts. con calle Ileana Velasco Moran	8.00 mts. con lote 5	128.00 m2
500	4	MB-3	Calle Ileana Velasco Moran	16.00 mts. con lote 3	13.50 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	3.54 mts. y 5.50 mts. con calle Ileana Velasco Moran	8.00 mts. con lote 5	124.88 m2
500	5	H4-U	Calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con lote 41	6.00 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	16.00 mts. con fracción de lotes 3 y 4	16.00 mts. con lote 6	96.00 m2
500	6	H4-U	Calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con lote 40	6.00 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	16.00 mts. con lote 5	16.00 mts. con lote 7	96.00 m2
500	7	H4-U	Calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con lote 39	6.00 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	16.00 mts. con lote 6	16.00 mts. con lote 8	96.00 m2
500	8	H4-U	Calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con lote 38	6.00 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	16.00 mts. con lote 7	15.00 mts. con lote 9	96.00 m2
500	9	H4-U	Calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con lote 37	6.00 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	16.00 mts. con lote 8	16.00 mts. con lote 10	96.00 m2
500	10	H4-U	Calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con lote 36	6.00 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	16.00 mts. con lote 9	16.00 mts. con lote 11	96.00 m2
500	11	H4-U	Calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con lote 35	6.00 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	16.00 mts. con lote 10	16.00 mts. con lote 12	96.00 m2
500	12	H4-U	Calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con lote 34	6.00 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	16.00 mts. con lote 11	16.00 mts. con lote 13	96.00 m2
500	13	H4-U	Calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con lote 33	6.00 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	16.00 mts. con lote 12	16.00 mts. con lote 14	96.00 m2
500	14	H4-U	Calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con lote 32	6.00 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	16.00 mts. con lote 13	16.00 mts. con lote 15	96.00 m2
500	15	H4-U	Calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con lote 31	6.00 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	16.00 mts. con lote 14	16.00 mts. con lote 16	96.00 m2



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

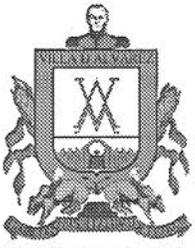
ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 087 LIBRO II FOJAS 867

500	16	H4-U	Calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con lote 30	6.00 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	16.00 mts. con lote 15	16.00 mts. con lote 17	96.00 m2
500	17	H4-U	Calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con lote 29	6.00 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	16.00 mts. con lote 16	16.00 mts. con lote 18	96.00 m2
500	18	H4-U	Calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con lote 28	6.00 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	16.00 mts. con lote 17	16.00 mts. con lote 19	96.00 m2
500	19	H4-U	Calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con lote 27	6.00 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	16.00 mts. con lote 18	16.00 mts. con lote 20	96.00 m2
500	20	H4-U	Calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con lote 26	6.00 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	16.00 mts. con lote 19	16.00 mts. con fracción de lotes 21, 22 y 23	96.00 m2
500	21	H4-U	Calle Carmen Salazar	16.00 mts. con lote 22	13.50 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	7.00 mts. con lote 20	3.54 mts. y 4.50 mts. con calle Carmen Salazar	108.88 m2
500	22	H4-U	Calle Carmen Salazar	16.00 mts. con lote 23	16.00 mts. con lote 21	6.00 mts. con lote 20	6.00 mts. con calle Carmen Salazar	96.00 m2
504	1	MB-3	Calle Ileana Velasco Moran	13.50 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	16.00 mts. con lote 2	3.54 mts. y 5.50 mts. con calle Ileana Velasco Moran	8.00 mts. con lote 41	124.88 m2
504	2	MB-3	Calle Ileana Velasco Moran	16.00 mts. con lote 1	16.00 mts. con lote 3	8.00 mts. con calle Ileana Velasco Moran	8.00 mts. con lote 41	128.00 m2
504	3	MB-3	Calle Ileana Velasco Moran	16.00 mts. con lote 2	16.00 mts. con lote 4	8.00 mts. con calle Ileana Velasco Moran	8.00 mts. con lote 5	128.00 m2
504	4	MB-3	Calle Ileana Velasco Moran	16.00 mts. con lote 3	13.50 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	3.54 mts. y 5.50 mts. con calle Ileana Velasco Moran	8.00 mts. con lote 5	124.88 m2
504	5	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con lote 41	6.00 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	16.00 mts. con fracción de los lotes 3 y 4	16.00 mts. con lote 6	96.00 m2
504	6	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con lote 40	6.00 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	16.00 mts. con lote 5	16.00 mts. con lote 7	96.00 m2
504	7	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con lote 39	6.00 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	16.00 mts. con lote 6	16.00 mts. con lote 8	96.00 m2
504	8	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con lote 38	6.00 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	16.00 mts. con lote 7	16.00 mts. con lote 9	96.00 m2
504	9	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con lote 37	6.00 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	16.00 mts. con lote 8	16.00 mts. con lote 10	96.00 m2
504	10	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con lote 36	6.00 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	16.00 mts. con lote 9	16.00 mts. con lote 11	96.00 m2
504	11	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con lote 35	6.00 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	16.00 mts. con lote 10	16.00 mts. con lote 12	96.00 m2
504	12	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con lote 34	6.00 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	16.00 mts. con lote 11	16.00 mts. con lote 13	96.00 m2
504	13	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con lote 33	6.00 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	16.00 mts. con lote 12	16.00 mts. con lote 14	96.00 m2
504	14	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con lote 32	6.00 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	16.00 mts. con lote 13	16.00 mts. con lote 15	96.00 m2
504	15	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con lote 31	6.00 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	16.00 mts. con lote 14	16.00 mts. con lote 16	96.00 m2

[Handwritten signatures and initials in the left margin, including names like 'Juan', 'Luz Delgado', and 'Miguel'.]

504	16	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con lote 30	6.00 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	16.00 mts. con lote 15	16.00 mts. con lote 17	96.00 m2
504	17	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con lote 29	6.00 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	16.00 mts. con lote 16	16.00 mts. con lote 18	96.00 m2
504	18	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con lote 28	6.00 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	16.00 mts. con lote 17	16.00 mts. con lote 19	96.00 m2
504	19	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con lote 27	6.00 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	16.00 mts. con lote 18	16.00 mts. con lote 20	96.00 m2
504	20	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con lote 26	6.00 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	16.00 mts. con lote 19	16.00 mts. con fracción de lotes 21, 22 y 23	96.00 m2
504	21	H4-U	Calle Carmen Salazar	16.00 mts. con lote 22	13.50 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	7.00 mts. con lote 20	3.54 mts. y 4.50 con calle Carmen Salazar	108.88 m2
504	22	H4-U	Calle Carmen Salazar	16.00 mts. con lote 23	16.00 mts. con lote 21	6.00 mts. con lote 20	6.00 mts. con calle Carmen Salazar	96.00 m2
504	23	H4-U	Calle Carmen Salazar	16.00 mts. con lote 24	16.00 mts. con lote 22	6.00 mts. con fracción de lotes 20 y 26	6.00 mts. con calle Carmen Salazar	96.00 m2
504	24	H4-U	Calle Carmen Salazar	16.00 mts. con lote 25	16.00 mts. con lote 23	6.00 mts. con lote 26	6.00 mts. con calle Carmen Salazar	96.00 m2
504	25	H4-U	Calle Carmen Salazar	13.50 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	16.00 mts. con lote 24	7.00 mts. con lote 26	3.54 mts. y 4.50 con calle Carmen Salazar	108.88 m2
504	26	H4-U	Calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con lote 20	16.00 mts. con lote 27	16.00 mts. con fracción de lotes 23, 24 y 25	96.00 m2
504	27	H4-U	Calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con lote 19	16.00 mts. con lote 28	16.00 mts. con lote 26	96.00 m2
504	28	H4-U	Calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con lote 18	16.00 mts. con lote 29	16.00 mts. con lote 27	96.00 m2
504	29	H4-U	Calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con lote 17	16.00 mts. con lote 30	16.00 mts. con lote 28	96.00 m2
504	30	H4-U	Calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con lote 16	16.00 mts. con lote 31	16.00 mts. con lote 29	96.00 m2
504	31	H4-U	Calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con lote 15	16.00 mts. con lote 32	16.00 mts. con lote 30	96.00 m2
504	32	H4-U	Calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con lote 14	16.00 mts. con lote 33	16.00 mts. con lote 31	96.00 m2
504	33	H4-U	Calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con lote 13	16.00 mts. con lote 34	16.00 mts. con lote 32	96.00 m2
504	34	H4-U	Calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con lote 12	16.00 mts. con lote 35	16.00 mts. con lote 33	96.00 m2
504	35	H4-U	Calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con lote 11	16.00 mts. con lote 36	16.00 mts. con lote 34	96.00 m2



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

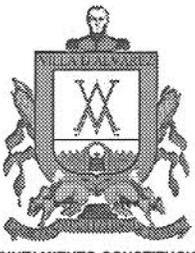
ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 087 LIBRO II FOJAS 868

504	36	H4-U	Calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con lote 10	16.00 mts. con lote 37	16.00 mts. con lote 35	96.00 m2
504	37	H4-U	Calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con lote 9	16.00 mts. con lote 38	16.00 mts. con lote 36	96.00 m2
504	38	H4-U	Calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con lote 8	16.00 mts. con lote 39	16.00 mts. con lote 37	96.00 m2
504	39	H4-U	Calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con lote 7	16.00 mts. con lote 40	16.00 mts. con lote 38	96.00 m2
504	40	H4-U	Calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con lote 6	16.00 mts. con lote 41	16.00 mts. con lote 39	96.00 m2
504	41	H4-U	Calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con lote 5	16.00 mts. con fracción de lotes 1 y 2	16.00 mts. con lote 40	96.00 m2
505	1	H4-U	Calle Carmen Salazar	13.50 mts con calle Maria de Jesus Sandoval	16.00 mts. con lote 2	3.54 mts. y 4.50 mts. con cale Carmen Salazar	7.00 mts. con lote 41	108.88 m2
505	2	H4-U	Calle Carmen Salazar	16.00 mts. con lote 1	16.00 mts. con lote 3	6.00 mts. con calle Carmen Salazar	6.00 mts. con lote 41	96.00 m2
505	3	H4-U	Calle Carmen Salazar	16.00 mts. con lote 2	16.00 mts. con lote 4	6.00 mts. con calle Carmen Salazar	6.00 mts. con fracción de los lotes 6 y 41	96.00 m2
505	4	H4-U	Calle Carmen Salazar	16.00 mts. con lote 3	16.00 mts. con lote 5	6.00 mts. con calle Carmen Salazar	6.00 mts. con lote 6	96.00 m2
505	5	H4-U	Calle Carmen Salazar	16.00 mts. con lote 4	13.50 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	3.54 mts. y 4.50 mts. con calle Carmen Salazar	7.00 mts. con lote 6	108.88 m2
505	6	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con lote 41	6.00 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	16.00 mts. fracción de los lotes 3, 4 y 5	16.00 mts. con lote 7	96.00 m2
505	7	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con lote 40	6.00 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	16.00 mts. con lote 6	16.00 mts. con lote 8	96.00 m2
505	8	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con lote 39	6.00 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	16.00 mts. con lote 7	16.00 mts. con lote 9	96.00 m2
505	9	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con lote 38	6.00 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	16.00 mts. con lote 8	16.00 mts. con lote 10	96.00 m2
505	10	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con lote 37	6.00 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	16.00 mts. con lote 9	16.00 mts. con lote 11	96.00 m2
505	11	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con lote 36	6.00 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	16.00 mts. con lote 10	16.00 mts. con lote 12	96.00 m2
505	12	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con lote 35	6.00 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	16.00 mts. con lote 11	16.00 mts. con lote 13	96.00 m2
505	13	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con lote 34	6.00 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	16.00 mts. con lote 12	16.00 mts. con lote 14	96.00 m2
505	14	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con lote 33	6.00 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	16.00 mts. con lote 13	16.00 mts. con lote 15	96.00 m2
505	15	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con lote 32	6.00 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	16.00 mts. con lote 14	16.00 mts. con lote 16	96.00 m2
505	16	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con lote 31	6.00 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	15.00 mts. con lote 15	16.00 mts. con lote 17	96.00 m2
505	17	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con lote 30	6.00 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	16.00 mts. con lote 16	16.00 mts. con lote 18	96.00 m2

[Handwritten signatures and notes in the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

505	18	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con lote 29	6.00 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	16.00 mts. con lote 17	16.00 mts. con lote 19	96.00 m2
505	19	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con lote 28	6.00 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	16.00 mts. con lote 18	16.00 mts. con lote 20	96.00 m2
505	20	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con lote 27	6.00 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	16.00 mts. con lote 19	16.00 mts. con lote 21	96.00 m2
505	21	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con lote 26	6.00 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	16.00 mts. con lote 20	16.00 mts. con fracción de lotes 22 y 23	96.00 m2
505	22	MB-3	Av. La Villita	22.88 mts. con lote 23	23.41 mts. con calle Ma. De la Luz Delgado	8.00 mts. con lote 21	2.79 mts. y 6.06 mts. con Av. La Villita	191.55 m2
505	23	MB-3	Av. La Villita	20.61 mts. con lote 24	22.88 mts. con lote 22	8.00 mts. con lote 21	8.32 mts. con Av. La Villita	173.47 m2
505	24	MB-3	Av. La Villita	19.06 mts. con lote 25	20.61 mts. con lote 23	8.00 mts. con lote 26	8.15 mts. con Av. La Villita	158.23 m2
505	25	MB-3	Av. La Villita	15.69 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	19.06 mts. con lote 24	8.00 mts. con lote 26	3.67 mts. y 5.55 mts. con Av. La Villita	145.45 m2
505	26	H4-U	Calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con lote 21	16.00 mts. con lote 27	16.00 mts. con fracción de lotes 24 y 25	96.00 m2
505	27	H4-U	Calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con lote 20	16.00 mts. con lote 28	16.00 mts. con lote 26	96.00 m2
505	28	H4-U	Calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con lote 19	16.00 mts. con lote 29	16.00 mts. con lote 27	96.00 m2
505	29	H4-U	Calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con lote 18	16.00 mts. con lote 30	16.00 mts. con lote 28	96.00 m2
505	30	H4-U	Calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con lote 17	16.00 mts. con lote 31	16.00 mts. con lote 29	96.00 m2
505	31	H4-U	Calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con lote 16	16.00 mts. con lote 32	16.00 mts. con lote 30	96.00 m2
505	32	H4-U	Calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con lote 15	16.00 mts. con lote 33	16.00 mts. con lote 31	96.00 m2
505	33	H4-U	Calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con lote 14	16.00 mts. con lote 34	16.00 mts. con lote 32	96.00 m2
505	34	H4-U	Calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con lote 13	16.00 mts. con lote 35	16.00 mts. con lote 33	96.00 m2
505	35	H4-U	Calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con lote 12	16.00 mts. con lote 36	16.00 mts. con lote 34	96.00 m2
505	36	H4-U	Calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con lote 11	16.00 mts. con lote 37	16.00 mts. con lote 35	96.00 m2
505	37	H4-U	Calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con lote 10	16.00 mts. con lote 38	16.00 mts. con lote 36	96.00 m2
505	38	H4-U	Calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con lote 9	16.00 mts. con lote 39	16.00 mts. con lote 37	96.00 m2



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 087 LIBRO II FOJAS 869

505	39	H4-U	Calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con lote 8	16.00 mts. con lote 40	16.00 mts. con lote 38	96.00 m2
505	40	H4-U	Calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con lote 7	16.00 mts. con lote 41	16.00 mts. con lote 39	96.00 m2
505	41	H4-U	Calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con calle Maria de Jesus Sandoval	6.00 mts. con lote 6	16.00 mts. con fracción de lotes 1, 2 y 3	16.00 mts. con lote 40	96.00 m2
522	1	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	3.54 mts. y 4.50 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	7.00 mts. con lote 2	13.50 mts. con calle Carmen Salazar	16.00 mts. con lote 40	108.88 m2
522	2	MB-3	Av. Parotas	8.00 mts. con fracción de lotes 1 y 40	3.54 mts. y 5.50 mts. con Av. Parotas	13.50 mts. con calle Carmen Salazar	16.00 mts. con lote 3	124.88 m2
522	3	MB-3	Av. Parotas	8.00 mts. con fracción de lotes 39 y 40	8.00 mts. con Av. Parotas	16.00 mts. con lote 2	16.00 mts. con lote 4	128.00 m2
522	4	MB-3	Av. Parotas	8.00 mts. con fracción de lotes 38 y 39	8.00 mts. con Av. Parotas	16.00 mts. con lote 3	16.00 mts. con lote 5	128.00 m2
522	5	MB-3	Av. Parotas	8.00 mts. con fracción de lotes 36, 37 y 38	8.00 mts. con Av. Parotas	16.00 mts. con lote 4	16.00 mts. con lote 6	128.00 m2
522	6	MB-3	Av. Parotas	8.00 mts. con fracción de lotes 35 y 36	8.00 mts. con Av. Parotas	16.00 mts. con lote 5	16.00 mts. con lote 7	128.00 m2
522	7	MB-3	Av. Parotas	8.00 mts. con fracción de lotes 34 y 35	8.00 mts. con Av. Parotas	16.00 mts. con lote 6	16.00 mts. con lote 8	128.00 m2
522	8	MB-3	Av. Parotas	8.00 mts. con fracción de lotes 32, 33 y 34	8.00 mts. con Av. Parotas	16.00 mts. con lote 7	16.00 mts. con lote 9	128.00 m2
522	9	MB-3	Av. Parotas	8.00 mts. con fracción de lotes 31 y 32	8.00 mts. con Av. Parotas	16.00 mts. con lote 8	16.00 mts. con lote 10	128.00 m2
522	10	MB-3	Av. Parotas	8.00 mts. con fracción de lotes 30 y 31	8.00 mts. con Av. Parotas	16.00 mts. con lote 9	16.00 mts. con lote 11	128.00 m2
522	11	MB-3	Av. Parotas	8.00 mts. con fracción de lotes 28, 29 y 30	8.00 mts. con Av. Parotas	16.00 mts. con lote 10	16.00 mts. con lote 12	128.00 m2
522	12	MB-3	Av. Parotas	8.00 mts. con fracción de lotes 27 y 28	8.00 mts. con Av. Parotas	16.00 mts. con lote 11	16.00 mts. con lote 13	128.00 m2
522	13	MB-3	Av. Parotas	8.00 mts. con fracción de lotes 26 y 27	8.00 mts. con Av. Parotas	16.00 mts. con lote 12	16.00 mts. con lote 14	128.00 m2
522	14	MB-3	Av. Parotas	8.00 mts. con fracción de lotes 24, 25 y 26	8.00 mts. con Av. Parotas	16.00 mts. con lote 13	16.00 mts. con lote 15	128.00 m2
522	15	MB-3	Av. Parotas	8.00 mts. con fracción de lotes 23 y 24	8.00 mts. con Av. Parotas	16.00 mts. con lote 14	16.00 mts. con lote 16	128.00 m2
522	16	MB-3	Av. Parotas	8.00 mts. con fracción de lotes 22 y 23	8.00 mts. con Av. Parotas	16.00 mts. con lote 15	16.00 mts. con lote 17	128.00 m2
522	17	MB-3	Av. Parotas	8.00 mts. con fracción de lotes 20 y 22	8.00 mts. con Av. Parotas	16.00 mts. con lote 16	16.00 mts. con lote 18	128.00 m2
522	18	MB-3	Av. Parotas	8.00 mts. con lote 20	8.00 mts. con Av. Parotas	16.00 mts. con lote 17	16.00 mts. con lote 19	128.00 m2
522	19	MB-3	Av. Parotas	16.47 mts. con lote 20	1.50 mts. con Av. Parotas	16.00 mts. con lote 18	24.56 mts. entre Av. Parotas y Av. La Villita	215.75 m2
522	20	MB-3	Av. La Villita	28.50 mts. con lote 21	31.47 mts. con fracción de lotes 17, 18 y 19	8.00 mts. con lote 22	8.65 mts. con Av. La Villita	243.43 m2

Handwritten notes and signatures:
- A large signature at the top left.
- A signature in the middle left.
- A signature at the bottom left.
- A circled signature at the bottom left.
- A signature at the bottom left with an arrow pointing to the table.
- A signature at the bottom left with an arrow pointing to the table.
- A signature at the bottom left with an arrow pointing to the table.

522	21	MB-3	Av. La Villita	20.59 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	28.50 mts. con lote 20	8.00 mts. con lote 22	4.37 mts. y 7.15 mts. con Av. La Villita	203.30 m2
522	22	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con fracción de lotes 16 y 17	16.00 mts. con lote 23	16.00 mts. con fracción de lotes 20 y 21	96.00 m2
522	23	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con fracción de lotes 15 y 16	16.00 mts. con lote 24	16.00 mts. con lote 22	96.00 m2
522	24	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con fracción de lotes 14 y 15	16.00 mts. con lote 25	16.00 mts. con lote 23	96.00 m2
522	25	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con lote 14	16.00 mts. con lote 26	16.00 mts. con lote 24	96.00 m2
522	26	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con fracción de lotes 13 y 14	16.00 mts. con lote 27	16.00 mts. con lote 25	96.00 m2
522	27	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con fracción de lotes 12 y 13	16.00 mts. con lote 28	16.00 mts. con lote 26	96.00 m2
522	28	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con fracción de lotes 11 y 12	16.00 mts. con lote 29	16.00 mts. con lote 27	96.00 m2
522	29	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con lote 11	16.00 mts. con lote 30	16.00 mts. con lote 28	96.00 m2
522	30	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con fracción de lotes 10 y 11	16.00 mts. con lote 31	16.00 mts. con lote 29	96.00 m2
522	31	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con fracción de lotes 9 y 10	16.00 mts. con lote 32	16.00 mts. con lote 30	96.00 m2
522	32	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con fracción de lotes 8 y 9	16.00 mts. con lote 33	16.00 mts. con lote 31	96.00 m2
522	33	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con lote 8	16.00 mts. con lote 34	16.00 mts. con lote 32	96.00 m2
522	34	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con fracción de lotes 7 y 8	16.00 mts. con lote 35	16.00 mts. con lote 33	96.00 m2
522	35	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con fracción de lotes 6 y 7	16.00 mts. con lote 36	16.00 mts. con lote 34	96.00 m2
522	36	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con fracción de lotes 5 y 6	16.00 mts. con lote 37	16.00 mts. con lote 35	96.00 m2
522	37	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con lote 5	16.00 mts. con lote 38	16.00 mts. con lote 36	96.00 m2
522	38	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con fracción de lotes 4 y 5	16.00 mts. con lote 39	16.00 mts. con lote 37	96.00 m2
522	39	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con fracción de lotes 3 y 4	16.00 mts. con lote 40	16.00 mts. con lote 38	96.00 m2
522	40	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con fracción de lotes 2 y 3	16.00 mts. con lote 1	16.00 mts. con lote 39	96.00 m2
523	1	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	3.54 mts. y 4.50 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	7.00 mts. con lote 2	13.50 con calle Ileana Velasco Moran	16.00 mts. con lote 37	108.88 m2
523	2	MB-3	Av. Parotas	8.00 mts. con fracción de lotes 1 y 37	3.54 mts. y 5.50 mts. con Av. Parotas	13.50 mts. con calle Ileana Velasco Moran	16.00 mts. con lote 3	124.88 m2
523	3	MB-3	Av. Parotas	8.00 mts. con fracción de lotes 36 y 37	8.00 mts. con Av. Parotas	16.00 mts. con lote 2	16.00 mts. con lote 4	128.00 m2
523	4	MB-3	Av. Parotas	8.00 mts. con fracción de lotes 35 y 36	8.00 mts. con Av. Parotas	16.00 mts. con lote 3	16.00 mts. con lote 5	128.00 m2



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 087 LIBRO II FOJAS 870

523	5	MB-3	Av. Parotas	8.00 mts. con fracción de lotes 33, 34 y 35	8.00 mts. con Av. Parotas	16.00 mts. con lote 4	16.00 mts. con lote 6	128.00 m2
523	6	MB-3	Av. Parotas	8.00 mts. con fracción de lotes 32 y 33	8.00 mts. con Av. Parotas	16.00 mts. con lote 5	16.00 mts. con lote 7	128.00 m2
523	7	MB-3	Av. Parotas	8.00 mts. con fracción de lotes 31 y 32	8.00 mts. con Av. Parotas	16.00 mts. con lote 6	16.00 mts. con lote 8	128.00 m2
523	8	MB-3	Av. Parotas	8.00 mts. con fracción de lotes 29, 30 y 31	8.00 mts. con Av. Parotas	16.00 mts. con lote 7	16.00 mts. con lote 9	128.00 m2
523	9	MB-3	Av. Parotas	8.00 mts. con fracción de lotes 28 y 29	8.00 mts. con Av. Parotas	16.00 mts. con lote 8	16.00 mts. con lote 10	128.00 m2
523	10	MB-3	Av. Parotas	8.00 mts. con fracción de lotes 27 y 28	8.00 mts. con Av. Parotas	16.00 mts. con lote 9	16.00 mts. con lote 11	128.00 m2
523	11	MB-3	Av. Parotas	8.00 mts. con fracción de lotes 25, 26 y 27	8.00 mts. con Av. Parotas	16.00 mts. con lote 10	16.00 mts. con lote 12	128.00 m2
523	12	MB-3	Av. Parotas	8.00 mts. con fracción de lotes 24 y 25	8.00 mts. con Av. Parotas	16.00 mts. con lote 11	16.00 mts. con lote 13	128.00 m2
523	13	MB-3	Av. Parotas	8.00 mts. con fracción de lotes 23 y 24	8.00 mts. con Av. Parotas	16.00 mts. con lote 12	16.00 mts. con lote 14	128.00 m2
523	14	MB-3	Av. Parotas	8.00 mts. con fracción de lotes 21, 22 y 23	8.00 mts. con Av. Parotas	16.00 mts. con lote 13	16.00 mts. con lote 15	128.00 m2
523	15	MB-3	Av. Parotas	8.00 mts. con fracción de lotes 20 y 21	8.00 mts. con Av. Parotas	16.00 mts. con lote 14	16.00 mts. con lote 16	128.00 m2
523	16	MB-3	Av. Parotas	8.00 mts. con fracción de lotes 19 y 20	8.00 mts. con Av. Parotas	16.00 mts. con lote 15	16.00 mts. con lote 17	128.00 m2
523	17	MB-3	Av. Parotas	8.00 mts. con fracción de lotes 18 y 19	3.54 mts. y 5.50 mts. con Av. Parotas	16.00 mts. con lote 16	13.50 mts. con calle Carmen Salazar	124.88 m2
523	18	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	3.54 mts. y 4.50 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	7.00 mts. con lote 17	16.00 mts. con lote 19	13.50 mts. con calle Carmen Salazar	108.88 m2
523	19	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con fracción de lotes 16 y 17	16.00 mts. con lote 20	16.00 mts. con lote 18	96.00 m2
523	20	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con fracción de lotes 15 y 16	16.00 mts. con lote 21	16.00 mts. con lote 19	96.00 m2
523	21	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con fracción de lotes 14 y 15	16.00 mts. con lote 22	16.00 mts. con lote 20	96.00 m2
523	22	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con lote 14	16.00 mts. con lote 23	16.00 mts. con lote 21	96.00 m2
523	23	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con fracción de lotes 13 y 14	16.00 mts. con lote 24	16.00 mts. con lote 22	96.00 m2
523	24	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con fracción de lotes 12 y 13	16.00 mts. con lote 25	16.00 mts. con lote 23	96.00 m2
523	25	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con fracción de lotes 11 y 12	16.00 mts. con lote 26	16.00 mts. con lote 24	96.00 m2
523	26	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con lote 11	16.00 mts. con lote 27	16.00 mts. con lote 25	96.00 m2
523	27	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con fracción de lotes 10 y 11	16.00 mts. con lote 28	16.00 mts. con lote 26	96.00 m2
523	28	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con fracción de lotes 9 y 10	16.00 mts. con lote 29	16.00 mts. con lote 27	96.00 m2

Handwritten notes and signatures on the left margin:

mya
 Luz Delgado
 530
 [Signature]

523	29	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con fracción de lotes 8 y 9	16.00 mts. con lote 30	16.00 mts. con lote 28	96.00 m2
523	30	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con lote 8	16.00 mts. con lote 31	16.00 mts. con lote 29	96.00 m2
523	31	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con fracción de lotes 7 y 8	16.00 mts. con lote 32	16.00 mts. con lote 30	96.00 m2
523	32	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con fracción de lotes 6 y 7	16.00 mts. con lote 33	16.00 mts. con lote 31	96.00 m2
523	33	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con fracción de lotes 5 y 6	16.00 mts. con lote 34	16.00 mts. con lote 32	96.00 m2
523	34	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con lote 5	16.00 mts. con lote 35	16.00 mts. con lote 33	96.00 m2
523	35	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con fracción de lotes 4 y 5	16.00 mts. con lote 36	16.00 mts. con lote 34	96.00 m2
523	36	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con fracción de lotes 3 y 4	16.00 mts. con lote 37	16.00 mts. con lote 35	96.00 m2
523	37	H4-U	Calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con calle Ma. de la Luz Delgado	6.00 mts. con fracción de lotes 2 y 3	16.00 mts. con lote 1	16.00 mts. con lote 36	96.00 m2
530	1	MB-3	Av. Parotas	3.54 mts. y 8.75 mts. con Av. Parotas	11.25 mts. con limite de la propiedad	14.76 mts. con calle Ileana Velasco Moran	17.26 mts. con lote 23	191.07 m2
530	15	MB-3	Av. Parotas	3.54 mts. y 8.75 mts. con Av. Parotas	11.25 mts. con limite de la propiedad	17.18 mts. con lote 16	14.67 mts. con calle sin nombre	190.10 m2
530	16	MB-3	Av. Parotas	8.00 mts. con Av. Parotas	8.00 mts. con limite de la propiedad	17.20 mts. con lote 17	17.18 mts. con lote 15	137.54 m2
530	17	MB-3	Av. Parotas	8.00 mts. con Av. Parotas	8.00 mts. con limite de la propiedad	17.21 mts. con lote 18	17.20 mts. con lote 16	137.61 m2
530	18	MB-3	Av. Parotas	8.00 mts. con Av. Parotas	8.00 mts. con limite de la propiedad	17.21 mts. con lote 19	17.21 mts. con lote 17	137.68 m2
530	19	MB-3	Av. Parotas	8.00 mts. con Av. Parotas	8.00 mts. con limite de la propiedad	17.22 mts. con lote 20	17.21 mts. con lote 18	137.75 m2
530	20	MB-3	Av. Parotas	8.00 mts. con Av. Parotas	8.00 mts. con limite de la propiedad	17.23 mts. con lote 21	17.22 mts. con lote 19	137.81 m2
530	21	MB-3	Av. Parotas	8.00 mts. con Av. Parotas	8.00 mts. con limite de la propiedad	17.24 mts. con lote 22	17.23 mts. con lote 20	137.88 m2
530	22	MB-3	Av. Parotas	8.00 mts. con Av. Parotas	8.00 mts. con limite de la propiedad	17.25 mts. con lote 23	17.24 mts. con lote 21	137.95 m2
530	23	MB-3	Av. Parotas	8.00 mts. con Av. Parotas	8.00 mts. con limite de la propiedad	17.26 mts. con lote 1	17.25 mts. con lote 22	138.02 m2
531	1	MB-3	Av. Parotas	3.54 mts. y 8.75 mts. con Av. Parotas	11.25 mts. con limite de la propiedad	14.63 mts. con calle sin nombre	17.10 mts. con lote 23	189.38 m2
531	15	MB-3	Av. Parotas	3.54 mts. y 8.75 mts. con Av. Parotas	11.25 mts. con limites de la propiedad	16.89 mts. con lote 16	14.25 mts. con calle sin nombre	186.11 m2
531	16	MB-3	Av. Parotas	8.00 mts. con Av. Parotas	8.00 mts. con limite de la propiedad	16.98 mts. con lote 17	16.89 mts. con lote 15	135.47 m2
531	17	MB-3	Av. Parotas	8.00 mts. con Av. Parotas	8.00 mts. con limite de la propiedad	17.07 mts. con lote 18	16.98 mts. con lote 16	136.21 m2
531	18	MB-3	Av. Parotas	8.00 mts. con Av. Parotas	8.00 mts. con limite de la propiedad	17.04 mts. con lote 19	17.07 mts. con lote 17	136.53 m2
531	19	MB-3	Av. Parotas	8.00 mts. con Av. Parotas	8.00 mts. con limite de la propiedad	17.01 mts. con lote 20	17.04 mts. con lote 18	136.19 m2



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 087 LIBRO II FOJAS 871

531	20	MB-3	Av. Parotas	8.00 mts. con Av. Parotas	8.00 mts. con limite de la propiedad	17.03 mts. con lote 21	17.01 mts. con lote 19	136.17 m2
531	21	MB-3	Av. Parotas	8.00 mts. con Av. Parotas	8.00 mts. con limite de la propiedad	17.05 mts. con lote 22	17.03 mts. con lote 20	136.34 m2
531	22	MB-3	Av. Parotas	8.00 mts. con Av. Parotas	8.00 mts. con limite de la propiedad	17.08 mts. con lote 23	17.05 mts. con lote 21	136.52 m2
531	23	MB-3	Av. Parotas	8.00 mts. con Av. Parotas	8.00 mts. con limite de la propiedad	17.10 mts. con lote 1	17.08 mts. con lote 22	136.69 m2
532	1	MB-3	Av. Parotas	3.54 mts. y 5.50 mts. con Av. Parotas	8.00 mts. con limite de la propiedad	14.20 mts. con calle sin nombre	16.69 mts. con lote 33	130.45 m2
532	20	MB-3	Av. Parotas	3.54 mts. y 5.50 mts. con Av. Parotas	8.00 mts. con limite de la propiedad	16.74 mts. con lote 21	14.04 mts. con calle sin nombre	129.67 m2
532	21	MB-3	Av. Parotas	8.00 mts. con Av. Parotas	8.00 mts. con limite de la propiedad	16.89 mts. con lote 22	16.74 mts. con lote 20	134.86 m2
532	22	MB-3	Av. Parotas	8.00 mts. con Av. Parotas	8.00 mts. con limite de la propiedad	16.81 mts. con lote 23	16.89 mts. con lote 21	134.78 m2
532	23	MB-3	Av. Parotas	8.00 mts. con Av. Parotas	8.00 mts. con limite de la propiedad	16.73 mts. con lote 24	16.81 mts. con lote 22	134.18 m2
532	24	MB-3	Av. Parotas	8.00 mts. con Av. Parotas	8.00 mts. con limite de la propiedad	16.66 mts. con lote 25	16.73 mts. con lote 23	133.58 m2
532	25	MB-3	Av. Parotas	8.00 mts. con Av. Parotas	8.00 mts. con limite de la propiedad	16.58 mts. con lote 26	16.66 mts. con lote 24	132.97 m2
532	26	MB-3	Av. Parotas	8.00 mts. con Av. Parotas	8.00 mts. con limite de la propiedad	16.51 mts. con lote 27	16.58 mts. con lote 25	132.37 m2
532	27	MB-3	Av. Parotas	8.00 mts. con Av. Parotas	8.00 mts. con limite de la propiedad	16.44 mts. con lote 28	16.51 mts. con lote 26	131.77 m2
532	28	MB-3	Av. Parotas	8.00 mts. con Av. Parotas	8.00 mts. con limite de la propiedad	16.51 mts. con lote 29	16.44 mts. con lote 27	131.80 m2
532	29	MB-3	Av. Parotas	8.00 mts. con Av. Parotas	8.00 mts. con limite de la propiedad	16.57 mts. con lote 30	16.51 mts. con lote 28	132.29 m2
532	30	MB-3	Av. Parotas	8.00 mts. con Av. Parotas	8.00 mts. con limite de la propiedad	16.63 mts. con lote 31	16.57 mts. con lote 29	132.78 m2
532	31	MB-3	Av. Parotas	8.00 mts. con Av. Parotas	8.00 mts. con limite de la propiedad	16.66 mts. con lote 32	16.63 mts. con lote 30	133.20 m2
532	32	MB-3	Av. Parotas	8.00 mts. con Av. Parotas	8.00 mts. con limite de la propiedad	16.68 mts. con lote 33	16.66 mts. con lote 31	133.35 m2
532	33	MB-3	Av. Parotas	8.00 mts. con Av. Parotas	8.00 mts. con limite de la propiedad	16.69 mts. con lote 1	16.68 mts. con lote 32	133.46 m2
533	1	MB-3	Av. Parotas	7.63 mts. con Av. Parotas	30.90 mts. con limite de la propiedad	3.54 mts. y 14.29 mts. con calle sin nombre	4.66 mts. y 22.39 mts. con Av. La Villita	362.80 m2

SEXTO.- El resumen general de áreas es el siguiente:

RESUMEN GENERAL DE AREAS

ETAPA TRES

No. TOTAL DE LOTES 145	
145 VENDIBLES	0 DE CESIÓN
área vendible	14,476.60 m ²
área de cesión	0.00 m ²
área de vialidad	11,495.93 m ²
Sup. total de la 3ra Etapa a Incorporar	25,972.53 m²

[Handwritten signatures and initials on the left margin, including names like 'Carpenter', 'G', 'S', 'B', 'M', 'A', 'L']

RESUMEN GENERAL DE AREAS

ETAPA CUATRO

No. TOTAL DE LOTES 235	
235 VENDIBLES	0 DE CESIÓN
área vendible	26,504.10 m ²
área de cesión	0.00 m ²
área de vialidad	21,510.97 m ²
Sup. total de la 4ta Etapa a Incorporar	48,015.07 m ²

SÉPTIMO.- Que la Tesorería Municipal cuenta con la Póliza de Fianza expedida con fecha 02 de Septiembre de 2013, con No. 5324-02237-0, que extiende Afianzadora Insurgentes S.A de C.V., para que IMPULSORA Y DESARROLLADORA DE COLIMA S.A DE C.V., garantice la correcta ejecución de las Obras de Urbanización faltantes, de conformidad con el artículo 306 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, correspondientes al Fraccionamiento Punta Diamante, Etapa Dos, misma que avala un monto de \$ 7'975,543.60 (Siete millones novecientos setenta y cinco mil quinientos cuarenta y tres pesos 60/100 M.N.).

OCTAVO.- Que la Tesorería Municipal cuenta con la Póliza de Fianza expedida con fecha 4 de Junio de 2014, con No. 5324-02340-1, que extiende Afianzadora Insurgentes S.A de C.V., para que IMPULSORA Y DESARROLLADORA DE COLIMA S.A DE C.V., garantice la correcta ejecución de las Obras de Urbanización faltantes, de conformidad con el artículo 328 fracción e) de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, correspondientes al Fraccionamiento Punta Diamante, Etapas Tres y Cuatro, misma que avala un monto de \$ 1'395,720.25 (Un millón trescientos noventa y cinco mil setecientos veinte pesos 25/100 M.N.).

NOVENO.- Que mediante orden de pago No. DGOPDU DU-017/2014 de fecha 30 de Mayo de 2014, con un importe de \$ 3.639.99 (Tres mil seiscientos treinta y nueve pesos 99/100 M.N.) se cubrieron los derechos mediante recibo de pago con recibo número 08-05367 de fecha 05 de Junio de 2013, que por este concepto señala la Ley de Hacienda vigente en el Municipio para la Incorporación Municipal.

DÉCIMO.- Que de conformidad al Título VI, artículos del 430 al 455 del Reglamento de Zonificación del Estado de Colima, que habla sobre la organización de la función pericial, se tienen dentro del expediente los reportes de la ejecución de las obras, así como las firmas de los proyectos avalados.

DÉCIMO PRIMERO.- Que el Supervisor Municipal enteró a la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano mediante oficio de fecha 03 de Junio de 2013, que las obras de urbanización se encuentran aptas para su incorporación al municipio.

DÉCIMO SEGUNDO.- Con número de oficio DGOPDU 244/2014, de fecha 30 de mayo de 2014; el Arq. Juan Carlos Castañeda Ortiz, Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Villa de Álvarez, emitió el Dictamen Técnico referente a la solicitud que presenta IMPULSORA Y DESARROLLADORA DE COLIMA S.A. de C.V y/o Carmen Cecilia Silva Salazar., en su calidad de promotora del Fraccionamiento "PUNTA DIAMANTE", donde solicita la Incorporación Municipal Anticipada de las etapas TRES Y CUATRO, a la que corresponden 380 lotes vendibles.

DÉCIMO TERCERO.- Mediante oficio número SE. 474/2014, con fecha 11 de junio de 2014; el Secretario del H. Ayuntamiento C.P. José Alfredo Chávez González, turnó a la Comisión de Ordenamiento Urbano y Desarrollo Ambiental Sustentable, el Dictamen Técnico emitido por el Arq. Juan Carlos Castañeda Ortiz, Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Villa de Álvarez, referente a la solicitud que presenta IMPULSORA Y DESARROLLADORA DE COLIMA S.A. de C.V y/o Carmen Cecilia Silva Salazar., en su calidad de promotora del Fraccionamiento "PUNTA DIAMANTE", donde solicita la Incorporación Municipal Anticipada de las etapas TRES Y CUATRO, a la que corresponden 380 lotes vendibles.

DÉCIMO CUARTO.- En virtud de lo anterior, la Comisión de Ordenamiento Urbano y Desarrollo Ambiental Sustentable; somete a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Es de Aprobarse y se aprueba la INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA de las etapas TRES Y CUATRO, a la que corresponden **380 lotes vendibles**, del fraccionamiento denominado "PUNTA DIAMANTE"; ya que cumple con lo establecido en la legislación urbana vigente.

SEGUNDO.- Los trabajos faltantes de urbanización serán responsabilidad del promotor de conformidad con el art. 293 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, de lo contrario se hará uso de las fianzas correspondientes al considerando *Séptimo y Octavo* del presente dictamen.

TERCERO: Como se especifica en la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; es compromiso del promotor prestar los Servicios Municipales en tanto no se realice la entrega y municipalización de las obras de urbanización.

CUARTO.- De acuerdo a lo anterior, una vez aprobado por el H. Cabildo de Villa de Álvarez, remítase el Dictamen y sus anexos a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Colima para su publicación en el periódico oficial "EL ESTADO DE COLIMA", para los efectos a que haya lugar;

QUINTO.- Una vez autorizada la Incorporación Municipal y Publicada la misma, entérese a la Dirección de Catastro, para que proceda al reevaluó de la zona y al Registro Público de la Propiedad y el Comercio a fin de que emanen los traslados de dominio de conformidad al art. 330 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 087 LIBRO II FOJAS 872

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Álvarez, de Álvarez, Col., 26 de Junio de 2014.

LA COMISION DE ORDENAMIENTO URBANO Y DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

C. MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES, PRESIDENTE RUBRICA; C. ADELAIDA FERNÁNDEZ RAMOS SECRETARIA, RUBRICA; C. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE SECRETARIA RUBRICA.

Una vez analizado el dictamen anterior los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes lo antes mencionado.

Continuando con el orden del día el **Regidor Manuel Ignacio Zambada Torres**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Ordenamiento Urbano y Desarrollo Ambiental Sustentable, da lectura al dictamen correspondiente a la **Incorporación Municipal** de la Etapa Dos a la que corresponden 174 lotes vendibles del Fraccionamiento "**Montellano**", en atención al oficio 474/2014 turnado por el Secretario del Ayuntamiento, el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COL. PRESENTE.

La Comisión de Ordenamiento Urbano y Desarrollo Ambiental Sustentable, integrada por el C. Manuel Ignacio Zambada Torres, la C. Esther Gutiérrez Andrade y la C. Adelaida Fernández Ramos, en su calidad de Presidente y de Secretarías; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 fracción XVIII, y lo establecido en los artículos 308, 328 al 331 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; sometemos a la consideración de este Honorable Cabildo el dictamen mediante el cual se aprueba lo que a continuación se detalla con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que URBANIZADORA RE&TO S.A DE CV., y/o LAM. JOSE ALBERTO REYES OCHOA, en su calidad de Representante Legal y promotor del Fraccionamiento "**MONTELLANO**", Ubicado al Norte de de esta ciudad de Villa de Álvarez, solicitó con fecha 14 de Marzo de 2014, a esta Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano la Incorporación Municipal de la Etapa 2, que consta de **174 lotes vendibles**.

SEGUNDO.- Que para verificar el estado físico que guardan las obras de urbanización se realizó visita al Fraccionamiento en mención, con fecha 14 de Junio de 2014, con relación a la Incorporación Municipal de la Etapa Dos, que consta **174 lotes vendibles**, del Fraccionamiento **Montellano**, encontrándose concluidas las obras mínimas de urbanización, como son, Red de abastecimiento de Agua Potable domiciliaria, Sistema de desalajo de Aguas pluviales, Red de electrificación, quedando pendientes los trabajos de Alumbrado Público, Red interna de electrificación de media y baja tensión, Arbolado y Jardinería, Banquetas, machuelos y pavimento empedrado; según minuta anexa al presente.

TERCERO.- La Incorporación Municipal de la **ETAPA DOS**, comprende un total de **174 lotes vendibles**, **146 lotes de uso Habitacional Densidad Alta (H4-U)**, **28 Mixtos de Barrio Intensidad Alta (MB-3)**, según el siguiente cuadro de áreas;

MZA	LOTE	USO	CALLE	NORTE	SUR	ORIENTE	PONIENTE	SUPERFICIE
35	1	H4-U	Calle Charles Darwin	19.65 mts. con colindancia	19.50 mts. con el lote 2	12.53 mts. con la Calle Charles Darwin	10.14 mts. con el lote 10	220.97 m2
35	2	H4-U	Calle Charles Darwin	19.50 mts con lote 1	19.50 mts. con lote 3, 4 y 5	6.50 mts. con la Calle Charles Darwin	6.50 mts. con lote 9	126.75 m2
35	3	H4-U	Calle Isaac Newton	6.50 mts. con lote 2	4.06 con Calle Isaac Newton y ochavo de 3.54 mts	14.50 mts. con la Calle Charles Darwin	17.00 mts. con lote 4	107.38 m2
35	4	H4-U	Calle Isaac Newton	6.50 mts. con lote 2	6.50 mts. con calle Isaac Newton	17.00 mts. con lote 3	17.00 mts. con lote 5	110.50 m2
35	5	H4-U	Calle Isaac Newton	6.50 mts. con lote 2	6.50 mts. con calle Isaac Newton	17.00 mts. con lote 4	17.00 mts. con lote 6	110.50 m2
35	6	H4-U	Calle Isaac Newton	6.50 mts. con lote 9	6.50 mts. con calle Isaac Newton	17.00 mts. con lote 5	17.00 mts. con lote 7	110.50 m2

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

35	7	H4-U	Calle Isaac Newton	6.50 mts. con lote 9	6.50 mts. con calle Isaac Newton	17.00 mts. con lote 6	17.00 mts. con lote 8	110.50 m2
35	8	H4-U	Calle Isaac Newton	6.50 mts. con lote 9	4.00 mts. con Calle Isaac Newton y ochavo de 3.54 mts.	17.00 mts. con lote 7	14.50 mts. con la Calle Guillermo Glez. Camarena	107.38 m2
35	9	H4-U	Calle Guillermo Glez. Camarena	19.50 mts. con lote 10	19.50 mts. con los lote 6, 7 y 8	6.50 mts. con lote 2	6.50 mts. con la Calle Guillermo Glez. Camarena	126.75 m2
35	10	H4-U	Calle Guillermo Glez. Camarena	19.65 mts. con colindancia	19.50 mts. con lote 9	10.14 con lote 1	8.04 mts. con la Calle Guillermo Glez. Camarena	174.38 m2
36	1	H4-U	Calle Guillermo Glez. Camarena	21.66 mts. con colindancia	21.50 mts. con lotes 2, 3 Y 4	8.64 mts. con Calle Guillermo Glez. Camarena	6.00 mts. con lote 5	157.34 m2
36	2	H4-U	Calle Isaac Newton	8.50 mts. con lote 1	6.50 mts. con Calle Isaac Newton con ochavo 3.54 mts.	18.64 mts. con Calle Guillermo Glez. Camarena	21.13 mts. con lote 3	176.52 m2
36	3	H4-U	Calle Isaac Newton	6.50 mts. con lote 1	6.50 mts. Con Calle Isaac Newton	21.13 mts. con lote 2	21.13 mts. con lote 4	137.43 m2
36	4	H4-U	Calle Isaac Newton	6.50 mts. con lote 1	6.50 mts. Con Calle Isaac Newton	21.13 mts. con lote 3	21.14 mts. con lote 5	137.43 m2
36	5	H4-U	Calle Isaac Newton	6.55 mts. con colindancia	6.50 mts. Con Calle Isaac Newton	27.14 mts. con lote 4 y 1	26.34 mts. con lote 6	173.85 m2
36	6	H4-U	Calle Isaac Newton	6.55 mts. con colindancia	6.50 mts. Con Calle Isaac Newton	26.34 mts. con lote 5	25.54 mts. con lote 7	168.67 m2
36	7	H4-U	Calle Isaac Newton	6.55 mts. con colindancia	6.50 mts. Con Calle Isaac Newton	25.54 mts. con lote 6	24.77 mts. con lote 8	163.54 m2
36	8	H4-U	Calle Isaac Newton	6.54 mts. con colindancia	6.50 mts. Con Calle Isaac Newton	24.77 mts. con lote 7	24.01 mts. con lote 9	158.61 m2
36	9	H4-U	Calle Isaac Newton	6.54 mts. con colindancia	6.50 mts. Con Calle Isaac Newton	24.01 mts. con lote 8	23.26 mts. con lote 10	153.70 m2
36	10	H4-U	Calle Isaac Newton	6.54 mts. con colindancia	6.50 mts. Con Calle Isaac Newton	23.26 mts. con lote 9	22.51 mts. con lote 11	148.80 m2
36	11	H4-U	Calle Isaac Newton	6.53 mts. con colindancia	6.50 mts. Con Calle Isaac Newton	22.51 mts. con lote 10	21.87 mts. con lote 12	168.65 m2
36	12	H4-U	Calle Isaac Newton	8.04 mts. con colindancia	5.50 mts. Con Calle Isaac Newton y ochavo de 3.54 mts.	21.86 mts. con lote 11	18.57 mts. con Calle Benjamín Franklin	168.65 m2
39	1	H4-U	Calle Isaac Newton	5.00 mts. con Calle Isaac Newton y ochavo de 3.54 mts.	7.50 mts. con lote 2	14.50 mts. con la calle Charles Darwin	17.00 mts. con lote 38	124.38 m2
39	2	H4-U	Calle Luis Pasteur	7.50 mts. con lote 1	5.00 mts. con Calle Luis Pasteur y ochavo de 3.54 mts.	14.50 mts. con calle Charles Darwin	17.00 mts. con lote 3	124.38 m2
39	3	H4-U	Calle Luis Pasteur	6.50 mts. con lote 38	6.50 mts. con Calle Luis Pasteur	17.00 mts. con lote 2	17.00 mts. con lote 4	110.50 m2
39	4	H4-U	Calle Luis Pasteur	6.50 mts. con lote 37	6.50 mts. con Calle Luis Pasteur	17.00 mts. con lote 3	17.00 mts. con lote 5	110.50 m2
39	5	H4-U	Calle Luis Pasteur	6.50 mts. con lote 36	6.50 mts. con Calle Luis Pasteur	17.00 mts. con lote 4	17.00 mts. con lote 6	110.50 m2
39	6	H4-U	Calle Luis Pasteur	6.50 mts. con lote 35	6.50 mts. con Calle Luis Pasteur	17.00 mts. con lote 5	17.00 mts. con lote 7	110.50 m2



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 087 LIBRO II FOJAS 873

39	7	H4-U	Calle Luis Pasteur	6.50 mts. con lote 34	6.50 mts. con Calle Luis Pasteur	17.00 mts. con lote 6	17.00 mts. con lote 8	110.50 m2
39	8	H4-U	Calle Luis Pasteur	6.50 mts. con lote 33	6.50 mts. con Calle Luis Pasteur	17.00 mts. con lote 7	17.00 mts. con lote 9	110.50 m2
39	9	H4-U	Calle Luis Pasteur	6.50 mts. con lote 32	6.50 mts. con Calle Luis Pasteur	17.00 mts. con lote 8	17.00 mts. con lote 10	110.50 m2
39	10	H4-U	Calle Luis Pasteur	6.50 mts. con lote 31	6.50 mts. con Calle Luis Pasteur	17.00 mts. con lote 9	17.00 mts. con lote 11	110.50 m2
39	11	H4-U	Calle Luis Pasteur	6.50 mts. con lote 30	6.50 mts. con Calle Luis Pasteur	17.00 mts. con lote 10	17.00 mts. con lote 12	110.50 m2
39	12	H4-U	Calle Luis Pasteur	6.50 mts. con lote 29	6.50 mts. con Calle Luis Pasteur	17.00 mts. con lote 11	17.00 mts. con lote 13	110.50 m2
39	13	H4-U	Calle Luis Pasteur	6.50 mts. con lote 28	6.50 mts. con Calle Luis Pasteur	17.00 mts. con lote 12	17.00 mts. con lote 14	110.50 m2
39	14	H4-U	Calle Luis Pasteur	6.50 mts. con lote 27	6.50 mts. con Calle Luis Pasteur	17.00 mts. con lote 13	17.00 mts. con lote 15	110.50 m2
39	15	H4-U	Calle Luis Pasteur	6.50 mts. con lote 26	6.50 mts. con Calle Luis Pasteur	17.00 mts. con lote 14	17.00 mts. con lote 16	110.50 m2
39	16	H4-U	Calle Luis Pasteur	6.50 mts. con lote 25	6.50 mts. con Calle Luis Pasteur	17.00 mts. con lote 15	17.00 mts. con lote 17	110.50 m2
39	17	H4-U	Calle Luis Pasteur	6.50 mts. con lote 24	6.50 mts. con Calle Luis Pasteur	17.00 mts. con lote 16	17.00 mts. con lote 18	110.50 m2
39	18	H4-U	Calle Luis Pasteur	6.50 mts. con lote 23	6.50 mts. con Calle Luis Pasteur	17.00 mts. con lote 17	17.00 mts. con lote 19	110.50 m2
39	19	H4-U	Calle Luis Pasteur	6.50 mts. con lote 22	6.50 mts. con Calle Luis Pasteur	17.00 mts. con lote 18	17.00 mts. con lote 20	110.50 m2
39	20	H4-U	Calle Luis Pasteur	8.00 mts. con lote 21	5.50 mts. con Calle Luis Pasteur y ochavo de 3.54 mts.	17.00 mts. con lote 19	14.50 mts. con calle Benjamin Franklin	132.87 m2
39	21	H4-U	Calle Isaac Newton	5.50 mts. con Calle Isaac Newton y ochavo de 3.54 mts.	8.00 mts. con lote 20	17.00 mts. con lote 22	14.50 mts. con calle Benjamin Franklin	132.87 m2
39	22	H4-U	Calle Isaac Newton	6.50 mts. con Calle Isaac Newton	6.50 mts. con lote 19	17.00 mts. con lote 23	17.00 mts. con lote 21	110.50 m2
39	23	H4-U	Calle Isaac Newton	6.50 mts. con Calle Isaac Newton	6.50 mts. con lote 18	17.00 mts. con lote 24	17.00 mts. con lote 22	110.50 m2
39	24	H4-U	Calle Isaac Newton	6.50 mts. con Calle Isaac Newton	6.50 mts. con lote 17	17.00 mts. con lote 25	17.00 mts. con lote 23	110.50 m2
39	25	H4-U	Calle Isaac Newton	6.50 mts. con Calle Isaac Newton	6.50 mts. con lote 16	17.00 mts. con lote 26	17.00 mts. con lote 24	110.50 m2
39	26	H4-U	Calle Isaac Newton	6.50 mts. con Calle Isaac Newton	6.50 mts. con lote 15	17.00 mts. con lote 27	17.00 mts. con lote 25	110.50 m2
39	27	H4-U	Calle Isaac Newton	6.50 mts. con Calle Isaac Newton	6.50 mts. con lote 14	17.00 mts. con lote 28	17.00 mts. con lote 26	110.50 m2
39	28	H4-U	Calle Isaac Newton	6.50 mts. con Calle Isaac Newton	6.50 mts. con lote 13	17.00 mts. con lote 29	17.00 mts. con lote 27	110.50 m2
39	29	H4-U	Calle Isaac Newton	6.50 mts. con Calle Isaac Newton	6.50 mts. con lote 12	17.00 mts. con lote 30	17.00 mts. con lote 28	110.50 m2
39	30	H4-U	Calle Isaac Newton	6.50 mts. con Calle Isaac Newton	6.50 mts. con lote 11	17.00 mts. con lote 31	17.00 mts. con lote 29	110.50 m2
39	31	H4-U	Calle Isaac Newton	6.50 mts. con Calle Isaac Newton	6.50 mts. con lote 10	17.00 mts. con lote 32	17.00 mts. con lote 30	110.50 m2
39	32	H4-U	Calle Isaac Newton	6.50 mts. con Calle Isaac Newton	6.50 mts. con lote 09	17.00 mts. con lote 33	17.00 mts. con lote 31	110.50 m2
39	33	H4-U	Calle Isaac Newton	6.50 mts. con Calle Isaac	6.50 mts. con lote 08	17.00 mts. con lote 34	17.00 mts. con lote	110.50 m2

[Handwritten signatures and initials in the left margin, including a large signature at the top and several others below it.]

				Newton			32	
39	34	H4-U	Calle Isaac Newton	6.50 mts. con Calle Isaac Newton	6.50 mts. con lote 07	17.00 mts. con lote 35	17.00 mts. con lote 33	110.50 m2
39	35	H4-U	Calle Isaac Newton	6.50 mts. con Calle Isaac Newton	6.50 mts. con lote 06	17.00 mts. con lote 36	17.00 mts. con lote 34	110.50 m2
39	36	H4-U	Calle Isaac Newton	6.50 mts. con Calle Isaac Newton	6.50 mts. con lote 05	17.00 mts. con lote 37	17.00 mts. con lote 35	110.50 m2
39	37	H4-U	Calle Isaac Newton	6.50 mts. con Calle Isaac Newton	6.50 mts. con lote 04	17.00 mts. con lote 38	17.00 mts. con lote 36	110.50 m2
39	38	H4-U	Calle Isaac Newton	6.50 mts. con Calle Isaac Newton	6.50 mts. con lote 03	17.00 mts. con lote 01	17.00 mts. con lote 37	110.50 m2
47	1	H4-U	Calle Luis Pasteur	5.00 mts. con Calle Luis Pasteur con ochavo de 3.54 mts.	7.50 mts. con lote 2	14.50 mts. con calle Charles Darwin	17.00 mts. con lote 34	124.38 m2
47	2	MB-3	Av. La Villita	9.00 mts. con lote 1 y 34	6.52 mts. con Av. La Villita	14.92 mts. con calle Charles Darwin	17.48 mts. con lote 30	153.54 m2
47	3	MB-3	Av. La Villita	9.00 mts. con lote 28 y 29	9.00 mts. con Av. La Villita	17.48 mts. con lote 31	17.49 mts. con lote 4	157.39 m2
47	4	MB-3	Av. La Villita	8.00 mts. con lote 27 y 28	8.00 mts. con Av. La Villita	17.49 mts. con lote 3	17.47 mts. con lote 5	139.82 m2
47	5	MB-3	Av. La Villita	8.00 mts. con lote 26 y 27	8.00 mts. con Av. La Villita	17.47 mts. con lote 4	17.46 mts. con lote 6	139.70 m2
47	6	MB-3	Av. La Villita	8.00 mts. con lote 24,25 y 26	8.00 mts. con Av. La Villita	17.46 mts. con lote 5	17.45 mts. con lote 7	139.61 m2
47	7	MB-3	Av. La Villita	8.00 mts. con lote 23 y 24	8.00 mts. con Av. La Villita	17.45 mts. con lote 6	17.44 mts. con lote 8	139.54 m2
47	8	MB-3	Av. La Villita	8.00 mts. con lote 22 y 23	8.00 mts. con Av. La Villita	17.44 mts. con lote 7	17.43 mts. con lote 09	139.45 m2
47	9	MB-3	Av. La Villita	8.00 mts. con lote 21 y 22	8.00 mts. con Av. La Villita	17.43 mts. con lote 8	17.41 mts. con lote 10	139.34 m2
47	10	MB-3	Av. La Villita	8.00 mts. con lote 20 y 21	8.00 mts. con Av. La Villita	17.41 con lote 9	17.42 mts. con lote 11	139.32 m2
47	11	MB-3	Av. La Villita	8.00 mts. con lote 18 y 19	8.00 mts. con Av. La Villita	17.42 mts. con lote 10	17.45 mts. con lote 12	139.53 m2
47	12	MB-3	Av. La Villita	8.00 mts. con lote 17 y 18	8.00 mts. con Av. La Villita	17.45 mts. con lote 11	17.51 mts. con lote 13	139.86 m2
47	13	MB-3	Av. La Villita	8.00 mts. con lote 16 y 17	8.00 mts. con Av. La Villita	17.51 mts. con lote 12	17.57 mts. con lote 14	140.36 m2
47	14	MB-3	Av. La Villita	11.00 mts. con lote 15 y 16	7.50 mts. con Av. La Villita y ochavo de 3.52 mts.	17.57 mts. con lote 13	15.14 mts. con calle Benjamin Franklin	172.95 m2
47	15	H4-U	Calle Luis Pasteur	5.50 mts. con la Calle Luis Pasteur y ochavo de 3.54 mts.	8.00 mts. con lote 14	17.00 mts. con lote 16	14.50 mts. con calle Benjamin Franklin	132.87 m2
47	16	H4-U	Calle Luis Pasteur	6.50 mts. con la Calle Luis Pasteur	6.50 mts. con lote 13 y 14	17.00 mts. con lote 17	17.00 mts. con lote 15	110.50 m2
47	17	H4-U	Calle Luis Pasteur	6.50 mts. con la Calle Luis Pasteur	6.50 mts. con lote 12 y 13	17.00 mts. con lote 18	17.00 mts. con lote 16	110.50 m2
47	18	H4-U	Calle Luis Pasteur	6.50 mts. con la Calle Luis Pasteur	6.50 mts. con lote 11 y 12	17.00 mts. con lote 19	17.00 mts. con lote 17	110.50 m2
47	19	H4-U	Calle Luis Pasteur	6.50 mts. con la Calle Luis Pasteur	6.50 con lote 11	17.00 mts. con lote 20	17.00 mts. con lote 18	110.50 m2
47	20	H4-U	Calle Luis Pasteur	6.50 mts. con la Calle Luis Pasteur	6.50 mts. con lote 10	17.00 mts. con lote 21	17.00 mts. con lote 19	110.50 m2
47	21	H4-U	Calle Luis Pasteur	6.50 mts. con la Calle Luis Pasteur	6.50 mts. con lote 9 y 10	17.00 mts. con lote 22	17.00 mts. con lote 20	110.50 m2
47	22	H4-U	Calle Luis Pasteur	6.50 mts. con la Calle Luis Pasteur	6.50 mts. con lote 8 y 9	17.00 mts. con lote 23	17.00 mts. con lote 21	110.50 m2
47	23	H4-U	Calle Luis Pasteur	6.50 mts. con la Calle Luis	6.50 mts. con lote 7 y 8	17.00 mts. con lote 24	17.00 mts. con lote	110.50 m2



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

ORDINARIA

087

II

874

SESION

No.

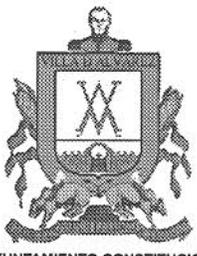
LIBRO

FOJAS

				Pasteur			22	
47	24	H4-U	Calle Luis Pasteur	6.50 mts. con la Calle Luis Pasteur	6.50 mts. con lote 6 y 7	17.00 mts. con lote 25	17.00 mts. con lote 23	110.50 m2
47	25	H4-U	Calle Luis Pasteur	6.50 mts. con la Calle Luis Pasteur	6.50 mts. con lote 6	17.00 mts. con lote 26	17.00 mts. con lote 24	110.50 m2
47	26	H4-U	Calle Luis Pasteur	6.50 mts. con la Calle Luis Pasteur	6.50 mts. con lote 5 y 6	17.00 mts. con lote 27	17.00 mts. con lote 25	110.50 m2
47	27	H4-U	Calle Luis Pasteur	6.50 mts. con la Calle Luis Pasteur	6.50 mts. con lote 4 y 5	17.00 mts. con lote 28	17.00 mts. con lote 26	110.50 m2
47	28	H4-U	Calle Luis Pasteur	6.50 mts. con la Calle Luis Pasteur	6.50 mts. con lote 3 y 4	17.00 mts. con lote 29	17.00 mts. con lote 27	110.50 m2
47	29	H4-U	Calle Luis Pasteur	6.50 mts. con la Calle Luis Pasteur	6.50 mts. con lote 3	17.00 mts. con la calle Michael Faraday	17.00 mts. con lote 28	110.50 m2
47	30	MB-3	Av. La Villita	9.00 mts. con lote 33 y 34	9.00 mts. con la Av. La Villita	17.48 con lote 2	17.48 con lote 31	156.88 m2
47	31	MB-3	Av. La Villita	9.00 mts. con lote 32 y 33	9.00 mts. con la Av. La Villita	17.48 con lote 30	17.48 con lote 3	157.15 m2
47	32	H4-U	Av. La Villita	6.50 mts. con la Calle Luis Pasteur	6.50 mts. con lote 31	17.00 mts. con lote 33	17.00 mts. con lote 29	110.50 m2
47	33	H4-U	Av. La Villita	6.50 mts. con la Calle Luis Pasteur	6.50 mts. con lote 30 y 31	17.00 mts. con lote 34	17.00 mts. con lote 32	110.50 m2
47	34	H4-U	Av. La Villita	6.50 mts. con la Calle Luis Pasteur	6.50 mts. con lote 2 y 30	17.00 mts. con lote 1	17.00 mts. con lote 33	110.50 m2
50	1	MB-3	Av. La Villita	8.50 con Av. La Villita y ochavo de 3.53 mts.	11.00 mts. con lote 2 y 3	15.64 mts. con calle Charles Darwin	18.09 mts. con lote 34	196.41 m2
50	2	H4-U	Albert Einstein	7.50 mts. con lote 1	5.00 mts. con Albert Einstein y ochavo de 3.54 mts.	14.50 mts. con calle Charles Darwin	17.00 mts. con lote 3	124.38 m2
50	3	H4-U	Albert Einstein	6.50 mts. con lote 1 y 34	6.50 mts. con Calle Albert Einstein	17.00 mts. con lote 2	17.00 mts. con lote 4	110.50 m2
50	4	H4-U	Albert Einstein	6.50 mts. con lote 33 y 34	6.50 mts. con Calle Albert Einstein	17.00 mts. con lote 3	17.00 mts. con lote 5	110.50 m2
50	5	H4-U	Albert Einstein	6.50 mts. con lote 33	6.50 mts. con Calle Albert Einstein	17.00 mts. con lote 4	17.00 mts. con lote 6	110.50 m2
50	6	H4-U	Albert Einstein	6.50 mts. con lote 32	6.50 mts. con Calle Albert Einstein	17.00 mts. con lote 5	17.00 mts. con lote 7	110.50 m2
50	7	H4-U	Calle Albert Einstein	6.50 mts. con lote 31 y 32	6.50 mts. con Calle Albert Einstein	17.00 mts. con lote 6	17.00 mts. con lote 8	110.50 m2
50	8	H4-U	Calle Albert Einstein	6.50 mts. con lote 30 y 31	6.50 mts. con Calle Albert Einstein	17.00 mts. con lote 7	17.00 mts. con lote 9	110.50 m2
50	9	H4-U	Calle Albert Einstein	6.50 mts. con lote 29 y 30	6.50 mts. con Calle Albert Einstein	17.00 mts. con lote 8	17.00 mts. con lote 10	110.50 m2
50	10	H4-U	Calle Albert Einstein	6.50 mts. con lote 28 y 29	6.50 mts. con Calle Albert Einstein	17.00 mts. con lote 9	17.00 mts. con lote 11	110.50 m2
50	11	H4-U	Calle Albert Einstein	6.50 mts. con lote 28	6.50 mts. con Calle Albert Einstein	17.00 mts. con lote 10	17.00 mts. con lote 12	110.50 m2
50	12	H4-U	Calle Albert Einstein	6.50 mts. con lote 27 y 28	6.50 mts. con Calle Albert Einstein	17.00 mts. con lote 11	17.00 mts. con lote 13	110.50 m2
50	13	H4-U	Calle Albert Einstein	6.50 mts. con lote 26 y 27	6.50 mts. con Calle Albert Einstein	17.00 mts. con lote 12	17.00 mts. con lote 14	110.50 m2
50	14	H4-U	Calle Albert Einstein	6.50 mts. con lote 25 y 26	6.50 mts. con Calle Albert Einstein	17.00 mts. con lote 13	17.00 mts. con lote 15	110.50 m2
50	15	H4-U	Calle Albert Einstein	6.50 mts. con lote 24 y 25	6.50 mts. con Calle Albert Einstein	17.00 mts. con lote 14	17.00 mts. con lote 16	110.50 m2
50	16	H4-U	Calle Albert Einstein	6.50 mts. con lote 24	6.50 mts. con Calle Albert	17.00 mts. con lote 15	17.00 mts. con lote	110.50 m2

[Handwritten signatures and notes in the left margin, including a large signature and the number 11533]

					Einstein		17	
50	17	H4-U	Calle Albert Einstein	6.50 mts. con lote 23 y 24	6.50 mts. con Calle Albert Einstein	17.00 mts. con lote 16	17.00 mts. con lote 18	110.50 m2
50	18	H4-U	Calle Albert Einstein	6.50 mts. con lote 22 y 23	6.50 mts. con Calle Albert Einstein	17.00 mts. con lote 17	17.00 mts. con lote 19	110.50 m2
50	19	H4-U	Calle Albert Einstein	6.50 mts. con lote 21 y 22	6.50 mts. con Calle Albert Einstein	17.00 mts. con lote 18	17.00 mts. con lote 20	110.50 m2
50	20	H4-U	Calle Albert Einstein	8.00 mts. con lote 21	5.50 mts. con Albert Einstein y ochavo de 3.54 mts.	17.00 mts. con lote 19	14.50 mts. con calle Benjamín Franklin	132.87 m2
50	21	MB-3	Av. La Villita	8.50 con Av. La Villita y ochavo de 3.54 mts	11.00 mts. con lote 19 y 20	18.07 mts. con lote 22	15.60 mts. con calle Benjamín Franklin	196.05 m2
50	22	MB-3	Av. La Villita	8.00 mts. con Av. La Villita	8.00 mts. con lote 18 y 19	18.08 mts. con lote 23	18.07 mts. con lote 21	144.96 m2
50	23	MB-3	Av. La Villita	8.00 mts. con Av. La Villita	8.00 mts. con lote 17 y 18	18.07 mts. con lote 24	18.08 mts. con lote 22	144.95 m2
50	24	MB-3	Av. La Villita	8.00 mts. con Av. La Villita	8.00 mts. con lote 16	18.05 mts. con lote 25	18.07 mts. con lote 23	144.87 m2
50	25	MB-3	Av. La Villita	8.00 mts. con Av. La Villita	8.00 mts. con lote 14 y 15	18.05 mts. con lote 26	18.05 mts. con lote 24	144.74 m2
50	26	MB-3	Av. La Villita	8.00 mts. con Av. La Villita	8.00 mts. con lote 13 y 14	18.04 mts. con lote 27	18.05 mts. con lote 25	144.70 m2
50	27	MB-3	Av. La Villita	8.00 mts. con Av. La Villita	8.00 mts. con lote 12 y 13	18.06 mts. con lote 28	18.04 mts. con lote 26	144.75 m2
50	28	MB-3	Av. La Villita	8.00 mts. con Av. La Villita	8.00 mts. con lote 10,11 y 12	18.06 mts. con lote 29	18.06 mts. con lote 27	144.84 m2
50	29	MB-3	Av. La Villita	8.00 mts. con Av. La Villita	8.00 mts. con lote 9 y 10	18.05 mts. con lote 30	18.06 mts. con lote 28	144.81 m2
50	30	MB-3	Av. La Villita	8.00 mts. con Av. La Villita	8.00 mts. con lote 8 y 9	18.05 mts. con lote 31	18.05 mts. con lote 29	144.76 m2
50	31	MB-3	Av. La Villita	8.00 mts. con Av. La Villita	8.00 mts. con lote 7 y 8	18.04 mts. con lote 32	18.05 mts. con lote 30	144.69 m2
50	32	MB-3	Av. La Villita	8.00 mts. con Av. La Villita	8.00 mts. con lote 6	18.05 mts. con lote 33	18.04 mts. con lote 31	144.66 m2
50	33	MB-3	Av. La Villita	8.00 mts. con Av. La Villita	8.00 mts. con lote 4 y 5	18.07 con lote 34	18.05 mts. con lote 32	144.81 m2
50	34	MB-3	Av. La Villita	8.00 mts. con Av. La Villita	8.00 mts. con lote 3 y 4	18.09 con lote 1	18.07 con lote 33	144.97 m2
57	1	H4-U	Calle Albert Einstein	5.00 mts. con Calle Albert Einstein y ochavo de 3.54 mts.	7.50 mts. con lote 2	13.50 mts. con la calle Charles Darwin	16.00 mts. con lote 38	116.88 m2
57	2	H4-U	Calle Arquímedes	7.50 mts. con lote 1	5.00 mts. con Calle Arquímedes y ochavo de 3.54 mts.	13.50 con la calle Charles Darwin	16.00 mts. con lote 3	116.88 m2
57	3	H4-U	Calle Arquímedes	6.50 mts. con lote 38	6.50 mts. con Calle Arquímedes	16.00 mts. con lote 2	16.00 mts. con lote 4	104.00 m2
57	4	H4-U	Calle Arquímedes	6.50 mts. con lote 37	6.50 mts. con Calle Arquímedes	16.00 mts. con lote 3	16.00 mts. con lote 5	104.00 m2
57	5	H4-U	Calle Arquímedes	6.50 mts. con lote 36	6.50 mts. con Calle Arquímedes	16.00 mts. con lote 4	16.00 mts. con lote 6	104.00 m2
57	6	H4-U	Calle Arquímedes	6.50 mts. con lote 35	6.50 mts. con Calle Arquímedes	16.00 mts. con lote 5	16.00 mts. con lote 7	104.00 m2
57	7	H4-U	Calle Arquímedes	6.50 mts. con lote 34	6.50 mts. con Calle Arquímedes	16.00 mts. con lote 6	16.00 mts. con lote 8	104.00 m2
57	8	H4-U	Calle Arquímedes	6.50 mts. con lote 33	6.50 mts. con Calle	16.00 mts. con lote 7	16.00 mts. con lote 9	104.00 m2



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 087 LIBRO II FOJAS 875

57	9	H4-U	Calle Arquímedes	6.50 mts. con lote 32	6.50 mts. con Calle Arquímedes	16.00 mts. con lote 8	16.00 mts. con lote 10	104.00 m2
57	10	H4-U	Calle Arquímedes	6.50 mts. con lote 31	6.50 mts. con Calle Arquímedes	16.00 mts. con lote 9	16.00 mts. con lote 11	104.00 m2
57	11	H4-U	Calle Arquímedes	6.50 mts. con lote 30	6.50 mts. con Calle Arquímedes	16.00 mts. con lote 10	16.00 mts. con lote 12	104.00 m2
57	12	H4-U	Calle Arquímedes	6.50 mts. con lote 29	6.50 mts. con Calle Arquímedes	16.00 mts. con lote 11	16.00 mts. con lote 13	104.00 m2
57	13	H4-U	Calle Arquímedes	6.50 mts. con lote 28	6.50 mts. con Calle Arquímedes	16.00 mts. con lote 12	16.00 mts. con lote 14	104.00 m2
57	14	H4-U	Calle Arquímedes	6.50 mts. con lote 27	6.50 mts. con Calle Arquímedes	16.00 mts. con lote 13	16.00 mts. con lote 15	104.00 m2
57	15	H4-U	Calle Arquímedes	6.50 mts. con lote 26	6.50 mts. con Calle Arquímedes	16.00 mts. con lote 14	16.00 mts. con lote 16	104.00 m2
57	16	H4-U	Calle Arquímedes	6.50 mts. con lote 25	6.50 mts. con Calle Arquímedes	16.00 mts. con lote 15	16.00 mts. con lote 17	104.00 m2
57	17	H4-U	Calle Arquímedes	6.50 mts. con lote 24	6.50 mts. con Calle Arquímedes	16.00 mts. con lote 16	16.00 mts. con lote 18	104.00 m2
57	18	H4-U	Calle Arquímedes	6.50 mts. con lote 23	6.50 mts. con Calle Arquímedes	16.00 mts. con lote 17	16.00 mts. con lote 19	104.00 m2
57	19	H4-U	Calle Arquímedes	6.50 mts. con lote 22	6.50 mts. con Calle Arquímedes	16.00 mts. con lote 18	16.00 mts. con lote 20	104.00 m2
57	20	H4-U	Calle Arquímedes	8.00 mts. con lote 21	5.50 mts. con Calle Arquímedes y ochavo de 3.54 mts.	16.00 mts. con lote 19	13.50 mts. con calle Benajmín Franklin	124.87 m2
57	21	H4-U	Calle Albert Einstein	5.50 mts. con Calle Albert Einstein y ochavo de 3.54 mts.	8.00 mts. con lote 20	16.00 mts. con lote 22	13.50 mts. con Calle Benjamín Franklin	124.87 m2
57	22	H4-U	Calle Albert Einstein	6.50 mts. con Calle Albert Einstein	6.50 mts. con lote 19	16.00 mts. con lote 23	16.00 mts. con lote 21	104.00 m2
57	23	H4-U	Calle Albert Einstein	6.50 mts. con Calle Albert Einstein	6.50 mts. con lote 18	16.00 mts. con lote 24	16.00 mts. con lote 22	104.00 m2
57	24	H4-U	Calle Albert Einstein	6.50 mts. con Calle Albert Einstein	6.50 mts. con lote 17	16.00 mts. con lote 25	16.00 mts. con lote 23	104.00 m2
57	25	H4-U	Calle Albert Einstein	6.50 mts. con Calle Albert Einstein	6.50 mts. con lote 16	16.00 mts. con lote 26	16.00 mts. con lote 24	104.00 m2
57	26	H4-U	Calle Albert Einstein	6.50 mts. con Calle Albert Einstein	6.50 mts. con lote 15	16.00 mts. con lote 27	16.00 mts. con lote 25	104.00 m2
57	27	H4-U	Calle Albert Einstein	6.50 mts. con Calle Albert Einstein	6.50 mts. con lote 14	16.00 mts. con lote 28	16.00 mts. con lote 26	104.00 m2
57	28	H4-U	Calle Albert Einstein	6.50 mts. con Calle Albert Einstein	6.50 mts. con lote 13	16.00 mts. con lote 29	16.00 mts. con lote 27	104.00 m2
57	29	H4-U	Calle Albert Einstein	6.50 mts. con Calle Albert Einstein	6.50 mts. con lote 12	16.00 mts. con lote 30	16.00 mts. con lote 28	104.00 m2
57	30	H4-U	Calle Albert Einstein	6.50 mts. con Calle Albert Einstein	6.50 mts. con lote 11	16.00 mts. con lote 31	16.00 mts. con lote 29	104.00 m2
57	31	H4-U	Calle Albert Einstein	6.50 mts. con Calle Albert Einstein	6.50 mts. con lote 10	16.00 mts. con lote 32	16.00 mts. con lote 30	104.00 m2
57	32	H4-U	Calle Albert Einstein	6.50 mts. con Calle Albert Einstein	6.50 mts. con lote 9	16.00 mts. con lote 33	16.00 mts. con lote 31	104.00 m2
57	33	H4-U	Calle Albert Einstein	6.50 mts. con Calle Albert Einstein	6.50 mts. con lote 8	16.00 mts. con lote 34	16.00 mts. con lote 32	104.00 m2
57	34	H4-U	Calle Albert Einstein	6.50 mts. con Calle Albert Einstein	6.50 mts. con lote 7	16.00 mts. con lote 35	16.00 mts. con lote 33	104.00 m2
57	35	H4-U	Calle Albert	6.50 mts. con	6.50 mts. con	16.00 mts. con	16.00 mts.	104.00

[Handwritten signatures and notes on the left margin, including a large signature and the letters 'BB' and '4']

			Einstein	Calle Albert Einstein	lote 6	lote 36	con lote 34	m2
57	36	H4-U	Calle Albert Einstein	6.50 mts. con Calle Albert Einstein	6.50 mts. con lote 5	16.00 mts. con lote 37	16.00 mts. con lote 35	104.00 m2
57	37	H4-U	Calle Albert Einstein	6.50 mts. con Calle Albert Einstein	6.50 mts. con lote 4	16.00 mts. con lote 38	16.00 mts. con lote 36	104.00 m2
57	38	H4-U	Calle Albert Einstein	6.50 mts. con Calle Albert Einstein	6.50 mts. con lote 3	16.00 mts. con lote 1	16.00 mts. con lote 37	104.00 m2
61	1	H4-U	Calle Arquímedes	6.50 mts. con la Calle Arquímedes y ochavo de 3.54 mts.	9.00 mts. con colindancia	12.50 mts. con calle Charles Darwin	14.92 mts. con lote 2	131.54 m2
61	2	H4-U	Calle Arquímedes	9.00 mts. con la Calle Arquímedes	9.00 mts. con colindancia	14.92 mts. con lote 1	14.85 mts. con lote 3	133.96 m2
61	3	H4-U	Calle Arquímedes	9.00 mts. con la Calle Arquímedes	9.00 mts. con colindancia	14.85 mts. con lote 2	14.77 mts. con lote 4	133.25 m2
61	4	H4-U	Calle Arquímedes	9.00 mts. con la Calle Arquímedes	9.00 mts. con colindancia	14.77 mts. con lote 3	14.69 mts. con lote 5	132.55 m2
61	5	H4-U	Calle Arquímedes	9.00 mts. con la Calle Arquímedes	9.00 mts. con colindancia	14.69 mts. con lote 4	14.61 mts. con lote 6	131.84 m2
61	6	H4-U	Calle Arquímedes	9.00 mts. con la Calle Arquímedes	9.00 mts. con colindancia	14.61 mts. con lote 5	14.54 mts. con lote 7	131.16 m2
61	7	H4-U	Calle Arquímedes	9.00 mts. con la Calle Arquímedes	9.00 mts. con colindancia	14.54 mts. con lote 6	14.47 mts. con lote 8	130.54 m2
61	8	H4-U	Calle Arquímedes	9.00 mts. con la Calle Arquímedes	9.00 mts. con colindancia	14.47 mts. con lote 7	14.40 mts. con lote 9	129.93 m3
61	9	H4-U	Calle Arquímedes	9.00 mts. con la Calle Arquímedes	9.00 mts. con colindancia	14.40 mts. con lote 8	14.34 mts. con lote 10	129.33 m2
61	10	H4-U	Calle Arquímedes	9.00 mts. con la Calle Arquímedes	9.00 mts. con colindancia	14.34 mts. con lote 9	14.27 mts. con lote 11	128.72 m2
61	11	H4-U	Calle Arquímedes	9.00 mts. con la Calle Arquímedes	9.00 mts. con colindancia	14.27 mts. con lote 10	14.20 mts. con lote 12	128.11 m2
61	12	H4-U	Calle Arquímedes	9.00 mts. con la Calle Arquímedes	9.00 mts. con colindancia	14.20 mts. con lote 11	14.13 mts. con lote 13	127.50 m2
61	13	H4-U	Calle Arquímedes	9.00 mts. con la Calle Arquímedes	9.00 mts. con colindancia	14.13 mts. con lote 12	14.07 mts. con lote 14	126.90 m2
61	14	H4-U	Calle Arquímedes	6.50 mts. con la Calle Arquímedes y ochavo de 3.54 mts.	9.00 mts. con colindancia	14.07 mts. con lote 13	11.50 mts. con calle Benjamín Franklin	123.16 m2

CUARTO.- El resumen general de áreas es el siguiente:

RESUMEN GENERAL DE AREAS DE TODO EL FRACCIONAMIENTO

No. TOTAL DE LOTES 794	
788 VENDIBLES	6 DE CESIÓN
área vendible	115,139.74 m ²
área de cesión	18,898.55 m ²
área de vialidad	68,266.90 m ²
Sup. total del Fraccionamiento	202,305.19 m²

RESUMEN GENERAL DE AREAS ETAPA DOS

No. TOTAL DE LOTES 174	
174 VENDIBLES	0 DE CESIÓN
área vendible	21,405.43 m ²
área de cesión	0.00 m ²
área de vialidad	12,691.84 m ²
Sup. total de la 2da Etapa a Incorporar	34,097.27 m²



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 087 LIBRO II FOJAS 876

QUINTO.- Que la Tesorería Municipal cuenta con la Póliza de Fianza expedida con fecha 06 de Junio de 2011, con No. 3720-1496-8, que extiende Afianzadora Aserta S.A de C.V., para que URBANIZADORA RE&TO S.A DE C.V., garantice la correcta ejecución de las Obras de Urbanización faltantes, de conformidad con el artículo 306 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, correspondientes al Fraccionamiento Montellano, Etapa Uno a la Cinco, misma que avala un monto de \$ 968,521.18 (Novescientos sesenta y ocho mil quinientos veinty un pesos 60/100 M.N.).

SEXTO.- Que las obras de urbanización se encuentran concluidas al 100%.

SÉPTIMO.- Que mediante orden de pago No. DGOPDU DU-022/2014 de fecha 15 de Junio de 2014, con un importe de \$ 1,405.48 (Mil cuatrosientos cinco pesos 48/100 M.N.) se cubrieron los derechos mediante recibo de pago con recibo número 08-05676 de fecha 18 de Junio de 2014, que por este concepto señala la Ley de Hacienda vigente en el Municipio para la Incorporación Municipal.

OCTAVO.- Que de conformidad al Título VI, artículos del 430 al 455 del Reglamento de Zonificación del Estado de Colima, que habla sobre la organización de la función pericial, se tienen dentro del expediente los reportes de la ejecución de las obras, así como las firmas de los proyectos avalados.

NOVENO.- Que el Supervisor Municipal enteró a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano mediante oficio de fecha 17 de junio de 2014 que las obras de urbanización se encuentran aptas para su incorporación al municipio.

DÉCIMO.- Con número de oficio DGOPDU 284/2014, de fecha 18 de junio de 2014; el Arq. Juan Carlos Castañeda Ortiz, Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Villa de Álvarez, emitió el Dictamen Técnico referente a la solicitud que presenta el LAM. José Alberto Reyes Ochoa, Representante Legal de URBANIZADORA RE&TO S.A. de C.V., y promotor del Fraccionamiento "MONTELLANO", donde solicita la Incorporación Municipal de la Etapa DOS, a la que corresponden 174 lotes vendibles.

DÉCIMO PRIMERO.- Mediante oficio número SE. 316/2014, con fecha 27 de junio de 2014; el Secretario del H. Ayuntamiento C.P. José Alfredo Chávez González, turnó a la Comisión de Ordenamiento Urbano y Desarrollo Ambiental Sustentable, el Dictamen Técnico emitido por el Arq. Juan Carlos Castañeda Ortiz, Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Villa de Álvarez, referente a la solicitud que presenta el LAM. José Alberto Reyes Ochoa, Representante Legal de URBANIZADORA RE&TO S.A. de C.V., y promotor del Fraccionamiento "MONTELLANO", donde solicita la Incorporación Municipal de la Etapa DOS, a la que corresponden 174 lotes vendibles.

DÉCIMO SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, la Comisión de Ordenamiento Urbano y Desarrollo Ambiental Sustentable; somete a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es de Aprobarse y se aprueba la INCORPORACIÓN MUNICIPAL de la Etapa DOS, a la que corresponden **174 lotes vendibles**, del fraccionamiento denominado "MONTELLANO"; ya que cumple con lo establecido en la legislación urbana vigente.

SEGUNDO.- Los trabajos faltantes de urbanización serán responsabilidad del promotor de conformidad con el art. 293 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, de lo contrario se hará uso de la fianza correspondiente al considerando Quinto del presente dictamen.

TERCERO: Como se especifica en la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; es compromiso del promotor prestar los Servicios Municipales en tanto no se realice la entrega y municipalización de las obras de urbanización.

CUARTO.- De acuerdo a lo anterior, una vez aprobado por el H. Cabildo de Villa de Álvarez, remítase el Dictamen y sus anexos a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Colima para su publicación en el periódico oficial "EL ESTADO DE COLIMA", para los efectos a que haya lugar;

QUINTO.- Una vez autorizada la Incorporación Municipal y Publicada la misma, entérese a la Dirección de Catastro, para que proceda al reevaluó de la zona y al Registro Público de la Propiedad y el Comercio a fin de que emanen los traslados de dominio de conformidad al art. 330 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

A t e n t a m e n t e

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Álvarez, de Álvarez, Col., 30 de Junio de 2014.

LA COMISION DE ORDENAMIENTO URBANO Y DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

C. MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES, PRESIDENTE RUBRICA; C. ADELAIDA FERNÁNDEZ RAMOS SECRETARIA, RUBRICA; C. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE SECRETARIA RUBRICA.

Una vez analizado el dictamen anterior los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes lo antes mencionado.

Continuando con el orden del día el **Regidor Manuel Ignacio Zambada Torres**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Ordenamiento Urbano y Desarrollo

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

Ambiental Sustentable, da lectura al dictamen correspondiente a la **FE DE ERRATAS** de la Incorporación Municipal de la Sexta Etapa, Fase A; del Fraccionamiento **“Higueras del Espinal”**, en atención al oficio 315/2014 turnado por el Secretario del Ayuntamiento, el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COL. PRESENTE.

La Comisión de Ordenamiento Urbano y Desarrollo Ambiental Sustentable, integrada por el C. Manuel Ignacio Zambada Torres, la C. Esther Gutiérrez Andrade y la C. Adelaida Fernández Ramos, en su calidad de Presidente y de Secretarías de la Comisión respectivamente; que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículo 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículos 74, 75 fracción I y II, 76 fracción VIII y 83 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez; así como los artículos 21 fracción II y VIII, 268 a 276 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; sometemos a la consideración de este Honorable Cabildo el dictamen mediante el cual se aprueba lo que a continuación se detalla con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Programa Parcial de Urbanización original, del fraccionamiento denominado **“Higueras del Espinal”**, fue publicado en el Periódico Oficial **“El Estado de Colima”** el 21 de octubre del 2006.

SEGUNDO.- Que posteriormente, el 20 de octubre del 2012, se publicó en el Periódico Oficial **“El Estado de Colima”** la Modificación al Programa Parcial de Urbanización original del fraccionamiento denominado **“Higueras del Espinal”**, la cual generó modificaciones a las medidas y linderos de algunos lotes del fraccionamiento.

TERCERO.- Que la Incorporación municipal de la Sexta Etapa Fase A del fraccionamiento denominado Higueras del Espinal, aprobada por el H. Cabildo municipal el pasado 8 de mayo del 2014 y publicada en el Periódico Oficial **El Estado de Colima** el pasado 24 de Mayo de 2014, se realizó tomando como base las medidas de los lotes, de acuerdo al Programa Parcial de Urbanización original.

CUARTO: En virtud de lo anterior y para subsanar los errores involuntarios generados, se presentan las tablas de lotes con la versión errónea y posteriormente la tabla de lotes con la versión correcta, con la finalidad de llevar a cabo las correcciones pertinentes.

En virtud de lo anterior se presentan las tablas correspondientes;

DICE:

MANZANA	LOTE	USO	COLINDANCIAS				SUPERFICIE (m2)
			NORTE	SUR	ORIENTE	PONIENTE	
239	2	H4-U	6.87	5.37	14.50	16.00	108.72
	3	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	4	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	5	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	6	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	7	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	8	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	9	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	10	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	11	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	12	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	13	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	14	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	15	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	16	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	17	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	18	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	19	H4-U	6.50	5.00	16.00	14.50	102.88
							1875.60



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 087 LIBRO II FOJAS 877

240	2	H4-U	6.89	5.39	14.50	16.00	109.13
	3	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	4	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	5	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	6	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	7	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	8	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	9	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	10	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	11	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	12	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	13	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	14	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	15	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	16	H4-U	6.89	5.39	16.00	14.50	109.13
							1570.26

246	1	H4-U	5.39	6.89	14.50	16.00	109.13
	2	H4-U	6.89	5.39	14.50	16.00	109.13
	3	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	4	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	5	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	6	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	7	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	8	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	9	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	10	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	11	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	12	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	13	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	14	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	15	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	16	H4-U	6.89	5.39	16.00	14.50	109.13
	17	H4-U	5.39	6.89	16.00	14.50	109.13
	18	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	19	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	20	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	21	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	22	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	23	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	24	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	25	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	26	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	27	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	28	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	29	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	30	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
							3140.52

247	1	H4-U	5.37	6.87	14.50	16.00	108.72
	20	H4-U	5.00	6.50	16.00	14.50	102.88
	21	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	22	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	23	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00

[Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large '0' and an arrow pointing to the right.]

	24	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	25	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	26	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	27	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	28	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	29	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	30	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	31	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	32	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	33	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	34	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	35	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	36	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
							1875.6

255	1	H4-U	5.39	6.89	14.50	16.00	109.13
	2	H4-U	6.89	5.39	14.50	16.00	109.13
	3	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	4	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	5	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	6	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	7	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	8	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	9	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	10	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	11	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	12	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	13	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	14	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	15	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	16	H4-U	6.89	5.39	16.00	14.50	109.13
	17	H4-U	5.39	6.89	16.00	14.50	109.13
	18	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	19	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	20	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	21	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	22	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	23	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	24	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	25	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	26	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	27	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	28	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	29	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	30	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
							3140.52

260	1	H4-U	5.39	6.89	14.50	16.00	109.13
	12	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	13	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	14	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	15	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	16	H4-U	6.89	5.39	16.00	14.50	109.13
	17	H4-U	5.39	6.89	16.00	14.50	109.13



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 087 LIBRO II FOJAS 878

	18	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	19	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	20	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	21	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	22	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	23	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	24	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	25	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	26	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	27	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	28	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	29	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	30	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
							2095.39

271	12	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	13	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	14	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	15	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	16	H4-U	6.89	5.39	16.00	14.50	109.13
	17	H4-U	5.39	6.89	16.00	14.50	109.13
	18	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	19	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	20	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	21	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
							1050.26

274	17	H4-U	5.39	6.89	16.00	14.50	109.13
	18	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	19	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	20	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	21	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
							525.13

DEBE DECIR:

MANZANA	LOTE	USO	COLINDANCIAS				SUPERFICIE (m2)
			NORTE	SUR	ORIENTE	PONIENTE	
239	2	H4-U	6.68	4.18	13.50	16.00	103.8
	3	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	4	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	5	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	6	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	7	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	8	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	9	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	10	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	11	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	12	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	13	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	14	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	15	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	16	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	17	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	18	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	19	H4-U	6.68	4.18	16.00	13.50	103.8

240	2	H4-U	6.89	4.39	13.50	16.00	107.13
	3	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	4	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	5	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	6	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	7	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	8	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature and the word 'repetido' written vertically.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 087 LIBRO II FOJAS 879

	12	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	13	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	14	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	15	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	16	H4-U	6.89	4.39	16.00	13.50	107.13
	17	H4-U	4.39	6.89	16.00	13.50	107.13
	18	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	19	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	20	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	21	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	22	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	23	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	24	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	25	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	26	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	27	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	28	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	29	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	30	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
							2089.39

271	12	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	13	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	14	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	15	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	16	H4-U	6.89	4.39	16.00	13.50	107.13
	17	H4-U	4.39	6.89	16.00	13.50	107.13
	18	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	19	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	20	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	21	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
							1046.26

274	17	H4-U	4.39	6.89	16.00	13.50	107.13
	18	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	19	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	20	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
	21	H4-U	6.50	6.50	16.00	16.00	104.00
							523.13

GRAN TOTAL 15233.28

	SUPERFICIE PUBLICADAS	SUPOERFICIE A MODIFICAR
AREA VENDIBLE	15,273 m2	15,233.28 m2
AREA DE CESION	0	0
AREA DE VIALIDAD	9,655.49 m2	9,655.49 m2
SUPERFICIE TOTAL	24,928.77 m2	24,888.77 m2

QUINTO.- En virtud de manifestar en su solicitud el interés de indicar el criterio que habrá de prevalecer referente a la construcción y diseño de las rampas y cruces peatonales para las manzanas correspondientes a las Etapas I a la VI del fraccionamiento en comento, se manifiesta que la construcción y diseño de las rampas y cruces peatonales debe dar estricto cumplimiento a lo previsto en el Programa Parcial de Urbanización publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 21 de octubre del 2006 y el correspondiente Proyecto Ejecutivo de Urbanización, el cual debe ser congruente con el programa parcial referido.

SEXTO.- Con número de oficio DGOPDU 808/2014, de fecha 17 de junio de 2014; el Arq. Juan Carlos Castañeda Ortiz, Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del municipio de Villa de Álvarez, emitió el Dictamen Técnico referente a la solicitud de la FE DE ERRATAS de la Incorporación Municipal de la Sexta Etapa, Fase A, del fraccionamiento HIGUERAS DEL ESPINAL con respecto a errores que se generaron en la tabla de colindancias.

SÉPTIMO.- Mediante oficio número SE. 315/2014, con fecha 25 de junio de 2014; el Secretario del H. Ayuntamiento C.P. José Alfredo Chávez González, turnó a la Comisión de Ordenamiento Urbano y Desarrollo Ambiental Sustentable, el Dictamen Técnico emitido por el Arq. Juan Carlos Castañeda Ortiz, Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del municipio de Villa de Álvarez, emitió el Dictamen Técnico referente a la solicitud de la FE DE ERRATAS de la Incorporación Municipal de la Sexta Etapa, Fase A, del fraccionamiento HIGUERAS DEL ESPINAL con respecto a errores que se generaron en la tabla de colindancias.

OCTAVO.- En virtud de lo anterior la Comisión de Ordenamiento Urbano y Desarrollo Ambiental Sustentable del Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Col; somete a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es de Aprobarse y se aprueba la FE DE ERRATAS con respecto a errores que se generaron en la tabla de colindancias de la Incorporación Municipal de la Sexta Etapa, Fase A del Fraccionamiento "HIGUERAS DEL ESPINAL", lo anterior con la finalidad de realizar las correcciones necesarias para dar la continuidad a los trámites que por ley se requieren.

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

[Handwritten signatures and notes in the left margin, including a large signature and the word 'Sufragio' written vertically.]

Álvarez, de Álvarez, Col., 30 de Junio de 2014.

**LA COMISION DE ORDENAMIENTO URBANO Y DESARROLLO AMBIENTAL
SUSTENTABLE**

C. MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES, PRESIDENTE RUBRICA; C. ADELAIDA FERNÁNDEZ RAMOS SECRETARIA, RUBRICA; C. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE SECRETARIA RUBRICA.

Una vez analizado el dictamen anterior los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes lo antes mencionado.

Continuando con el orden del día el **Regidor Manuel Ignacio Zambada Torres**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Ordenamiento Urbano y Desarrollo Ambiental Sustentable, da lectura al dictamen correspondiente a la **Incorporación Municipal Anticipada** de (12) doce lotes vendibles, (11 lotes vendibles de la Etapa II y un lote vendible de la Etapa XV), del Fraccionamiento "**Santa Sofía**", en atención al oficio 325/2014 turnado por el Secretario del Ayuntamiento, el cual a la letra dice:

**HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
PRESENTE.**

La Comisión de Ordenamiento Urbano y Desarrollo Ambiental Sustentable, integrada por el C. Manuel Ignacio Zambada Torres, la C. Esther Gutiérrez Andrade y la C. Adelaida Fernández Ramos, en su calidad de Presidente y de Secretarias; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 fracción XVIII, y lo establecido en los artículos 308, 328 al 331 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; sometemos a la consideración de este Honorable Cabildo el dictamen mediante el cual se aprueba lo que a continuación se detalla con base a los siguientes:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Ing. Bernardo Sevilla Hernández, Representante Legal y Director General de BK CONSTRUCCIONES S.A. de C.V, y promotor del Fraccionamiento "**SANTA SOFIA**". Ubicado en esta ciudad de Villa de Álvarez, solicitó con fecha 27 de Junio de 2014, a esta Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano la Incorporación Municipal Anticipada a la que corresponden **12 lotes vendibles (11 lotes vendibles correspondientes a la etapa II y un lote vendible correspondiente a la etapa XV).**

SEGUNDO.- Que para verificar el estado físico que guardan las obras de urbanización se realizó visita al Fraccionamiento en mención, con fecha 27 de Junio de 2014, con relación a la Incorporación Municipal Anticipada de **12 lotes vendibles, (11 lotes vendibles correspondientes a la etapa II y un lote vendible correspondiente a la etapa XV),** del Fraccionamiento **SANTA SOFIA**, encontrándose que se encuentra concluida las obras mínimas de urbanización, como son, Red de abastecimiento de Agua Potable domiciliaria, Sistema de desalojo de Aguas pluviales, Red de electrificación, quedando pendiente de concluir, Alumbrado Público, Red interna de electrificación de media y baja tensión, Arbolado y Jardinería, machuelos y pavimento empedrado, quedando pendiente de ejecutar las Banquetas; según minuta anexa al presente.

TERCERO.- La Incorporación Municipal comprende un total de **12 lotes vendibles, 11 lotes de uso Habitacional Densidad Alta (H4-U) y 1 lote de uso Corredor Comercial y de Servicios Regionales (CR)** según el siguiente cuadro de áreas;

Etapa II

No. Mza	No. Lote	Sup.Total	COLINDANCIAS				Uso o Destino
			N	S	O	P	
659	29	117.00	6.50 m con calle Circuito Pescara	6.50 m. con lote 12 mz 659 y 2.37 m con lote 11 mz 659	18.00 m con lote 30 mz 659	18.00 m con lote 28 mz 659	H4-U
659	30	117.00	6.50 m con calle Circuito Pescara	6.50 m con lote 11 mz 659 y 2.37m con lote 10 mz 659	18.00 m con lote 31 mz 659	18.00 m con lote 29 mz 659	H4-U
659	31	117.00	6.50 m con calle Circuito Pescara	6.50 m con lote 10 mz 659 y 2.37m con lote 09 mz 659	18.00 m con lote 32 mz 659	18.00 m con lote 30 mz 659	H4-U



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 087 LIBRO II FOJAS 880

659	32	117.00	6.50 m con calle Circuito Pescara	6.50 m con lote 09 mz 659 y 2.37m con lote 08 mz 659	18.00 m con lote 33 mz 659	18.00 m con lote 31 mz 659	H4-U
659	33	117.00	6.50 m con calle Circuito Pescara	6.50 m con lote 08 mz 659 y 2.37m con lote 07 mz 659	18.00 m con lote 34 mz 659	18.00 m con lote 32 mz 659	H4-U
659	34	117.00	6.50 m con calle Circuito Pescara	6.50 m con lote 07 mz 659 y 2.37m con lote 06 mz 659	18.00 m con lote 35 mz 659	18.00 m con lote 33 mz 659	H4-U
659	35	117.00	6.50 m con calle Circuito Pescara	6.50 m con lote 06 mz 659 y 2.37m con lote 05 mz 659	18.00 m con lote 36 mz 659	18.00 m con lote 34 mz 659	H4-U
659	36	117.00	6.50 m con calle Circuito Pescara	6.50 m con lote 05 mz 659 y 2.37m con lote 04 mz 659	18.00 m con lote 37 mz 659	18.00 m con lote 35 mz 659	H4-U
659	37	117.00	6.50 m con calle Circuito Pescara	6.50 m con lote 04 mz 659 y 2.37m con lote 03 mz 659	18.00 m con lote 38 mz 659	18.00 m con lote 36 mz 659	H4-U
659	38	117.00	6.50 m con calle Circuito Pescara	4.13 m con lote 03 mz 659 y 2.37m con lote 02 mz 659	18.00 m con lote 01 mz 659	18.00 m con lote 37 mz 659	H4-U
659	01	135.99	8.15 m con calle Circuito Pescara	6.96 m con lote 02 mz 659	18.04 m con PROIEDAD E Ramón Cruz Alcaraz	18.00 m con lote 38 mz 659	H4-U
663	06	430.13	22.74 m con lote 5 mz 663	20.42 m con lote 7 mz 663	37.88 m con arco poniente Griselda Álvarez Ponce de León	22.04 m con Av. Tercer anillo Periférico	CR

CUARTO.- El resumen general de áreas es el siguiente:

RESUMEN GENERAL DE AREAS DE TODO EL FRACCIONAMIENTO

No. TOTAL DE LOTES 243	
242 VENDIBLES	1 DE CESIÓN
área vendible	43,607.55 m ²
área de cesión	1,576.23 m ²
área de vialidad	15,039.42 m ²
Área de afectación por vialidad	21,441.69 m ²
Sup. total del Fracc.	81,664.89 m ²

RESUMEN DE AREAS DE LOS LOTES A INCORPORAR

No. TOTAL DE LOTES 12	
12 VENDIBLES	0 DE CESIÓN
área vendible	1,736.12 m ²
área de cesión	0.00 m ²
área de vialidad	984.59 m ²
Sup. total de 11 lotes de la Etapa II y 1 lote de la Etapa XV a Incorporar	2,720.71 m ²

QUINTO.- Que la Tesorería Municipal cuenta con la Póliza de Fianza expedida con fecha 14 de Febrero de 2014,, con No. 3071-29911-9, que extiende Afianzadora Insurgentes S.A de C.V., para que BK CONSTRUCCIONES S.A DE C.V., garantice la correcta ejecución de las Obras de Urbanización e Incorporación Municipal, de conformidad con el Artículo 306 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, correspondiente a las Etapas Uno a la Quince, del Fraccionamiento **SANTA SOFIA**, misma que avala un monto de \$ 1'429,708.01 (Un millón cuatrocientos veintinueve mil setecientos ocho pesos 01/100 m.n.).

SEXTO.- Que la Tesorería Municipal cuenta con la Póliza de Fianza expedida con fecha 27 de Junio de 2014, con No. 3071-30182-5, que extiende Afianzadora Insurgentes S.A de C.V., para que BK CONSTRUCCIONES S.A DE C.V., garantice la correcta ejecución de las Obras de Urbanización faltantes, correspondientes a 12 lotes vendibles, (11 lotes vendibles correspondientes a la etapa II y un lote vendible correspondiente a la etapa XV), del Fraccionamiento Santa Sofia, misma que avala un monto de \$ 42,078.31 (Cuarenta y dos mil setenta y ocho pesos 31/100 M.N.), de conformidad con el Artículo 328 Inciso e) de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

SEPTIMO.- Que mediante orden de pago No. DGOPDU DU-025/2014 de fecha 27 de Junio de 2014, con un importe de \$ 79.71 (Setenta y nueve pesos 71/100 M.N.) se cubrieron los derechos mediante

recibo de pago con recibo número 08-005930 de fecha 01 de Julio de 2014, que por este concepto señala la Ley de Hacienda vigente en el Municipio para la Incorporación Municipal.

OCTAVO.- Que de conformidad al Título VI, artículos del 430 al 455 del Reglamento de Zonificación del Estado de Colima, que habla sobre la organización de la función pericial, se tienen dentro del expediente los reportes de la ejecución de las obras, así como las firmas de los proyectos avalados.

NOVENO.- Que el Supervisor Municipal enteró a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano mediante oficio de fecha de 25 de junio de 2014 que las obras de urbanización se encuentran aptas para su incorporación al municipio.

DÉCIMO.- Con número de oficio DGOPDU 337/2014, de fecha 01 de julio de 2014; el Arq. Juan Carlos Castañeda Ortiz, Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Villa de Álvarez, emitió el Dictamen Técnico referente a la solicitud que presenta el Ing. Bernardo Sevilla Hernández, Representante Legal y Director General de BK CONSTRUCCIONES S.A. de C.V., y promotor del Fraccionamiento "SANTA SOFIA", donde solicita la Incorporación Municipal Anticipada de 12 lotes vendibles (11 lotes vendibles correspondientes a la etapa II y un lote vendible correspondiente a la etapa XV)

DÉCIMO PRIMERO.- Mediante oficio número SE. 325/2014, con fecha 02 de julio de 2014; el Secretario General C.P. José Alfredo Chávez González, turno a la Comisión de Ordenamiento Urbano y Desarrollo Ambiental Sustentable, el Dictamen Técnico emitido por el Arq. Juan Carlos Castañeda Ortiz, Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Villa de Álvarez, emitió el Dictamen Técnico referente a la solicitud que presenta el Ing. Bernardo Sevilla Hernández, Representante Legal y Director General de BK CONSTRUCCIONES S.A. de C.V., y promotor del Fraccionamiento "SANTA SOFIA", donde solicita la Incorporación Municipal Anticipada de 12 lotes vendibles (11 lotes vendibles correspondientes a la etapa II y un lote vendible correspondiente a la etapa XV).

DÉCIMO SEGUNDO.- En virtud de lo anterior la Comisiones de Ordenamiento Urbano y Desarrollo Ambiental Sustentable; somete a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Es de Aprobarse y se aprueba la INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA de 12 lotes vendibles (11 lotes vendibles correspondientes a la etapa II y un lote vendible correspondiente a la etapa XV) del Fraccionamiento SANTA SOFIA; ya que cumple con lo establecido en la legislación urbana vigente.

SEGUNDO.- Los trabajos faltantes de urbanización serán responsabilidad del promotor de conformidad con el art. 293 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, de lo contrario se hará uso de la fianza correspondiente a los considerandos *Quinto y Sexto* del presente dictamen.

TERCERO: Como se especifica en la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; es compromiso del promotor prestar los servicios Municipales en tanto no se realice la entrega y municipalización de las obras de urbanización;

CUARTO.- De acuerdo a lo anterior una vez aprobado por el H. Cabildo de Villa de Álvarez, remítase el Dictamen y sus anexos a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Colima para su publicación en el periódico oficial "EL ESTADO DE COLIMA", para los efectos a que haya lugar;

QUINTO.- Una vez autorizada la Incorporación Municipal y Publicada la misma, entérese a la Dirección de Catastro, para que proceda al reevaluó de la zona y al Registro Público de la Propiedad y el Comercio a fin de que emanen los traslados de dominio de conformidad al art. 330 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

A t e n t a m e n t e

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Álvarez, de Álvarez, Col., 02 de Julio de 2014.

LA COMISION DE ORDENAMIENTO URBANO Y DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

C. MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES, PRESIDENTE RUBRICA; C. ADELAIDA FERNÁNDEZ RAMOS SECRETARIA, RUBRICA; C. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE SECRETARIA RUBRICA.

Una vez analizado el dictamen anterior los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes lo antes mencionado.

Continuando con el orden del día el **Regidor Manuel Ignacio Zambada Torres**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Ordenamiento Urbano y Desarrollo Ambiental Sustentable, da lectura al dictamen correspondiente a la **Incorporación Municipal Anticipada** de la Etapa 25, a la que corresponden 19 lotes vendibles del



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 087 LIBRO II FOJAS 881

Fraccionamiento "La Comarca", en atención al oficio 266/2014 turnado por el Secretario del Ayuntamiento, el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COL. PRESENTE.

La Comisión de Ordenamiento Urbano y Desarrollo Ambiental Sustentable, integrada por el C. Manuel Ignacio Zambada Torres, la C. Esther Gutiérrez Andrade y la C. Adelaida Fernández Ramos, en su calidad de Presidente y de Secretarías; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 fracción XVIII, y lo establecido en los artículos 308, 328 al 331 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; sometemos a la consideración de este Honorable Cabildo el dictamen mediante el cual se aprueba lo que a continuación se detalla con base a los siguientes:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que LEGA DESARROLLOS S.A DE C.V. y/o el Ing. Eduardo A. Brun Solórzano, en su calidad de Representante Legal y promotor del Fraccionamiento "La Comarca". Ubicado al Poniente de esta ciudad de Villa de Álvarez, solicitó con fecha 07 de Marzo de 2014, a esta Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano la Incorporación Municipal Anticipada de la Etapa 25 que constan que consta de **19 lotes vendibles**.

SEGUNDO.- Que para verificar el estado físico que guardan las obras de urbanización se realizó visita al fraccionamiento en mención, con fecha 7 de Abril de 2014, con relación a la Incorporación Municipal Anticipada de la Etapa 25, que consta **19 lotes vendibles**, del fraccionamiento **La Comarca**, encontrándose concluidas las obras mínimas de urbanización, como son, red de abastecimiento de Agua Potable domiciliaria, red de drenaje sanitario, sistema de desalojo de aguas pluviales, red de electrificación, alumbrado público, red interna de electrificación de media y baja tensión, Arbolado y Jardinería, Banquetas, machuelos y pavimento empedrado; según minuta anexa al presente.

TERCERO.- Que se han realizado diversas Incorporaciones, mismas que se describen a continuación;

ETAPA	NUMERO DE LOTES	SUPERFICIE TOTAL INCORPORADA	APROBACION H. CABILDO	PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL
2	56	18,189.73 M2	22-12-2010	15-01-2011
1 y 44	2	27,310.60 M2	21-07-2011	30-07-2011
3, 20 y 21	105	24,791.8316 M2	06-10-2011	22-10-2011
22	35	5,529.9332 M2	09-03-2012	17-03-2012
5	27	5,448.7175 M2	22-12-2012	12-01-2013
23	37	5,685.303 M2	07-03-2013	16-03-2013
4 y 47	54	10,489.47 M2	24-05-2013	15-06-2013
6 y 24	58	10,325.54 M2	03/10/2013	12/10/2013
8, 36 Y 50	107	19,877.0807 M2	14/02/2014	22/02/2014

CUARTO.- La Incorporación Municipal comprende un total de **19 lotes vendibles de uso Habitacional Densidad Alta (H4-U)**, según el siguiente cuadro de áreas;

MZA	LOTE	SUP M2	COLINDANCIAS				OCHAVO		USO
			AL NORTE	AL SUR	AL ESTE	AL OESTE	CANT	MEDIDA	
012	001	148.75	PROPIEDAD PÁRTICULAR 17.09 M	L-02, 17.00 M	C. LOS LIMONES, 9.67 M	L-12, 7.88 M	-	-	H4-U
012	002	136.00	L-01, 17.00 M	L-03, 17.00 M	C. LOS LIMONES, 8.00 M	L-12, 8.00 M	-	-	H4-U
012	003	136.00	L-02, 17.00 M	L-04, 17.00 M	C. LOS LIMONES, 8.00 M	L-11, 8.00 M	-	-	H4-U
012	004	136.00	L-03, 17.00 M	L-05, 17.00 M	C. LOS LIMONES, 8.00 M	L-06, 8.00 M	-	-	H4-U

Handwritten signatures and notes on the left margin.

012	005	132.88	L-04, 17.00 M	C. EL PÓRTICO, 14.50 M	C. LOS LIMONES 5.50 M	L-06, 8.00 M	1	3.54 M	H4-U
012	006	96.00	L-11, 6.00 M	C. EL PÓRTICO, 6.00 M	L04 Y L05, 16.00 M	L-07, 16.00 M	-	-	H4-U
012	007	96.00	L-11, 6.00 M	C. EL PÓRTICO, 6.00 M	L-06, 16.00 M	L-08, 16.00 M	-	-	H4-U
012	008	96.00	L-11, 6.00 M	C. EL PÓRTICO, 6.00 M	L-07, 16.00 M	L-09, 16.00 M	-	-	H4-U
012	009	96.00	L-11, 6.00 M	C. EL PÓRTICO, 6.00 M	L-08, 16.00 M	L-10, 16.00 M	-	-	H4-U
016	001	132.88	C. EL PÓRTICO, 14.50 M	L-02, 17.00 M	C. LOS LIMONES, 5.50 M	L-24, 8.00 M	1	3.54 M	H4-U
016	002	136.00	L-01, 17.00 M	L-03, 17.00 M	C. LOS LIMONES, 8.00 M	L-24, 8.00 M	-	-	H4-U
016	017	96.00	C. EL PÓRTICO, 6.00 M	L-12, 6.00 M	L-18, 16.00 M	L-16, 16.00 M	-	-	H4-U
016	018	96.00	C. EL PÓRTICO, 6.00 M	L-11, 6.00 M	L-19, 16.00 M	L-17, 16.00 M	-	-	H4-U
016	019	96.00	C. EL PÓRTICO, 6.00 M	L-10, 6.00 M	L-20, 16.00 M	L-18, 16.00 M	-	-	H4-U
016	020	96.00	C. EL PÓRTICO, 6.00 M	L-09, 6.00 M	L-21, 16.00 M	L-19, 16.00 M	-	-	H4-U
016	021	96.00	C. EL PÓRTICO, 6.00 M	L-08, 6.00 M	L-22, 16.00 M	L-20, 16.00 M	-	-	H4-U
016	022	96.00	C. EL PÓRTICO, 6.00 M	L-07, 6.00 M	L-23, 16.00 M	L-21, 16.00 M	-	-	H4-U
016	023	96.00	C. EL PÓRTICO, 6.00 M	L-06, 6.00 M	L-24, 16.00 M	L-22, 16.00 M	-	-	H4-U
016	024	96.00	C. EL PÓRTICO, 6.00 M	L-05, 6.00 M	L-01 Y L02, 16.00 M	L-23, 16.00 M	-	-	H4-U

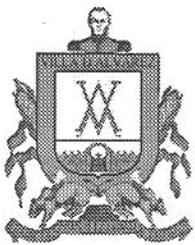
QUINTO.- El resumen general de áreas es el siguiente:

RESUMEN GENERAL DE AREAS

ETAPA 25

No. TOTAL DE LOTES 19	
19 VENDIBLES	0 DE CESIÓN
área vendible	2,110.51 m ²
área de cesión	0.00 m ²
área de vialidad	1,500.51 m ²
Sup. total de la Etapa 25 a Incorporar	3,611.02 m²

SEXTO.- Que la Tesorería Municipal cuenta con la Póliza de Fianza expedida con fecha 11 de Julio de 2013, con No. 1451056, que extiende Fianzas Monterrey S.A de C.V., para que LEGA DESARROLLOS S.A DE C.V., garantice la correcta ejecución de las Obras de Urbanización, de



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 087 LIBRO II FOJAS 882

conformidad con el artículo 306 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, correspondientes al Fraccionamiento La Comarca, Etapas 6 y 24, misma que avala un monto de \$ 291,870.64 (Doscientos noventa y un mil ochocientos setenta pesos 64/100 M.N.).

SÉPTIMO.- Que la Tesorería Municipal cuenta con la Póliza de Fianza expedida con fecha 25 de Abril de 2014, con No. 1716909, que extiende Afianzadora SOFIMEX S.A de C.V., para que LEGA DESARROLLOS S.A DE C.V., por las Obras faltantes de Urbanización, de conformidad con el artículo 328 inciso E), de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, correspondientes al Fraccionamiento La Comarca, Etapa 25, misma que avala un monto de \$ 247,831.11 (Doscientos cuarenta y siete mil ochocientos treinta y un pesos 11/100 M.N.).

OCTAVO.- Que mediante orden de pago No. DGOPDU DU-016/2013 de fecha 15 de Mayo de 2014, con un importe de \$ 96.93 (Noventa y seis pesos 93/100 M.N.) se cubrieron los derechos mediante recibo de pago con número 08-004798 de fecha 16 de Mayo de 2014, que por este concepto señala la Ley de Hacienda vigente en el Municipio para la Incorporación Municipal.

NOVENO.- Que se presenta la minuta de obra con fecha 30 de Abril de 2014, en donde se validan los trabajos referentes a l Incorporación Municipal de la Etapa 25.

DÉCIMO.- Que de conformidad al Título VI, artículos del 430 al 455 del Reglamento de Zonificación del Estado de Colima, que habla sobre la organización de la función pericial, se tienen dentro del expediente los reportes de la ejecución de las obras, así como las firmas de los proyectos avalados.

DÉCIMO PRIMERO.- Que el Supervisor Municipal enteró a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano mediante oficio de fecha de 03 de abril de 2014 que las obras de urbanización se encuentran aptas para su incorporación al municipio.

DÉCIMO SEGUNDO.- Con número de oficio DGOPDU 213/2014, de fecha 20 de mayo de 2014; el Arq. Juan Carlos Castañeda Ortiz, Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Villa de Álvarez, emitió el Dictamen Técnico referente a la solicitud que presenta el Ing. Eduardo Brun Solorzano, Representante Legal de LEGA DESARROLLOS S.A. de C.V., y promotor del Fraccionamiento "LA COMARCA", donde solicita la Incorporación Municipal Anticipada, de las Etapa 25, a la que corresponden **19 lotes vendibles**.

DÉCIMO TERCERO.- Mediante oficio número SE. 266/2014, con fecha 04 de junio de 2014; el Secretario General C.P. José Alfredo Chávez González, turno a la Comisión de Ordenamiento Urbano y Desarrollo Ambiental Sustentable, el Dictamen Técnico emitido por el Arq. Juan Carlos Castañeda Ortiz, Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Villa de Álvarez, emitió el Dictamen Técnico referente a la solicitud que presenta el Ing. Eduardo Brun Solorzano, Representante Legal de LEGA DESARROLLOS S.A. de C.V., y promotor del Fraccionamiento "LA COMARCA", donde solicita la Incorporación Municipal Anticipada, de las Etapa 25, a la que corresponden **19 lotes vendibles**.

DÉCIMO TERCERO.- En virtud de lo anterior la Comisiones de Ordenamiento Urbano y Desarrollo Ambiental Sustentable; somete a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es de Aprobarse y se aprueba la INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA de la etapa 25, a la que corresponden **19 lotes vendibles**, del Fraccionamiento LA COMARCA; ya que cumple con lo establecido en la legislación urbana vigente.

SEGUNDO.- Los trabajos faltantes de urbanización serán responsabilidad del promotor de conformidad con el art. 293 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, de lo contrario se hará uso de la fianza correspondiente a los considerandos *Sexto y Séptimo* del presente dictamen.

TERCERO: Como se especifica en la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; es compromiso del promotor prestar los servicios Municipales en tanto no se realice la entrega y municipalización de las obras de urbanización;

CUARTO.- De acuerdo a lo anterior una vez aprobado por el H. Cabildo de Villa de Álvarez, remítase el Dictamen y sus anexos a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Colima para su publicación en el periódico oficial "EL ESTADO DE COLIMA", para los efectos a que haya lugar;

QUINTO.- Una vez autorizada la Incorporación Municipal y Publicada la misma, entérese a la Dirección de Catastro, para que proceda al reevaluó de la zona y al Registro Público de la Propiedad y el Comercio a fin de que emanen los traslados de dominio de conformidad al art. 330 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Álvarez, de Álvarez, Col., 26 de Junio de 2014.

LA COMISION DE ORDENAMIENTO URBANO Y DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

C. MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES, PRESIDENTE RUBRICA; C. ADELAI DA FERNÁNDEZ RAMOS SECRETARIA, RUBRICA; C. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE SECRETARIA RUBRICA.

Una vez analizado el dictamen anterior los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes lo antes mencionado.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

CUARTO PUNTO.- Puntos Específicos de Acuerdo a su Trascendencia.

En uso de la voz el **M.C. ENRIQUE ROJAS OROZCO**, en su calidad de Presidente Municipal, solicita a los integrantes del Cabildo Municipal su autorización para la firma del Convenio de Colaboración con el PIRSEC (Patronato Integral de Reincorporación Social del Estado de Colima, que tiene como objetivo colaborar con la venta de productos elaborados en el Centro de Reinserción Social de Colima, el cual a la letra dice:

CONVENIO DE COLABORACION PARA LA VENTA DE PRODUCTOS ELABORADOS EN EL CENTRO DE REINSESION SOCIAL DE COLIMA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL PATRONATO INTEGRAL DE REINCORPORACION SOCIAL DEL ESTADO DE COLIMA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PIRSEC", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO **GUILLERMO SEGURA BRENES**, DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION Y REINSESION SOCIAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL PIRSEC; POR LA OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ; REPRESENTADO POR **LOS CC. ENRIQUE ROJAS OROZCO, ALFREDO HERNÁNDEZ RAMOS** y **JOSE ALFREDO CHAVEZ GONZALEZ**, EN SU CARACTER RESPECTIVO DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO", ENTENDIENDOSE COMO "LAS PARTES", CUANDO ACTUEN EN FORMA CONJUNTA, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DEL "PIRSEC"

I.1.- QUE ES UN ORGANO AUXILIAR DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, CUYA LABOR COMPRENDE, ENTRE OTRAS, LA ASISTENCIA A LOS INTERNOS DE LAS PRISIONES DEL ESTADO, QUE CUENTA CON LA INSCRIPCION PUBLICA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES R.F.C. PIR-0109234P0.

I.2.- QUE DERIVADO DEL DECRETO QUE LO CREA, UNA DE LAS TAREAS DEL PATRONATO ES LA VENTA DE PRODUCTOS ELABORADOS POR LOS INTERNOS EN EL CENTRO DE REINSESION SOCIAL DE COLIMA Y LOS CENTROS DE OBSERVACION Y TRATAMIENTO, CON LA PARTICIPACION DE LOS SECTORES PUBLICO, SOCIAL Y PRIVADO DE LA ENTIDAD; COADYUVANDO EN EL ESTABLECIMIENTO DE POLITICAS Y APOYOS EN LA INDUSTRIA PENITENCIARIA QUE CONLLEVEN A UNA PRODUCCION DE ALTA CALIDAD.

I.3.- QUE EL LIC. **GUILLERMO SEGURA BRENES**, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION Y REINSESION SOCIAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL PIRSEC, TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, EN TERMINOS DEL ARTICULO 14, FRACCION I, DEL DECRETO QUE CREA EL PATRONATO INTEGRAL DE REINCORPORACION DEL ESTADO DE COLIMA, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA" EL 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2001, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DEL 2010.

I.4.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL GONZALO DE SANDOVAL NUMERO 2000, EN LA ESTANCIA, COLIMA, CODIGO POSTAL 28610.

II.- DE "EL AYUNTAMIENTO":

II.1.- ES UNA INSTITUCION DE ORDEN PUBLICO, BASE DE LA DIVISION TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACION POLITICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, ESTA DOTADO DE PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIOS; ES AUTONOMO EN SU REGIMEN INTERNO Y CON LIBRE ADMINISTRACION DE SU HACIENDA. ASIMISMO, TIENE POTESTAD DE NORMATIVAMENTE LAS MATERIAS, FUNCIONES Y SERVICIOS DE SU COMPETENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 87 DE LA CONSTITUCION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA Y 2 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA.

II.2.- **LOS CC. ENRIQUE ROJAS OROZCO Y ALFREDO HERNANDEZ RAMOS**, ACREDITAN SU RESPECTIVA PERSONALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO, CON LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NO. 085 DE LA SESION SOLEMNE DE CABILDO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2012; A SU VEZ EL **C. JOSE ALFREDO CHAVEZ GONZALEZ**, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, ACREDITA SU PERSONALIDAD, MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO NO. 001 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012, QUIENES ESTAN LEGALMENTE FACULTADOS PARA LA SUSCRIPCION DE ESTE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 087 LIBRO II FOJAS 883

INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 47, FRACCION I, INCISO C), 51 Y 69 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA.

II.3.- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL, PARA TODOS LOS EFECTOS DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, EL UBICADO EN J. MERCED CABRERA 55 DE LA CIUDAD DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, CODIGO POSTAL 28970.

II. 4.- QUE CUENTA CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL MVA850101HA A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ.

EXPRESADO LO ANTERIOR POR "LAS PARTES", VISTO EL CONTENIDO DE LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN Y RECONOCIDA LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON QUE COMPARECE CADA UNA A LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO, ESTAN CONFORMES Y CONVIENEN EN OBLIGARSE EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE PRESCRIBEN EN LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "EL PIRSEC" SE COMPROMETE A ENTREGAR EN COLABORACION A "EL AYUNTAMIENTO", PRODUCTOS PARA SU VENTA, QUE SON ELABORADOS POR LOS INTERNOS EN EL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE COLIMA Y LOS CENTROS DE OBSERVACION Y TRATAMIENTO; EL QUE A CONTINUACION SE MENCIONA, EL TABICON.

SEGUNDA.- PARA QUE EL "PIRSEC" REALICE LA OPORTUNA ENTREGA DEL PRODUCTO ELABORADO POR LOS INTERNOS EN EL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE COLIMA Y LOS CENTROS DE OBSERVACION Y TRATAMIENTO A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA ANTERIOR, "EL AYUNTAMIENTO" DEBERA REALIZAR EL PEDIDO CON UNA ANTICIPACION DE 10 (DIEZ) DIAS HABILES, POR ESCRITO, ASENTANDO LA CANTIDAD Y CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS REQUERIDOS.

TERCERA.- EL "AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A ENTREGAR, POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, EL DINERO PRODUCTO DE LA VENTA DEL ARTÍCULO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA PRIMERA, EN UN PLAZO MAXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS HABILES POSTERIORES A LA ENAJENACION DE LOS MISMOS.

CUARTA.- EL "PIRSEC" EMITIRA EL RECIBO QUE CONTENGA LOS REQUISITOS FISCALES A "EL AYUNTAMIENTO" POR EL TOTAL DE LAS OPERACIONES QUE FIGUREN EN ESTE CONVENIO.

QUINTA.- "EL AYUNTAMIENTO" DEBERA VENDER EL PRODUCTO ELABORADO POR LOS INTERNOS AL PRECIO QUE LE SEA INDICADO POR EL "EL PIRSEC", INCLUIDO, EN SU CASO, UN 10% (DIEZ POR CIENTO) ADICIONAL DEL COSTO DEL PRODUCTO CUANDO "EL PIRSEC" DEBA RECUPERAR GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE OPERACION. EN NINGUN CASO "EL AYUNTAMIENTO" PODRA OBTENER UTILIDAD O LUCRO EN LA VENTA DE LOS PRODUCTOS OBJETO DE LA CONSIGNACION.

SEXTA.- "EL PIRSEC" Y "EL AYUNTAMIENTO" PROCURARAN QUE EL PRECIO DEL PRODUCTO ELABORADO POR LOS INTERNOS, SEAN COMPETITIVOS EN EL MERCADO Y ACCESIBLES PARA LA POBLACION.

SEPTIMA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO PODRA SER MODIFICADO POR MUTUO ACUERDO.

OCTAVA.- "LAS PARTES" PODRAN ANTICIPADAMENTE DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONVENIO, PREVIO PAGO DEL PRODUCTO YA VENDIDO Y LA DEVOLUCION DE AQUEL QUE SOBRARE.

NOVENA.- LO AQUI EXPUESTO SURTIRA EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, CON VIGENCIA HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015.

DÉCIMA.- PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL EN EL ESTADO DE COLIMA, RENUNCIANDO A CUALQUIER DERECHO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES CON MOTIVO DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEIDO E IMPUESTAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, XXXXXXXXXXXX

LIC. GUILLERMO SEGURA BRENES, DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION Y REINSERCIÓN SOCIAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL PIRSEC, FIRMA Y RUBRICA, C.P. ANDREA ISABEL MICHEL CHAVEZ, COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEL PATRONATO Y ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCION OPERATIVA DEL PATRONATO, FIRMA Y RUBRICA.

M.C. ENRIQUE ROJAS OROZCO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA DE ALVAREZ, FIRMA Y RUBRICA, PROF. ALFREDO HERNANDEZ RAMOS, SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, FIRMA Y RUBRICA, C.P. JOSÉ ALFREDO CHAVEZ GONZALEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, FIRMA Y RUBRICA.

Una vez analizada la solicitud anterior los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes el Convenio anteriormente expuesto.

QUINTO PUNTO.- Asuntos Planteados por Dependencias

[Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature that appears to be 'Guillermo Segura Brenes' and another 'Alfredo Hernandez Ramos']

En uso de la voz el presidente municipal **Enrique Rojas Orozco**, solicita la aprobación de los integrantes del Cabildo Municipal para llevar a cabo la ejecución de una nueva inversión por la cantidad de hasta \$270,250.00 (Doscientos Setenta Mil Doscientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.) por concepto de materiales básicos de infraestructura (tinacos, láminas de fibrocemento, sacos de cemento y sacos de mortero) en relación al Programa de Mejoramiento de Vivienda. Una vez analizada la petición anterior los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** la solicitud antes mencionada.

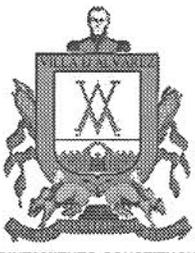
SEXTO PUNTO.- Asuntos Planteados por Terceros, (Sin asuntos a tratar).

SEPTIMO PUNTO.- Asuntos Generales.

En uso de la voz el **Regidor Petronilo Vazquez Vuelvas**, manifiesta a los munícipes presentes que hace unos meses expuso al interior del Cabildo la problemática que genera el permitir que circulen jóvenes en patineta por la carretera rumbo al Nuevo Naranjal, a consecuencia de las quejas de los ciudadanos y percances ocurridos en la carretera Villa de Álvarez- El Naranjal con los jóvenes que proctican el uso de la patineta en dicha vialidad, propone se tome un **acuerdo** y se instruya a las áreas correspondientes para que apliquen tolerancia cero, con respecto al uso de las patinetan en dicha vialidad quienes ponen en riesgo su integridad y a quienes transitan en sus vehículos.

El **Presidente Municipal Enrique Rojas Orozco**, informa que se tienen registro de jóvenes que se han levantado por elementos de Seguridad Pública y Vialidad, quienes se encuentran circulando por la carretera en patinenta, propone se determine aplicar tolerancia cero a esos jóvenes.

El **Síndico Municipal Alfredo Hernandez Ramos**, pregunta a los Munícipes si aplicar tolerancia cero, sería por el deporte que se practica o por el lugar donde se practica. A lo que se le informa que es por el lugar donde practican ya que la vialidad está diseñada y destinada para que circulen vehículos y no jóvenes en patineta, proponen buscar alternatoivas para los jóvenes.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 087 LIBRO II FOJAS 884

El **Regidor Ramón García Contreras**, manifiesta que es necesario una visión global con respecto al uso de las patinetas reglamentando la velocidad, regulando los lugares de uso, respetando Reglas de Tránsito ya que en ocasiones los jóvenes utilizan la patineta como medio de transporte.

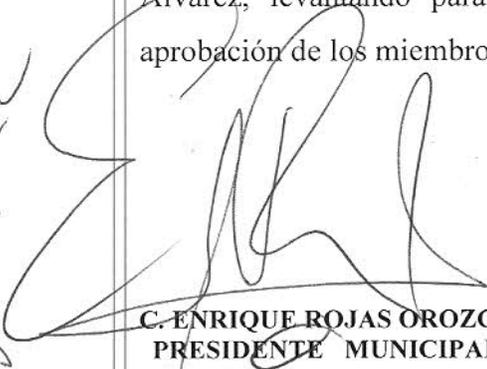
El **Regidor Francisco Javier Ceballos Galindo**, coments que se debe hacer una consulta ciudadan para evitar confrontaciones con quienes practican el deporte de la patineta, buscando alternativas para los jóvenes.

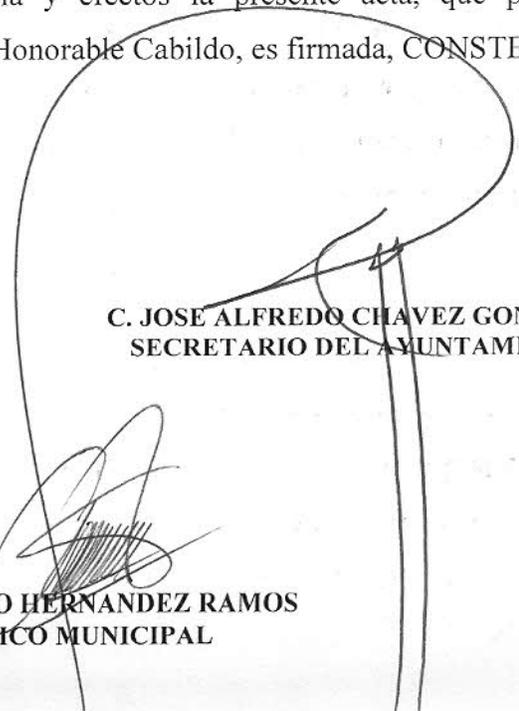
El **Regidor Manuel Ignacio Zambada Torres**, propone que se debe buscar alternativas de uso de la patineta a los jóvenes con los dueños de los fraccionamientos al norte de la Ciudad, quienes les permitan practicar sin riesgo a los conductores de los vehículos.

Una vez analizados los comentarios y propuestas expuestas por los munícipes, el **Presidente Municipal Enrique Rojas Orozco**, solicita al Secretario del Ayuntamiento para que por su conducto se instruya al Director General de Transito y Vialidad del Municipio, y de inmediato se aplique tolerancia Cero, al tránsito de patineta en dicha vialidad.

OCTAVO PUNTO.- Clausura de la Sesión

Agotado el Orden del Día, el **C. Presidente Municipal, Enrique Rojas Orozco**, declaró clausurada la Sesión Ordinaria siendo las 10:17 diez horas con diecisiete minutos del día 07 siete de Julio del año en curso en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-


C. ENRIQUE ROJAS OROZCO
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. JOSE ALFREDO CHAVEZ GONZALEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


C. ALFREDO HERNANDEZ RAMOS
SINDICO MUNICIPAL

Handwritten notes and signatures on the left margin:
- A large handwritten 'D' or '0' at the top.
- Several illegible signatures and scribbles below.

• REGIDORES



C. MARIA RUBIO BAYON



C. HERMELINDA CARRILLO GAMBOA



C. RAMON GARCIA CONTRERAS



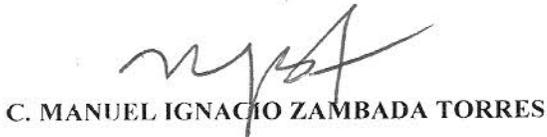
C. GONZALO GARCÍA MORENO



C. IRMA GONZALEZ PEDRAZA



C. HUMBERTO CABRERA DUENAS



C. MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES



C. ADELAIDA FERNANDEZ RAMOS



C. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE



C. PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS



C. FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO

